

UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMERICAS



ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

**GESTIÓN EN FUNCIONES Y ASESORÍAS COMO
ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO, DE
LA LEY N° 30225 Y SU REGLAMENTO DECRETO SUPREMO
N° 344-2018-EF, EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:

ÁVILA TORPOCO ARTURO JAIME
CÓDIGO ORCID: 0000-0002-7976-0103

ASESOR: Mg.

CAPCHA CARRILLO TITO
CÓDIGO ORCID: 0000-0001-7381-840X

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO PENAL, CIVIL Y
CORPORATIVO**

LIMA, PERÚ

ABRIL, 2022

DEDICATORIA

Dedico mi hijo Aníbal, mi esposa Janeth y mis padres Ninfa y Fulgencio, quienes están en el Cielo, los que me inspiran a seguir adelante

AGRADECIMIENTOS

A mi Alma Mater, la Universidad Peruana de las Américas y a mis docentes de la Facultad de Derecho quienes con su incansable labor me permitieron adquirir los conocimientos necesarios para ser un buen profesional.

RESUMEN

En los últimos años las entidades públicas han venido contratando con mayor frecuencia la compra de bienes, prestación de servicio y ejecución de obras, siendo generalmente el marco normativo por donde fluye la contratación, el “Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado”, y el “Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado”, lo que viene a ser un pilar fundamental para la Administración Pública, y su correcta aplicación depende en gran medida de la buena gestión que realizan las entidades públicas.

En ese contexto, se pone de manifiesto algunos parámetros encaminados a la efectividad de las contrataciones públicas, en lo relacionado a las acciones preparatorias y los procesos de selección, lo que involucran a una adecuada intervención de los actores de la entidad, en lo que corresponde a la coordinación de la dependencia usuaria con la Oficina de abastecimiento de la entidad, para la planificación del requerimiento, acorde con las directrices señalados en el marco de la Ley de Contratación Pública, los que se enmarcan en la pluralidad de postores, la competencia efectiva, la transparencia y la Integridad, que vienen a ser elementos fundamentales para una contratación efectiva, aunadas a ello, el manejo en la elección a los miembros del colegiado, quienes conducirán el proceso de selección, para la selección del postor idóneo, a fin de cautelar la eficiencia de la ejecución del contrato.

No obstante, dependiendo del grado de eficiencia en la elaboración de las características y condiciones del requerimiento, esta tendrá su incidencia en la “fase de selección” y en la “fase de ejecución contractual”, puesto que, ambas fases constituyen elementos claves para la gestión de la contratación, el primero en lo relacionado a la valoración de las ofertas con la adjudicación de la buena pro, y el segundo en las obligaciones jurídicas del contratista con la entidad, para el cumplimiento del contrato.

Palabras clave: Órgano Encargado de las Contrataciones, Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, Requerimiento, Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, Opinión, Pronunciamiento y Resolución del Tribunal de Contrataciones.

ABSTRACT

In recent years, public entities have been contracting more frequently for the purchase of goods, provision of services and execution of works, the regulatory framework through which the contracting flows generally being the "Supreme Decree No. 082-2019-EF, Text Sole Order of Law No. 30225, State Procurement Law", and the "Supreme Decree No. 344-2018-EF – Regulation of the State Procurement Law", which becomes a fundamental pillar for the Administration Public, and its correct application depends to a large extent on the good management carried out by public entities.

In this context, some parameters aimed at the effectiveness of public procurement are revealed, in relation to preparatory actions and selection processes, which involve an adequate intervention of the actors of the entity, in what corresponds to the coordination of the user dependency with the Supply Office of the entity, for the planning of the requirement, in accordance with the guidelines indicated in the framework of the Public Procurement Law, which are framed in the plurality of bidders, effective competition, transparency and integrity, which are fundamental elements for an effective contracting, added to this, the management in the election of the members of the collegiate, who will lead the selection process, for the selection of the ideal bidder, in order to safeguard the efficiency of the execution of the contract.

However, depending on the degree of efficiency in the elaboration of the characteristics and conditions of the requirement, this will have its impact on the "selection phase" and the "contractual execution phase", since both phases constitute key elements for the contracting management, the first in relation to the evaluation of the offers with the award of the good pro, and the second in the legal obligations of the contractor with the entity, for the fulfillment of the contract.

Keywords: Body in Charge of Procurement, Electronic State Procurement System, Requirement, Technical Specifications, Terms of Reference, Ministry of Housing, Construction and Sanitation, Supply and Property Control Office, Opinion, Pronouncement and Resolution of the Procurement Tribunal.

TABLA DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTOS.....	iii
RESUMEN.....	iv
ABSTRACT.....	v
TABLA DE CONTENIDO.....	vi
LISTA DE FIGURAS.....	viii
LISTA DE TABLAS.....	viii
INTRODUCCIÓN.....	9
CAPÍTULO I.....	12
ASPECTOS GENERALES.....	12
1.1. Descripción de la empresa.....	12
1.1.1. Ubicación.....	12
1.1.2. Actividad.....	12
1.1.3. Misión y Visión de la empresa.....	13
1.1.4. Organización.....	14
1.2. Descripción general de la experiencia.....	15
1.2.1. Actividad profesional desempeñada.....	16
1.2.2. Propósito del puesto.....	17
1.2.3. Producto o proceso que es objeto del informe.....	18
1.2.4. Resultados concretos logrados.....	18
1.2.5. Análisis de los resultados.....	19
CAPÍTULO II.....	20
FUNDAMENTO SOBRE EL TEMA ELEGIDO.....	20
2.1. Teoría y práctica en el desempeño profesional.....	20
2.1.1. Base legal para el desempeño profesional.....	20
2.1.2. Marco teórico.....	21
2.1.2.1. Actuaciones previas a las fases de la contratación pública.....	21
2.1.2.2. Fases de la contratación pública.....	21
2.1.2.3. Funciones en el Órgano Encargado de las Contrataciones -OEC.....	23
2.1.2.4. Funciones del órgano conductor del procedimiento de selección.....	24
2.1.2.5. Requerimiento para una contratación.....	25
2.1.2.6. Requisitos de calificación.....	32

2.1.2.7.	Indagación de mercado	33
2.1.2.8.	Procedimiento en el Ministerio de Vivienda de los actos preparatorios	35
2.1.2.9.	Actos seguidos por el órgano conductor	37
CAPÍTULO III		47
APORTES Y DESARROLLO DE EXPERIENCIAS		47
3.1.	Aportes	47
3.2.	Desarrollo de experiencias	48
3.2.1.	Casos Prácticos N° 1 – Adjudicación Simplificada N° 033-2021-VIVIENDA-OGA-UE.001.	48
3.2.1.1.	Primera Convocatoria	48
3.2.1.2.	Segunda Convocatoria	50
3.2.1.3.	Admisión de ofertas	51
3.2.1.4.	Calificación de ofertas	51
3.2.1.5.	Conclusiones de la calificación del procedimiento de selección	68
3.2.2.	Casos Prácticos N° 2 – Licitación Pública N° 007-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1	69
3.2.2.1.	Actos preparatorios del requerimiento	69
3.2.2.2.	Acciones del Comité en el procedimiento de selección	71
3.2.2.3.	Resumen del Pronunciamiento del Organismo Técnico Especializado.	71
3.2.2.4.	Análisis para la admisión de ofertas	73
3.2.2.5.	Admisión de oferta	74
3.2.2.6.	Factores de evaluación	75
3.2.2.7.	Verificación de los requisitos de calificación	76
3.2.2.8.	Voto discrepante del miembro del comité de selección	78
3.2.2.9.	Análisis de las barreras en el Sistema Electrónico de contrataciones del Estado – SEACE	80
3.2.2.10.	Análisis y opinión sobre el inconveniente en el SEACE	81
3.2.2.11.	Nulidad del procedimiento de selección	82
3.2.2.12.	Medida cautelar dictada por el Poder Judicial	83
3.2.2.13.	Cancelación del procedimiento de selección	83
CONCLUSIONES		85
RECOMENDACIONES		87
REFERENCIAS		89
GLOSARIO		91
APÉNDICES		95

LISTA DE FIGURAS

Figure 1.	Estructura Orgánica del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.	14
Figure 2.	Ficha Técnica de diésel B5 S50.	28
Figure 3.	Ficha de homologación de equipo de aire acondicionado	30
Figure 4.	Ficha de homologación del personal clave, para la ejecución de una obra de saneamiento a través de una licitación pública.....	31
Figure 5.	Especialidades de los consultores de obras según su profesión.....	39
Figure 6.	Categorías de los consultores de obras.....	40
Figure 7.	Constancia de Registro Nacional de Proveedores – RNP.....	41

LISTA DE TABLAS

Tabla 1.	Relación de Procedimientos de Selección del MVCS desarrollados en los años 2018- 2021	19
Tabla 2.	Orden de prelación de las ofertas presentadas AS N° 33-2021-VIVIENDA- OGA-UE.001 -2DA CONVOCATORIA.....	50
Tabla 3.	Registro de Ofertas de la LP N° 007-2019-VIVIENDA-OGA-UE.001	74
Tabla 4.	Registro del Consorcio Ripchichang de la LP N° 007-2019-VIVIENDA-OGA- UE.001	74

INTRODUCCIÓN

Las contrataciones del estado, constituye una función esencial para las instituciones públicas, a fin de atender sus necesidades y cumplir con sus objetivos, en ese sentido, el estado al ser el principal agente económico del país, demandan de ciertas prestaciones que le permiten asegurar su permanencia, los que serán canalizados generalmente por la normativa especial de la “Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento”, dicho marco normativo cuenta con criterios orientados a realizar el mejor rendimiento de los recursos a fin que el producto tenga un impacto positivo en los beneficiarios, y que estas se efectúen en forma adecuada, en relación a costos, calidad y oportunidad.

En ese sentido, la Administración Pública, debe establecer en los procedimientos de contratación, reglas claras que rige el marco normativo de la contratación, en lo relacionado a la promoción del libre acceso y participación de proveedores, la competencia, la transparencia, y la Integridad, y ante cualquier incertidumbre en el desarrollo de los procedimientos de selección, deben ser respaldadas por las Directivas y Opiniones emitida por la Dirección Técnico Normativa, en lo referido al alcance e interpretación de la “Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento”.

En la contratación pública, se establecen tres fases, la primera es la “fase de actos preparatorios”, donde se organizan una variedad de operaciones que se extiende desde la programación de las necesidades, el requerimiento para la adquisición de bienes, prestación de servicios y contratación de obras, la determinación de los valores económicos que regirá el proceso de contratación, asimismo, la inclusión del requerimiento en el “Plan Anual de Contrataciones”, el Resumen Ejecutivo, la aprobación del Expediente producto de las acciones preparatorias, la conformación del Colegiado que conducirá el proceso de selección y la formulación de Bases.

Seguidamente se desarrolla la “fase de selección”, cuyo propósito es dar conocer al público, la compra de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras, a fin de seleccionar al postor idóneo de acuerdo a los requisitos exigidos, esta fase comprende, desde la convocatoria del proceso de selección, la formulación de cuestionamientos al contenido de las bases llevada a cabo por los participantes, la absolución a dichos cuestionamientos por el colegiado a través de un pliego de absoluciones, aunadas con la integración de bases,

posterior a ello se evalúa y califica las ofertas y finalmente se adjudica la buena pro seguida de su consentimiento; y de existir alguna impugnación, esto lo resuelve el “Titular de la Entidad” o de ser el caso “Tribunal de Contrataciones del Estado”.

Para nuestro caso, el presente informe responde exclusivamente al desarrollo de las dos primeras fases, puesto que la fase de ejecución abarca exclusivamente al cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista y el pago por la contraprestación efectuada, lo que será gestionado por profesionales del área de ejecución contractual.

Por otra parte, siendo el punto neurálgico de la contratación, la eficiencia de la elaboración del requerimiento, lo que tendrá incidencia en las diversas fases de la contratación pública en lo relacionado a costos, calidad y oportunidad, para ello, el requerimiento debe formularse en función a las características y condiciones que la necesidad apremie para el cumplimiento de la finalidad pública, dichos indicadores deben estar orientados a la pluralidad de postores, la transparencia y la integridad, lo que nos permitirá realizar la contratación a cabalidad, evitando riesgos en la fases de la contratación, además debe tener en cuenta las consideraciones señaladas en los documentos estándar que aprueba el “Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE”.

En lo que corresponde la evaluación de las ofertas, se establece en primer lugar el componente de evaluación de ofertas seguida por el componente calificación de ofertas, cada una contienen condiciones propias que serán valoradas de forma independiente en función al objeto que corresponde, lo que son respaldadas por instrumentos jurídicos, tales como Opiniones emitidos por la Dirección Técnica Normativa, y Resoluciones emitidos por el “Tribunal de Contrataciones del Estado”, y Pronunciamientos emitidos por la de Gestión de Riesgos del OSCE.

Para el presente caso, el marco normativo por donde fluye la contratación, generalmente se enmarcan en el “Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado”, y el “Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado”, así como las Directivas y Comunicados emitidas por el “Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE”.

En el primer capítulo desarrollaremos en lo referente al “Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento”, la descripción de la entidad, su organización, la actividad

profesional desempeñada y los resultados concretos logrados. En el segundo capítulo profundizaremos acerca del tema elegido, marco teórico, teoría y práctica en el desempeño profesional, y en el tercer y último capítulo enfocaremos ejemplos del desarrollo de procedimiento de selección enfocados desde la publicación en el “Sistema Electrónico de contrataciones del Estado – SEACE”, la formulación de las consultas y/u observaciones y su respectiva absolución, así como la integración de bases, la evaluación de ofertas, el otorgamiento de la buena pro y su consentimiento, cuyos sustentos en cada etapa de ser el caso deben estar respaldados por Opiniones y “Resoluciones del Tribunal de Contrataciones del Estado”.

En espera que el presente trabajo permita un acercamiento al público con la finalidad de dar a conocer la labor del especialista en contrataciones del estado, los invitamos a analizar el presente informe y profundizar su conocimiento en las contrataciones públicas.

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Descripción de la empresa

El 11 de Julio de 2002 se Promulgó la “Ley N° 27779”, a través del cual, se crea “Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS”, con el objetivo de “Proponer, autorizar, operar, dirigir e inspeccionar las políticas a nivel nacional, con competencia en la planificación desarrollo y remodelación de núcleos urbanos y rurales, su edificación con acceso al agua y condiciones de salubridad. Para ello dicta normas de trascendencia nacional y vigila su acatamiento. Cuyo alcance se extiende a las instituciones públicas y privadas a nivel nacional, regional o local que realizan funciones en la jurisdicción de su competencia”.

La “Ley N° 30156” publicada el 19 de enero de 2014, “Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, precisa “la condición jurídica y regula el ámbito de acción, el ejercicio de su competencia, sus responsabilidades y obligaciones y la estructura orgánica, y sus relaciones con otras instituciones”. Mediante el “Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA” se aprueba el “Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, publicado el 19 de junio del 2014.

1.1.1. Ubicación

El “Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento”, con RUC 20504743307, está ubicado en la “Av. República de Panamá N° 3650 - Distrito de San Isidro – Lima – Perú”.

1.1.2. Actividad

En principio se debe señalar que el “Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento es el “órgano rector de las políticas nacionales y sectoriales en vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento”, y a través de ello, contribuye al desarrollo económico, social y ambiental, en beneficio fundamentalmente de la población de menores recursos, con preferencia al acceso a vivienda, acceso al agua y saneamiento con condiciones

de salubridad, dentro de la jurisdicción de su competencia, y que es de cumplimiento obligatorio en los tres niveles de gobierno, en el marco del proceso de descentralización a escala nacional.

Competencia propia de la entidad: Proponer, planear, dirigir, coordinar, operar e inspeccionar las políticas que afectan la actividad de acceso a la vivienda, acceso al agua y saneamiento de calidad, contribuyendo a su vez al desarrollo económico y social del país, bajo responsabilidad.

Establecer reglas y directrices de orden técnicos para una correcta ejecución e inspección de las políticas que afectan la actividad en el ámbito de su competencia, pública o privada, así como de planificar y organizar los recursos en su sector, para otorgar las autorizaciones, licencias, permisos y concesiones, en temas que corresponde a su entorno, conforme a las normas especiales.

Realizar el monitoreo y medición, referente del desempeño y el logro de resultados obtenidos de las “políticas, planes y programas” en materias que competen al entorno en desarrollo, en los tres niveles de gobierno, así como acoger las acciones que se requieran, para el mejoramiento de la gestión.

Programar, dotar de presupuesto y asegurar la provisión de bienes, contratación de servicios o ejecución de obras, en el entorno de la necesidad que lo apremie, a fin de garantizar la eficiencia de la gestión.

1.1.3. Misión y Visión de la empresa

Misión:

“Es el sector en el ámbito de “urbanismo, vivienda, construcción y saneamiento”, responsable de planificar, regular, impulsar, monitorear, analizar y poner en práctica la “política sectorial”, coadyuvando a la competencia y al crecimiento territorial sostenible del país, en beneficio fundamentalmente de la población de menores recursos”.

“Asiste a mejorar los niveles de vida de la población, favoreciendo su acceso a una vivienda apropiada y los servicios básicos adecuados, impulsando el desarrollo ordenado de las poblaciones urbanas y rurales, su entorno ambiental y las zonas de influencia que en ella ejercen, fomentando la eficiencia en las contrataciones de los servicios de

saneamiento y en el suministro de estructuras de aspecto social y económica, a su vez propicia la participación de la sociedad civil y la iniciativa de la inversión privada”.

Visión:

“Los peruanos residen en un territorio ordenado, con jurisdicciones urbanas y rurales de forma sostenible, con acceso a vivienda y accesos a los servicios de agua y saneamiento de calidad, fomentando la inclusión y generando oportunidades en las grandes mayorías”.

Organigrama:

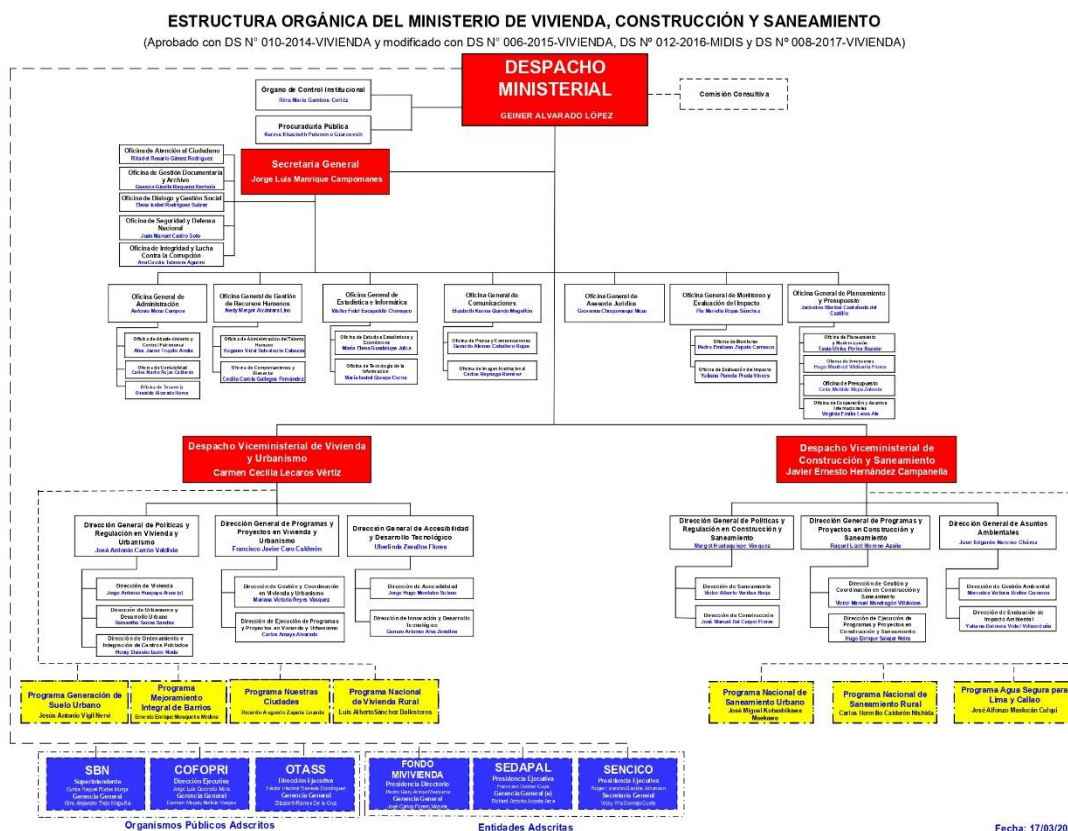


Figure 1. Estructura Orgánica del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento

1.1.4. Organización

En relación al organigrama de la Unidad Ejecutora 001, señalada en el organigrama la Secretaría General tiene a su cargo los diversos órganos de apoyo, que prestan servicios a los otros órganos, que comprenden: “Oficina General de Administración, Oficina General de

Gestión de Recursos Humanos, Oficina General de Estadística e Informática, Oficina General de Comunicaciones, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto, y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto”.

Los órganos de línea, son órganos operativos de envergadura técnica y administrativa que ejecutan las actividades programadas, que conforman por un lado las direcciones a cargo del “Despacho Viceministerial de Vivienda y Urbanismo” que comprenden: “Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo, Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo, Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico, y los programas ejecutivos que comprenden el Programa de Generación de Suelo Urbano, Programa Mejoramiento Integral de Barrios, Programa Nuestras Ciudades, y el Programa Nacional de Vivienda Rural”, y el siguiente órgano de línea viene a ser las direcciones a cargo del “Despacho Viceministerial de Construcción y Saneamiento”, que comprende: “Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento, dirección general de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento y la Dirección General de Asuntos Ambientales”.

La Oficina General de Administración - OGA, viene a ser un órgano de apoyo, dentro de ella, se encuentra la “Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial – OACP”, quien será la encargada de realizar las contrataciones para la adquisición de bienes, prestación de servicios o para ejecución de obras, de las diversas dependencias del Ministerio, entre ellas se encuentran los “órganos de apoyo y los órganos de línea”.

1.2. Descripción general de la experiencia

Mi experiencia laboral en la Ley de Contrataciones del Estado, se inicia en el Instituto Nacional Penitenciario de la Oficina Regional Lima, como control presupuestal del equipo del logística del 2011 al 2012, posteriormente ocupé el cargo de responsable de adquisiciones del equipo de logística desde el 2012 al 2013, seguidamente pasé a laborar en la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. (Emilima S.A.), como especialista en contrataciones desde del 2013 hasta el 2015, posterior a ello y hasta la actualidad vengo desempeñándome en el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, específicamente en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, como especialista en compras públicas; las actividades que realizo, vienen a ser las acciones preparatorias dando inicio a la gestión de la

contratación, lo que se enmarca la determinación del valor del costo que regirán el proceso de contratación, y la obtención de los recursos presupuestales que garantice la contratación, y de acuerdo a las circunstancias, se me designa miembro integrante del colegiado que se encargará de la conducción del procedimiento de selección, en representación del órgano de abastecimiento, para la “Licitación Pública y Concurso Público, y de ser el caso para la “Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica”, asimismo, como especialista de contrataciones se me asigna realizar las acciones preparatorias para los procedimientos de “Contratación Directa”, así como el “Método especial de “Acuerdo Marco”.

Para ello, he venido capacitándome seguidamente a nivel de diplomados y cursos que dicta el “Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado”; ahondando mis conocimientos, en la aplicación de la “Ley N° 30225 y su Reglamento Decreto Supremo N° 344-2018-EF”, el cual mi experiencia fue fortificada con casuísticas, en lo relacionado a mecanismos de interpretación del marco legal de la contratación pública, lo que me permitió respaldarme en los principios de la Ley de Contrataciones, y los instrumentos jurídicos, tales como las “Opiniones emitidos por la Dirección Técnica Normativa”, los Pronunciamientos emitidos por la Dirección de Gestión de Riesgos, las “Resoluciones del “Tribunal de Contrataciones del Estado”, que se pronuncia cuando concurre alguna impugnación realizada por algún postor en la evaluación de su oferta, los quedan como ejemplo para el comité de selección, cuando existan hechos similares en la evaluación de las ofertas.

Para ingresar a ser especialista en contrataciones públicas, el pilar fundamental fue el apoyo de mi profesión como Ingeniero Metalurgista, y al haber culminado una maestría en Gestión de Alta Dirección en la Universidad Nacional Federico Villarreal, estudios realizados con anterioridad al ejercicio de la actividad donde me desenvuelvo, lo que me permitió enfocar de manera técnica y efectiva para la compra de bienes, servicios y obras, es así que, para ahondar mis conocimientos en el tema, me he visto en la obligación de estudiar la especialidad de Derecho en la Universidad las Américas, el cual me ha ayudado a visualizar con una mayor perspectiva.

1.2.1. Actividad profesional desempeñada

La actividad que me desempeño es como especialista en contrataciones públicas en el “Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, y como profesional en ingeniería me ha permitido analizar los requerimientos de forma técnica, en lo relacionado a las

características y condiciones de los bienes a ser adquiridos, o de los servicios a ser contratados, o el análisis para la ejecución de una obra en sus diversas modalidades, no obstante, la labor se complementa con la aplicación del derecho relacionado a los principios y procedimientos de la rama de las contrataciones con el estado, los que comprende desde la configuración hasta su funcionalidad, en las diversas fases de la contratación pública en el cual me desenvuelvo, es por ello que el aporte que se brinda es mediante el análisis en la aplicabilidad de los principios de la contratación pública, o las decisiones motivadas para las absoluciones a los cuestionamientos planteados, o para la evaluación de las ofertas o para brindar información en relación a la elaboración del informe técnico legal, en el caso exista alguna impugnación al procedimiento de selección, los que serán respaldadas por los instrumentos jurídicos, tales como Opiniones, Pronunciamientos y Resoluciones emitidos por el Órgano Supervisor, en los casos concretos y similares al proceso de selección en curso.

1.2.2. Propósito del puesto

La función que ejerzo en la “Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial”, es desempeñarme como especialista en contrataciones públicas, desarrollando una variedad de operaciones en la “fase de actos preparatorios”, así como “fase de selección”, los que se enmarcan la gestión y asesoría a las contrataciones que la entidad requiere, atendiendo de manera correcta y oportuna.

En la fase de las actuaciones preparatorias, se coordina con la dependencia usuaria para la elaboración del requerimiento, posteriormente se realiza la indagación de mercado para determinar el valor del costo que regirá el proceso de contratación, seguidamente se pone en marcha la gestión para obtener los recursos presupuestales de la contratación, así como la inclusión en el “Plan Anual de Contrataciones”, el Resumen Ejecutivo, la aprobación del Expediente producto de las acciones preparatorias, la conformación del Colegiado que conducirá la contratación y la formulación de Bases por parte del colegiado.

En la fase de selección, el colegiado una vez obtenido el quórum correspondiente, realiza la convocatoria del procedimiento de selección, y absuelve los cuestionamientos de los participantes a través de un pliego absolutorio, y se integra las bases, posterior a ello, se evalúa y califica las ofertas, y finalmente se otorga la buena pro seguida de su consentimiento; y de existir impugnaciones a los procedimientos de selección iguales o menores a 50 “Unidades Impositivas Tributarias”, se proyecta el documento, sustentando los

puntos controvertidos, los que serán plasmados en la Resolución Directoral, toda vez que la Oficina General de Administración, tiene facultades otorgadas por el Titular de la entidad para el pronunciamiento de impugnaciones; es hasta esta fase donde me desenvuelvo como especialista de contratación pública.

1.2.3. Producto o proceso que es objeto del informe

Todos los detalles descritos en el presente informe, aunados a las gestiones para la contratación de algún requerimiento, nos servirá para obtener el producto final que vienen a ser los procedimientos de selección en la etapa final, es decir, la adjudicación de la buena pro consentida, dejando expeditos para la gestión del contrato, para lo cual se ponen a consideración casos prácticos suscitados del año 2019 y el año 2021, para el análisis en función a las disposiciones del marco normativo.

1.2.4. Resultados concretos logrados

Mi experiencia en la institución que actualmente laboro, es desempeñarme como especialista en la gestión y asesoría en contrataciones públicas, del cual he asesorado o participado en un promedio de 100 procedimientos de selección por año, desde la recepción del requerimiento hasta la adjudicación de la buena pro consentida, dejando expedito los actuados en el expediente, para que el equipo de ejecución contractual gestione los trámites para el perfeccionamiento del contrato.

Las funciones encomendadas, se inicia desde el requerimiento orientado a una “licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, subasta inversa electrónica, selección de consultores Individuales, o contratación directa, así como la contratación a través de Acuerdo Marco”.

Es preciso señalar que en algunos oportunidades se me ha encargado realizar el proceso de contratación a través de Ley de la Autoridad para la Reconstrucción con cambio, los que fueron encaminados conforme la “Ley N° 30556 y su Reglamento Decreto Supremo N° 071-2018-PCM”, del cual se inicia con la fase denominada “Expresión de Interés” que consiste en la publicación del requerimiento en el “Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE”, para que los proveedores formulen consultas técnicas a fin de mejorar o precisar algún alcance del requerimiento, culminado dicha fase, se realiza los actos preparatorios para determinar el valor del costo que regirá el proceso de contratación, y la

inclusión en el “Plan Anual de Contrataciones”, el resumen ejecutivo, la aprobación del Expediente producto de las acciones preparatorias y la conformación del Colegiado que conducirá la contratación; culminada los actos preparatorios se convoca el “Procedimiento Especial de Contratación”, en ello, los postores no pueden formular consultas técnicas sino sólo consultas administrativas, toda vez que las consultas técnicas fueron absueltas en la etapa de expresión de interés, posterior a ello se integra las bases, se evalúan las ofertas, y se adjudica la buena pro y su consentimiento finalmente.

1.2.5. Análisis de los resultados

Estas se inician desde los requerimientos, con la revisión a las características y condiciones que se establecen en ello, en la fase de actos preparatorios, con cuyos indicadores serán encaminados en la fase de selección, que culminan con el consentimiento de la buena pro y la expedición para el perfeccionamiento del contrato, para el presente caso nos enfocaremos a los procedimientos de selección de los años 2018-2021, fecha del cual rige el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones.

En el citado período se atendieron y/o asesoraron en total de 494 procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo de selección	Procedimiento 2018	Procedimiento 2019	Procedimiento 2020	Procedimiento 2021
Adjudicación Simplificada	74	67	71	58
Contratación Directa	31	41	29	22
Subasta Inversa Electrónica	9	11	11	15
Concurso Público	11	14	8	6
Licitación Pública	5	8	1	2
Total	130	141	120	103

Tabla 1. Relación de Procedimientos de Selección del MVCS desarrollados en los años 2018- 2021

CAPÍTULO II

FUNDAMENTO SOBRE EL TEMA ELEGIDO

2.1. Teoría y práctica en el desempeño profesional

La entidad, al planificar una contratación busca el mejor rendimiento de los recursos a fin que el producto tenga un impacto positivo en los beneficiarios, y que estas se desarrollen de forma adecuada, en relación a costos, calidad y oportunidad, con el fin de alcanzar el objetivo institucional.

Para ello según mi experiencia, la clave estratégica para orientarse a una contratación eficiente, viene a ser la formulación del requerimiento, el mismo que debe contener las estructuras de las características y condiciones del bien, servicio u obra a requerirse, y los requisitos funcionales para el cumplimiento de la finalidad pública, así como todas las condiciones establecidas en el marco normativo, orientado al enfoque de pluralidad de postores y la competencia efectiva, aunadas con el manejo de la elección a los miembros del colegiado, a fin de cautelar la eficiencia de los procedimientos de selección, y dependiendo del grado de eficacia del requerimiento, esta tendrá su incidencia en el procedimiento de selección en la ejecución contractual, lo que resulta ser el fundamento práctico de mis actividades, razón por el cual se ha elegido este tema para mi trabajo de suficiencia profesional, el cual, espero, vislumbrar y contribuir en el desarrollo de la contratación pública en el Perú.

2.1.1. Base legal para el desempeño profesional

El especialista en contrataciones del estado, viene a ser parte del “órgano encargado de las contrataciones – OEC” y puede integrar el colegiado que conducirá el proceso de selección, y las funciones que ejerce se enmarca en el “Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado”, y el “Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado”, complementariamente se respalda con los documentos normativos emitidas por la “Dirección normativa del el Órgano de Contrataciones del Estado”.

2.1.2. Marco teórico

Habiendo revisado los aspectos legales que enmarcan la labor del especialista en Contrataciones del Estado, el mismo que viene a ser parte integrante del “órgano encargado de las contrataciones”, y eventualmente como integrante del comité para conducir los procesos de selección, lo que se sitúa en la primera y segunda fase de la contratación pública.

2.1.2.1. Actuaciones previas a las fases de la contratación pública

Inicialmente, la entidad realiza coordinaciones internas o de ser el caso coordinaciones con otras entidades, a fin de elaborar programas o proyectos, en el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional - PEI 2020-2024, orientadas a la implementación de las políticas del Sector y políticas de Gobierno, los que se impulsan entre ellos, el acceso al suministro de agua y saneamiento sostenibles, la construcción de edificaciones e infraestructura urbana, el acceso a viviendas apropiadas y sostenibles; en ese contexto, la entidad determinará si el requerimiento estará encaminado a través de un Proyecto de Inversión Pública u otras modalidades de contratación, para alcanzar los objetivos que la entidad persigue, similar situación lo describe Morón Urbina Juan Carlos (2017) – en su libro “Aspectos Jurídicos de la Contratación Estatal”, en el capítulo de Ciclos de la Contratación Estatal señala “En principio, encontraremos una fase interna, dedicada a la preparación y diseño estratégico del futuro contrato, que se desarrolla íntegramente en el seno de la administración pública, dentro de la entidad y en ocasiones interactuando con otras entidades y sistemas administrativos, como el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, durante esta fase, la entidad identifica su necesidad de obtención de bienes, obras o servicios y determina el modo a atender esa necesidad”.

2.1.2.2. Fases de la contratación pública

Seguidamente, con el fin de conocer la labor donde se desenvuelve el especialista, es necesario traer a colación las fases de la contratación pública, las que se distribuyen en tres fases, claramente diferenciadas, cuya presencia es transversal a los diversos objetos

contractuales, según la Opinión N° 050-2019-DTN, dichas fases contienen mecanismos establecidos para el cumplimiento de sus funciones, que vienen a ser:

Fase de actos preparatorios

Elisa Zambrano Olivera en su artículo “Algunos apuntes sobre la Fase de Actos Preparatorios en las Contrataciones del Estado”, señala “la Fase de Actos Preparatorios es el conjunto de actuaciones que se inician desde la decisión de adquirir y está destinada a definir con claridad el objeto de contratación, destinar un presupuesto para tal efecto y definir con claridad sus características”.

De acuerdo con la habitualidad en esta fase, esta se inicia con la programación del requerimiento por parte de la dependencia usuaria, en el cual formula el detalle de las condiciones en torno a sus exigencias, que comprende la programación de sus necesidades y su requerimiento, posterior a ello, el órgano de abastecimiento, se encarga en interactuar en el mercado para determinar los costos que regirá el proceso de selección, la disponibilidad presupuestal, la inclusión del requerimiento en el “Plan Anual de Contrataciones” del año fiscal en curso, el Resumen Ejecutivo, la Aprobación del expediente producto de las acciones preparatorias, la conformación del Colegiado que conducirá la contratación y la formulación de Bases.

Fase de selección

Esta fase se inicia, cuando se hace conocer al público la necesidad de contratar el bien o servicio u obra, a fin de satisfacer el requerimiento del área usuaria, los cuales comprenden, desde la convocatoria del proceso de selección, seguidamente los cuestionamientos a las bases las que incluyen al requerimiento, por parte de los participantes, la absolución a dichos cuestionamientos por parte del comité de selección, la Remisión de propuestas por parte de los postores a través del SEACE, la Evaluación de aquellas propuestas, la adjudicación de la Buena Pro y su Consentimiento, por parte de los integrantes del colegiado, si hubiere Impugnaciones, lo resuelve el funcionario con facultades delegadas para este caso, y el Perfeccionamiento de Contrato.

Fase de ejecución

Se inicia cuando el contratista ejecuta la prestación, luego la entidad reconoce el monto por la contraprestación efectuada, esta fase comprende desde la Ejecución de la prestación, los Adicionales y Reducciones en caso las hubiera, los Gastos Generales, las Penalidades por mora u otras penalidades, la Conformidad por la prestación efectuada y su liquidación, culminándose con el pago correspondiente.

Es preciso señalar para el presente caso, la gestión del especialista está inmerso en las dos primeras fases, la tercera fase lo gestiona los profesionales del equipo de ejecución contractual para el perfeccionamiento del contrato y los pagos por la contraprestación efectuada.

2.1.2.3. Funciones en el Órgano Encargado de las Contrataciones -OEC

Entre las funciones se encuentran:

Advierte errores en la formulación del requerimiento, el cual es dado por el área usuaria, en mérito a la responsabilidad que le corresponde de acuerdo con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, en ese sentido, siendo este indicador el punto neurálgico para la efectividad en el desarrollo del proceso de selección, con alcance a las obligaciones del contratista para su ejecución, por lo que debe revisarse de forma exhaustiva la formulación del requerimiento.

Efectúa las indagaciones del mercado para determinar de los valores del costo que regirán el proceso de contratación, y para determinar la pluralidad de postores, los cuales se realizan sobre la base de la información contemplada en el requerimiento.

Como resultado a la determinación de los valores de costos de la contratación, se formula y solicita la obtención de los siguientes documentos: los Recursos presupuestales de Certificación y/o Previsión, la inclusión en el “Plan Anual de Contrataciones” para el año fiscal en curso, el Resumen Ejecutivo, la Aprobación de Expediente producto de las acciones preparatorias, y la propuesta para la designación del Colegiado que conducirá el proceso de contratación.

2.1.2.4. Funciones del órgano conductor del procedimiento de selección.

Los órganos conductores de un procedimiento de selección, que vienen a ser, el “órgano encargado de las contrataciones” o el “comité de selección”, el primero tiene a su cargo las contrataciones directas y la comparación de precios, de ser el caso las adjudicaciones simplificadas y la subasta inversa electrónica; el segundo tiene a su cargo las licitaciones públicas, los concursos públicos y la selección de consultores individuales, de ser el caso las adjudicaciones simplificadas y las subastas inversa electrónica.

Para ello, se trae a colación lo indicado por Cecilia Ruiz Morales (2019) en su libro “SUMMA de Contrataciones del Estado”, en la jurisprudencia 313 señala que “Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son los competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación”

En ese sentido, cuando el procedimiento de selección va ser conducido por un comité de selección, la entidad designa sus integrantes, los que contarán con capacidades suficientes, a fin de cautelar la eficiencia de los procedimientos de selección, considerando en la conformación del comité, siempre debe concurrir un integrante en representación del órgano de abastecimiento y un integrante con conocimiento técnico al objeto de la contratación; para los casos de ejecución de obras, consultoría de obras, y consultorías en general, además del integrante con competencia del órgano de abastecimiento, serán considerados obligatoriamente a dos integrantes con conocimiento técnico en el objeto a contratarse.

Las acciones que realiza el comité de selección, en la primera etapa es elaborar los documentos que corresponde al proceso de selección, utilizando para ello los Formatos y las Bases aprobadas por el “Órgano Supervisor de las Contrataciones”, y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, para luego solicitar a la Oficina General de Administración su aprobación, una vez aprobada esta se publica en el “Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE”.

La siguiente etapa corresponde a la absolución a los cuestionamientos formulados por los participantes, a través de un pliego, y el contenido de estas se publica en el citado Sistema, conjuntamente con las bases integradas en la misma fecha.

Finalmente, se procede a evaluar y calificar las propuestas de los postores, seguido de la adjudicación de la buena pro, con su consentimiento respectivo, y de no existir impugnaciones al proceso de selección, se deriva el expediente completo al equipo de ejecución contractual, para la gestión del perfeccionamiento del contrato.

2.1.2.5. Requerimiento para una contratación

Tal como establece el numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento, la dependencia usuaria es el responsable de formular el requerimiento de especificaciones técnicas o términos de referencia o el expediente técnico de obra, los mismos que contienen la finalidad pública, las características y condiciones de forma estructurada del objeto a contratarse, para el cumplimiento de dicha finalidad, el cual incluye los requisitos de calificación, que se orienta a conocer la capacidad que cuentan los postores para ejecutar el contrato.

En ese sentido, de acuerdo a mi experiencia, uno de los factores que conlleva a desarrollar el procedimiento de selección a cabalidad, viene a ser la eficiencia en la formulación del requerimiento, los cuales deben contemplarse la información, a través de una estructura de manera clara, precisa y organizada, de acuerdo a las normas establecidas, lo que permitirá obtener ofertas idóneas y la ejecución contractual con riesgos mínimos.

Ahora bien, de acuerdo al artículo 8 de la Ley de Contrataciones, “el área usuaria, es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad”. En esa medida, a fin de contar con requerimientos eficientes, el área usuaria debe contar con profesionales con conocimientos técnicos al objeto de la contratación para definir las características y condiciones para la compra de bienes, contratación de servicios o ejecución de obras, los mismos que podrán ser revisados por el Órgano de abastecimiento, para verificar el cumplimiento del marco de la Ley de Contrataciones, para ello, las Especificaciones Técnicas – EE.TT., o Términos de Referencia – TDR, deben ser remitidos a dicho Órgano, conjuntamente con el Pedido de Bienes o Pedido de Servicios, en el caso corresponde a la ejecución de obras, deberá ser remitido el expediente técnico o información complementaria del expediente técnico.

Mónica Núñez, Salas (2021), en su libro denominado “Contrataciones con el Estado - perspectivas desde la práctica del Derecho”, desarrolló una investigación titulada “La complejidad del requerimiento y sus implicancias en la ejecución contractual”, en el cual señala lo siguiente: “Acá vamos a advertir el primer problema, dado que los requerimientos demandan de menor a mayor complejidad técnica y, si van a estar a cargo de dependencias que tienen la necesidad, pero no tienen el conocimiento técnico, resulta complicado asegurar la calidad técnica de la información conformante del requerimiento”. “Algunas entidades se han organizado mejor, y existen ciertas dependencias que fungen de áreas técnicas y apoyan a las áreas usuarias (determinadas por tener la necesidad) aportando la información técnica”.

Cecilia Ruiz Morales (2019), en su libro denominado SUMMA de Contrataciones del Estado - Jurisprudencias sobre Contrataciones del Estado, en la Jurisprudencia N° 143 de su libro señala “Las especificaciones técnicas de los bienes requeridos deben formularse de manera objetiva y precisa. La falta de claridad de las bases vulnera el principio de transparencia del procedimiento de selección. En relación a ello, en el caso bajo análisis, debe tenerse en cuenta que el cuestionamiento efectuado por el Impugnante está directamente vinculado a la deficiencia en la determinación de las especificaciones técnicas de los bienes requeridos, lo que transgrede lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley, el cual prescribe que las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa, así como el artículo 8 del Reglamento”.

En la práctica, es cierto lo señalado por ambos autores, las deficiencias en los requerimientos, son los mayores causales para la ineficiente gestión de las contrataciones públicas, los cuales son generados por las áreas usuarias, los mismos que en su mayoría no cuentan con personal técnico capacitado en el objeto a requerirse, es por ello que los requerimientos adolecen de problemas, los que no permiten adquirir los bienes de forma adecuada, los servicios de forma eficiente y la ejecución de obras que garantice su funcionalidad, en ese sentido, en la medida que el área usuaria tenga un personal con conocimiento técnico, podrá elaborar requerimientos de forma eficiente, caso contrario debería contratarse a expertos independientes en el objeto a contratarse.

En tal sentido, la entidad involucra la intervención del órgano encargado de las contrataciones con el área usuaria, a fin de coordinar la planificación de los requerimientos, los que estarán enfocados a la existencia de pluralidad de postores, y la competencia efectiva,

transparencia e integridad, lo cual nos va permitir realizar el procedimiento de selección a cabalidad, las que contendrán riegos mínimos para la ejecución del instrumento contractual.

Para ello, el órgano encargado de las contrataciones, maneja un procedimiento interno para su evaluación, cuya función se encuentra bajo la responsabilidad del especialista designado, que se encarga de la revisión exhaustiva al requerimiento, verificando que se contemple la finalidad pública y los requisitos funcionales para su cumplimiento, así como los detalles de las características y condiciones del objeto a requerirse, a través de una estructura, acorde con el marco normativo de la contratación pública, teniendo en cuenta las consideraciones señaladas en las bases estándar del objeto que corresponde y por la eventualidad del caso, las medidas excepcionales para prevenir la propagación del Coronavirus, considerando además los requisitos de calificación que vienen a ser las capacidades que cuentan los postores para la ejecución del contrato, de acuerdo al proceso de selección que corresponde y el objeto determinado, de la misma forma verifica que el requerimiento se encuentren dentro del marco normativo, por donde se conducirá la contratación, puesto que el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento canaliza la contratación a través de la “Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto Supremo N° 344-2018-EF”, y eventualmente a través de la “Ley N° 30556 Ley de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambio, y su Reglamento Decreto Supremo N° 071-2018-PCM”.

Otro aspecto a tener en cuenta, es si el objeto a requerirse se localiza en el “Listado de Bienes y Servicios Comunes”, o de ser el caso, en el “Listado de Requerimiento Homologados”, o a través del “Catalogo electrónico de Perú Compras”, en ese sentido, el requerimiento tomará en cuenta dichas características y señalará por donde se canalizará la contratación, tal como lo establece el numeral 29.10 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones “Antes de formular el requerimiento, el área usuaria, en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones, verifica si su necesidad se encuentra definida en una ficha de homologación del Listado de Requerimientos Homologados implementado por Perú Compras, una ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco. En dicho caso, el requerimiento recoge las características técnicas ya definidas”.

En ese sentido, si el objeto a requerirse se encuentra dentro del “Listado de Bienes y Servicios Comunes”, la dependencia usuaria formula su requerimiento considerando las características técnicas de aquellos bienes o servicios, generadas y aprobadas por “Perú Compras”, lo cual debe ser verificado por el órgano encargado de las contrataciones, y el procedimiento de selección por donde se canalizará la contratación viene a ser una Subasta Inversa electrónica.

Como ejemplo se indica la página de Perú Compras relacionado a la ficha técnica de diésel B5 S50, descargada del “listado de bienes y servicios comunes”.

FICHA TECNICA APROBADA

CARACTERISTICAS GENERALES

Características generales del bien

Denominación del Bien	: DIÉSEL B5 S-50
Denominación técnica	: DIÉSEL B5 S-50
Grupo/clase/familia/ítem	: Combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y materiales anticorrosivos/Combustibles/Petróleo y destilado/Diesel
Nombre del Bien en el catálogo del SEACE	: DIESEL B5 S-50
Código	: 1510150500233280
Unidades de medida	: GALÓN
Descripción general	: El diésel B5 S-50 es un combustible constituido por una mezcla en volumen de 95 % de diésel N° 2 S-50 y de 5 % de biodiesel B100, con contenido de azufre máximo de 50 ppm.

Características generales de la Ficha

Versión	: 8
Estado	: Aprobada
Periodo para recibir sugerencias en el SEACE	: del 18/01/2011 al 28/01/2011
Fecha de publicación el SEACE	: 22/10/2021 16:06

FICHA TECNICA



Descargar

Figure 2. Ficha Técnica de diésel B5 S50.

Fuente: Listado de Bienes y Servicios Comunes de Perú Compras

Por otro lado, con respecto a la homologación de requerimientos, el artículo 30 del Reglamento señala “Mediante la homologación los Ministerios establecen las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución, conforme a las disposiciones establecidas por Perú Compras”, y la Opinión N° 020-2020/DTN, señala lo siguiente “El artículo 30 del Reglamento dispone que la homologación procede respecto de: i)

las características técnicas; y/o ii) los requisitos de calificación; y/o, iii) las condiciones de ejecución contractual; como puede apreciarse, la literalidad del numeral 30.1 del artículo 30 del Reglamento permite a los Ministerios homologar el primero de estos elementos y, opcionalmente, alguno de los otros dos. Así, la norma ha privilegiado uno de los elementos que componen el requerimiento: las características técnicas, pues estas constituyen la base sobre la cual se alcanzará la finalidad pública de la contratación, así como el núcleo a partir del cual se podrán construir los otros dos elementos”; del cual concluye, cuando el componente “características técnicas” haya sido homologado de forma integral, la Entidad estará autorizada para realizar la convocatoria de una adjudicación simplificada.

En ese sentido, si algún bien a adquirirse o algún servicios a contratarse, cuentan con una ficha de homologación admitida por Perú Compras, el procedimiento de selección por donde fluirá la contratación será a través de una Adjudicación Simplificada, de acuerdo a los señalado en la Opinión N° 020-2020/DTN y concordante con lo dispuesto en el numeral 30.4 del artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que señala “La contratación de los requerimientos que cuenten con ficha de homologación aprobada se realiza mediante el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, (...)”.

En ese contexto, la función primordial de la homologación de los bienes o servicios, es de reducir la atomización de los requerimientos, que en su mayoría son recurrentes con características iguales o similares, lo cual la homologación se orienta a que no se contraten bienes diferentes o distintos, para cumplir una misma funcionalidad en una contratación pública, esto a mérito con el principio de “eficacia y eficiencia”.

Asimismo, las “Fichas de Homologación”, que se encuentra aprobadas, serán de utilización con carácter obligatorio para todas las contrataciones dentro del alcance de la “Ley de Contrataciones”, al margen del monto de contratación, incluso aquellas que se sujetan a otros lineamientos de contratación, como por ejemplo las asociaciones público privada, como ejemplo, se extrae de la página de Perú Compras, la Ficha de homologación de un Equipo de aire acondicionado, tipo split – Pared solo frío, con una capacidad térmica de 12,000 BTU/h.


Ficha	Código CUBSO	Denominación del bien o servicio	Denominación Técnica	Versión	Fecha de Publicación	Inicio de Vigencia	Resolución Ministerial N°	Ministerio
	4010170100362830	Equipo de aire acondicionado, Tipo Split - Pared, solo frío, con una capacidad térmica de 12 000 BTU/h	Aparato de aire acondicionado exclusivamente con función de refrigeración (excepto los de conducto único o simple y los de conducto doble), con una capacidad térmica de 12 000 BTU/h	1	3/02/2018	4/02/2018	042-2018-MEM/DM	Ministerio de Energía y Minas (MEM)

Figure 3. Ficha de homologación de equipo de aire acondicionado
Fuente: Listado de Requerimientos Homologados de Perú Compras

Con respecto a las finchas de homologación que corresponden a la ejecución de obras o a las consultorías de obras, el numeral 30.4 del artículo 30 del Reglamento señala “La contratación de los requerimientos que cuenten con ficha de homologación aprobada se realiza mediante el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, Lo dispuesto no aplica cuando el requerimiento ha sido homologado parcialmente”.

En relación a la homologación parcial que describe la norma, esto se refiere a las fichas de homologación de ejecución de obras y consultoría de obras, toda vez que el requerimiento fue homologado en un extremo, por lo cual, se trae a colación la Opinión N° 020-2020/DTN, donde infiere el privilegio que tiene el componente “características técnicas” de un requerimiento, puesto que aquello constituye la base fundamental, a través del cual se alcanzará atender las necesidades requeridas, y siendo este componente el núcleo a partir del cual se podrían consolidar otros elementos; en esa medida, cuando el elemento “características técnicas” haya sido homologado íntegramente, la entidad estará autorizada para convocar una adjudicación simplificada; en el caso de ejecución de obras o consultoría de obras, cuando haya sido homologado parcialmente, esto es, la homologación respecto a la “calificación y experiencia del plantel profesional clave”, que corresponde a los “requisitos de calificación”, en ese sentido, el procedimiento de selección no se realizaría por una adjudicación simplificada, sino por lo que determine la valoración en el expediente técnico de ejecución de obra o el expediente del servicio de consultoría de obra.

Como ejemplo, se trae a colación la ejecución de una obra de saneamiento, que se encuentra canalizado por una Licitación Pública, se consigna a los profesionales que se detallan en la ficha de homologación, con todas las características requeridas, no obstante al estar homologado sólo la calificación y experiencia del personal clave, el procedimiento de selección sigue siendo una Licitación Pública, lo que no ocurre cuando un bien o servicio cuente con una ficha de homologación, el procedimiento de selección se realiza bajo una adjudicación simplificada, por estar homologada la totalidad de las características técnicas, objeto de la contratación.

Para mayor detalle, se extrae de la página de “Perú Compras”, la “Ficha de homologación”, para la ejecución de una obra de saneamiento de una licitación pública, respecto a la calificación y experiencia del personal clave:


Ficha	Código CUBSO	Denominación del bien o servicio	Denominación Técnica	Versión	Fecha de Publicación	Inicio de Vigencia	Resolución Ministerial N°	Ministerio
		Perfil del plantel profesional clave para la ejecución de obra de saneamiento en el ámbito rural con bombeo, para el procedimiento de selección por licitación pública.	Perfil del plantel profesional clave para la ejecución de obra de saneamiento en el ámbito rural con bombeo, para el procedimiento de selección por licitación pública.	1	7/10/2020	8/10/2020	249-2020-VIVIENDA	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)

Figure 4. Ficha de homologación del personal clave, para la ejecución de una obra de saneamiento a través de una licitación pública.

Fuente: Listado de Requerimientos Homologados de Perú Compras

Del mismo modo, cuando un producto se encuentra en el “Catálogo electrónico de Perú Compras”, siempre se utiliza el método especial de Acuerdo Marco; salvo excepciones establecida en el numeral 8.4 de la DIRECTIVA N° 007-2017-OSCE/CD, donde señala que “las entidades pueden exceptuarse la obligación de contratar los producto del Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, en caso se verifiquen a través de la indagación de mercado, la existencia de términos más ventajosas, las cuales deben ser claras y justificables, para lo cual deben obtener la autorización de Perú Compras, bajo sanción de nulidad”.

En el caso que, los productos no se encuentran en ninguno de los listados o catálogos señalados, el área usuaria formula su requerimiento, concordante con lo establecido en el

artículo 29 del Reglamento, e incorpora, el detalle de las características y condiciones para la atención de las necesidades requeridas, además señala las consideraciones detalladas en las bases estándar del objeto que corresponde, dichas bases se encuentran publicadas en el “Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE”.

Otro aspecto a considerarse, que al formular el requerimiento, no debe existir ninguna forma de fraccionamiento, conforme lo establece el artículo N° 20 de la Ley de Contrataciones, en esa medida ello prohíbe “i) dividir de forma premeditada, la contratación de un mismo objeto contractual programado, con el fin de evitar el tipo de proceso de selección que corresponde; o ii) cuando dicha división se realiza con el fin de programar compras iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias”.

Ahora bien, si la entidad realiza la contratación de forma independiente de determinados productos o similares, y que estos pueden ser objeto de una sola contratación, no se incurrirá en fraccionamiento, siempre y cuando que la contratación independiente sea producto de la carencia de recursos presupuestas o cuando aparezca una nueva necesidad.

2.1.2.6. Requisitos de calificación

Son condiciones que el postor debe cumplir y acreditar para demostrar que cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, cuyos componentes se extraen del requerimiento, los cuales son “i) Capacidad legal, ii) Capacidad técnica profesional, y iii) Experiencia del postor en la especialidad”, pudiéndose establecerse en ello, los componentes que se consideren necesarios, los mismos que deben guardar concordancia con los requisitos de calificación de las bases estándar, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a lo establecido por el área usuaria.

Es preciso señalar que, en una contratación el componente de capacidad legal es obligatorio, en la medida que el objeto contractual esté habilitado a través de un marco legal, asimismo; cuando se requiere contratar una consultoría de obra, es obligatorio el segundo componente, con los indicadores de Formación académica y la Experiencia del personal clave; cuando se requiere contratar la ejecución de obra, es obligatorio el segundo componente, con los indicadores de Equipamiento estratégico, Formación académica y la Experiencia del personal clave; asimismo, es obligatorio el tercer componente de Experiencia del postor en la especialidad

2.1.2.7. Indagación de mercado

En el numeral 32.1 del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece, “En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obras, sobre la base del requerimiento el OEC, tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación”, por otra parte el numeral 32.2 del artículo 32° del mismo marco normativo establece, “Al realizar la indagación de mercado, el OEC puede recurrir a información existente, incluidas las contrataciones que hubiera realizado el sector público o privado, respecto de bienes o servicios que guarden similitud con el requerimiento”.

Por su parte, el numeral 29.11 del artículo 29° del marco normativo en referencia señala “El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad, los que deben contar con la aprobación del área usuaria”; en ese sentido, una de las formas de precisar o mejorar algún alcance del requerimiento, sucede esporádicamente en la etapa de indagación de mercado, cuando los proveedores formulan cuestionamientos al requerimiento, del cual la dependencia usuaria de acuerdo con su competencia debe absolver, aclarando o acogiendo dicha observación, en caso acoge la observación, puede modificarse el requerimiento.

Con respecto a la determinación del valor del costo que regirán el proceso de contratación, el órgano de abastecimiento, ha optado por desarrollar un procedimiento interno, alineándose al marco normativo, para lo cual, se invitan a cotizar a los potenciales proveedores que realizan actividades objeto al requerimiento, una vez obtenida su propuesta, es derivado al área usuaria para su evaluación y validación, en lo que concierne a los componentes de naturaleza técnica, el criterio adoptado para determinar el valor estimado usualmente se realiza con el promedio de las dos cotizaciones cercanas entre sí, entendiendo que no existe dispersión considerable entre las mismas, además el costo promedio permite prever costos para cubrir las ofertas económicas de los postores, contrariamente si es que optamos por elegir la menor cotización, de este modo conservamos la contratación de forma oportuna.

Una vez determinado el valor de la contratación, y realizada la convocatoria, los participantes no pueden visualizar este indicador, puesto que no es publicado en las bases ni en el “Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado”, es por ello, que el postor al momento de elaborar su oferta, lo realiza considerando sus propios cálculos, y no en base a un valor determinado.

Proyectándonos a la evaluación de las ofertas, en caso la oferta del postor supere el valor de la contratación, para ello el numeral 68.3 del artículo 68° Reglamento de la Ley de Contrataciones prevé lo siguiente, “En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad”, de ello se desprende que, en el supuesto que se hubiese determinado el valor estimado por la cotización más baja, la oferta del postor que supere el valor estimado, sería más probable que cuando se hubiese obtenido el valor estimado en base al promedio de las dos cotizaciones, y considerando la magnitud del valor del tiempo, esto se tendría que postergarse hasta dentro de los cinco (5) días hábiles para la emisión del documento que apruebe la ampliación de presupuesto, y posterior a ello se otorga la buena, lo que no sería eficiente, puesto que la contratación se mide también en función del tiempo, para el cumplimiento de los objetivos.

En relación a la “ejecución de obras la consultoría de obras”, estas prestaciones se miden en función al valor referencial, lo que serán señalados en las bases y publicadas en el “Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado”, a fin que los postores tengan conocimiento los límites, al momento de emitir su oferta económica, lo cual debe establecerse dentro del rango del 90% al 110% de dicho valor, el mismo que no debe ser mayor a nueve (9) meses, computados a partir de la fecha del presupuesto de obra, señalados en el expediente técnico o el presupuesto de consultoría de obra, pudiendo modificarse antes de la convocatoria; en caso el postor supere el valor de la contratación en más del 10% y los que se encuentran por debajo del 90%, se rechazan aquellas ofertas, asimismo, para que los miembros del colegiado, consideren válida la oferta del valor de la contratación hasta el límite del 10%, se debe contar con el presupuesto suficiente y autorizado por el Titular de la

Entidad, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha del otorgamiento de la buena pro, a no ser que el postor reduzca su propuesta económica.

Respecto a la ejecución de obra, el órgano de abastecimiento fija el valor de la contratación, en base al componente de presupuesto de obra, establecido en el expediente técnico, el mismo que debe contener los costos de las partidas y subpartidas, además de los gastos generales, así como su utilidad; no obstante, el numeral 32.3 del artículo 32° del Reglamento señala “La indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores (...)”, toda vez que el órgano de abastecimiento determina el valor de la contratación, sin embargo, también debe demostrarse que la respectiva prestación cuente con la pluralidad de postores, para ello, se determina mediante la indagación de mercado, a fin de dar cumplimiento con el marco legal vigente.

En el caso de consultoría de obras, la dependencia usuaria conjuntamente con la remisión de los términos de referencia proporciona una estructura donde indique los componentes o rubros, para que el órgano encargado de las contrataciones determine el valor referencial de la consultoría a través de una indagación de mercado, dicha estructura debe contener todos los tributos, conforme a la legislación vigente, además de los gastos generales y utilidades de acuerdo a Ley.

2.1.2.8. Procedimiento en el Ministerio de Vivienda de los actos preparatorios

a) Certificado de Crédito Presupuestario y programación en el Plan Anual de Contrataciones - PAC

El Ministerio de Vivienda mantiene un procedimiento interno para los actuaciones preparatorias, que una vez determinado el valor estimado o valor referencial, mediante un Informe detallado, el órgano de abastecimiento encarga a la Coordinación de Programación de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, a realizar los trámites ante la Oficina General de Presupuesto, para obtener el los recursos presupuestales del año fiscal en curso y los recursos de previsión de ser el caso, a su vez, solicita ante la Oficina General de Administración, la inclusión en el “Plan Anual de Contrataciones” a convocarse en el presente año fiscal.

En el citado Informe, se detalla todas las acciones realizadas desde el requerimiento hasta la indagación del mercado, requiriendo en el mismo informe, el presupuesto necesario que garantice el valor determinado, con el siguiente detalle:

- ✓ Meta/Mnemónico
- ✓ Actividad Operativa
- ✓ Fuente/ de Financiamiento
- ✓ Objeto de la Contratación
- ✓ Clasificador de Gasto
- ✓ Monto del Certificado de Crédito Presupuestario 2022
- ✓ Monto de la Previsión Presupuestal para posteriores años, de ser el caso.

b) Resumen Ejecutivo

El Resumen Ejecutivo contiene toda la información en lo referente a las acciones preparatorias, que se inicia desde el Requerimiento por parte de la dependencia usuaria, hasta la inclusión en el “Plan Anual de Contrataciones”, el mismo que tiene carácter de declaración jurada, lo cual es elaborado a través de un Formato, aprobado por el “Órgano Encargado de las Contrataciones – OSCE”, que será publicado en la convocatoria del proceso de selección conjuntamente con las bases, lo cual es obligatorio para bienes y servicios, y para la ejecución de obra, no resulta exigible su presentación.

c) Aprobación del expediente de contratación

Una vez obtenido los recursos presupuestales que garantice la contratación y la inclusión en el registro del requerimiento en el “Plan Anual de Contrataciones”, el órgano de abastecimiento, solicita ante la Oficina General de Administración, la aprobación del expediente.

El expediente contiene, las acciones preparatorias desde el requerimiento hasta el Resumen Ejecutivo, en el cual establece las características técnicas a contratarse, el informe de las posibilidades que ofrece el mercado, los valores del costo que regirán el proceso de selección, los recursos presupuestales que garantice la contratación, el tipo de procedimiento de selección determinado, el sistema de contratación concordante con el objeto a contratarse, la modalidad de contratación correspondiente, para bienes y obras la modalidad de llave en mano y para ejecución de obras concurso oferta, y la fórmula de reajuste cuando corresponda, así como la inclusión en el “Plan Anual de Contrataciones”.

Si hubiese existido modificaciones al requerimiento, producto de las observaciones formuladas por los proveedores, o por modificaciones de oficio por parte del área usuaria, por la necesidad de reajustes, lo que hubiese conllevado a realizar una nueva indagación de

mercado, excepto cuando el requerimiento haya sido con carácter de aclaración o precisión o mejorado algún alcance del requerimiento, sin afectar la existencia de pluralidad de postores o las condiciones de competencia efectiva, en ese contexto, no se requeriría una nueva indagación de mercado; y todos los actuados vienen a ser parte del expediente de contratación, los que deberán ser aprobados por la Oficina General de Administración.

d) Designación del comité de selección

Antes de realizar la convocatoria se debe designar a los miembros del Colegiado que conducirán el proceso de selección, cuya conformación será según lo dispuesto en el marco normativo de la ley de contrataciones, para ello, el colegiado siempre debe contar con un (1) integrante titular y su respectivo suplente, perteneciente al órgano de abastecimiento, asimismo la Oficina a cargo de abastecimiento, solicita al área usuaria la propuesta de algún miembro que tenga conocimiento técnico del objeto a contratarse, no obstante, cuando no existiera el personal técnico requerido, puede contratarse a expertos independientes; en esa medida, para la contratación de bienes y servicio en general, siempre debe contarse con un (1) integrante con conocimiento técnico y su respectivo suplente, para consultoría en general, consultoría de obra y ejecución de obra, siempre debe contarse con dos (2) integrantes con conocimiento técnico y sus respectivos suplentes, una vez identificado los miembros del colegiado, el órgano de abastecimiento propone a la la Oficina General de Administración, a los miembros titulares y suplentes, siendo así que dicha Oficina lo designa, para nuestro caso, la designación se realiza a través del Formato N° 4, emitido por el órgano supervisor de la contratación pública.

Una vez aprobado el expediente y designado el comité de selección, el órgano de abastecimiento hace entrega al presidente de dicho colegiado, el expediente para que se instale con todos los miembros titulares y elabore los documentos para la convocatoria del proceso de selección.

2.1.2.9. Actos seguidos por el órgano conductor

a) Convocatoria de procedimientos de selección

Designado los miembros quienes conducirán el proceso de selección, esta se instala y elabora las bases consideradas como reglas del procedimiento de selección, para realizar la convocatoria, en la plataforma del Sistema administrada por el órgano supervisor de la contratación pública, de acuerdo con el artículo 54 del Reglamento, la publicación consta de

las bases y el formato de Resumen Ejecutivo, en dicha plataforma se visualiza la siguiente información:

- 1) Los datos de la entidad que convoca;
- 2) La nomenclatura del proceso de selección;
- 3) La denominación del objeto del requerimiento plasmado en el proceso de selección;
- 4) El valor del costo que regirá el proceso de selección, para los casos de ejecución de obras, o consultorías de obras;
- 5) El costo de reproducción de las bases, para casos de ejecución de obras, están incluidos el del expediente técnico;
- 6) El cronograma del proceso de selección, visualizadas en la ficha de selección del SEACE;
- 7) El periodo a través del cual se ejecutará la prestación;
- 8) La información de los indicadores internacionales, por el cual el proceso de selección tiene el alcance.

b) Registro de participantes

El registro de participantes, se realiza desde el día siguiente de la publicación de las bases hasta un día antes del inicio de la presentación de propuestas, en el cual, cualquier proveedor que cuente con el “Registro Nacional de Proveedores – RNP” en el objeto de contratación que corresponde, puede registrarse en el “Sistema Electrónico de contrataciones del Estado – SEACE”.

c) Condiciones en el Registro Nacional de Proveedores -RNP para la presentación de ofertas

En relación al objeto de consultoría de obra, el Registro Nacional de Proveedores señala la especialidad y categoría con que cuenta el proveedor, por ello, el área usuaria en su requerimiento debe indicar al proveedor con las condiciones necesarias para llevar a cabo la ejecución del contrato, precisando la categoría y la especialidad que prevé el Registro Nacional de Proveedores, para el caso de ejecución de obra, debe establecerse la capacidad libre de contratación, hasta por el cual un proveedor puede contratar con el Estado.

En ese contexto, en la evaluación de ofertas de una consultoría de obra, los integrantes del colegiado deben verificar, si el postor cuenta con el “Registro Nacional de

Proveedores” en la especialidad y categoría requerida, de lo contrario su oferta se declara no admitida, por no cumplir con los requisitos señalados en los términos de referencia.

Con respecto a la ejecución de obras, en el expediente técnico, el área usuaria debe indicar la capacidad libre de contratación requerida, es decir el monto disponible de la capacidad máxima de contratación hasta por el cual puede contratar con el Estado un proveedor inscrito en el “Registro Nacional de Proveedores – RNP” como ejecutor de obras, lo que debe ser presentado para la suscripción del contrato.

El “Registro Nacional de Proveedores”, brinda información sobre la asignación de las especialidades para los consultores de obras, los que se realizan en función a su profesión o profesiones, que se detallan en el siguiente cuadro:

ESPECIALIDADES DE LOS CONSULTORES DE OBRAS SEGÚN SU PROFESIÓN					
Profesiones	Consultoría de obras en edificaciones y afines	Consultoría en obras viales, puertos y afines	Consultoría en obras de Saneamiento y afines	Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines	Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines
Arquitecto	X				
Ing. Civil	X	X	X		X
Ing. Sanitario			X		
Ing. Agrónomo					X (1)
Ing. Agrícola		X (1)			X
Ing. Electromecánico				X	
Ing. Mecánico				X	
Ing. Mecánico Eléctrico				X	
Ing. Mecánico de Fluidos				X	X
Ing. Eléctrico				X	
Ing. Técnico Electricista				X	
Ing. Electrónico				X	
Ing. Minero		X			
Ing. Petrolero				X	
Ing. de Energía				X	

(1) Sólo aplica para Obras Rurales

Figure 5. Especialidades de los consultores de obras según su profesión
Fuente: Directiva N° 001-2020-OSCE/CD

Asimismo, en el siguiente cuadro, se asigna las categorías que permiten a los consultores participar en las contrataciones de consultoría de obra, referida a su especialidad de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍAS DE LOS CONSULTORES DE OBRAS			
Categoría	Monto mínimo de experiencia según el monto de ejecución de obra determinado en el Expediente Técnico de Obra o el monto total de la obra.	Acreditación de la experiencia ³	Monto máximo de las contrataciones de consultoría de obra según la especialidad en las que puede participar
A	-	No requiere acreditar experiencia	Hasta 8 UIT
B	≥ S/ 400,000.00	Se acreditará con un servicio de consultoría de obra cuyo monto de ejecución de obra determinado en el expediente técnico de obra, sea igual o mayor a S/ 400,000.00; o con dos servicios de consultorías de obras iguales o mayores a S/ 200,000.00.	Hasta el monto del valor referencial de la Adjudicación Simplificada
C	≥ S/ 4 000,000.00	Se acreditará con un servicio de consultoría de obra cuyo monto de ejecución de obra determinado en el expediente técnico de obra, sea igual o superior a S/ 4 000,000.00; o con dos servicios de consultorías de obras iguales o mayores a S/ 2 000,000.00.	Hasta 5 veces el monto del valor referencial de la Adjudicación Simplificada.
D	≥ S/ 20 000,000.00	Se acreditará con un servicio de consultoría de obra cuyo monto de ejecución de obra determinado en el expediente técnico de obra, sea igual o mayor a S/ 20 000,000.00; o con dos servicios de consultorías de obras iguales o mayores a S/ 10 000,000.00.	Sin límites

Figure 6. Categorías de los consultores de obras
Fuente: Directiva N° 001-2020-OSCE/CD

Con respecto a la ejecución de obra, constituye un requisito indispensable para tener la condición de contratista, contar con la Constancia de Capacidad Libre de Contratación, para ello, para la suscripción del contrato se solicita dicha Constancia, en el caso de consorcio, cuando se adjudique la buena pro, cada integrante de consorcio debe presentar la constancia de la capacidad libre de contratación con igual o superior al porcentaje de sus obligaciones, señaladas en la promesa de consorcio.

Asimismo, en los procedimientos de selección bajo la modalidad de llave en mano o concurso oferta, cuando las obligaciones contempla la elaboración del expediente técnico, los integrantes del consorcio deben contar con inscripción en el “Registro Nacional de Proveedores”, como consultores o ejecutores de obra, según la obligación comprometida en la promesa de consorcio.

En la siguiente Constancia del Registro Nacional de Proveedores, se indica como ejemplo, las especialidades y categorías que involucran a un proveedor como consultor de obras, así como la capacidad máxima de contratación para la ejecución de obras.

	RUC N° 20516351838
REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES	
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA	
H & U INGENIEROS S.A.C.	
Domiciliado en: MZA. B LOTE. 34 ASO.CONDOMINIO LAS PALMAS (FTE MCDO LAS PALMAS-ALT PARAD.11 AV.LIMA) LIMA - LIMA - VILLA MARIA DEL TRIUNFO (Según información declarada en la SUNAT)	
Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:	
PROVEEDOR DE BIENES	
Vigencia	: Desde 07/09/2016
PROVEEDOR DE SERVICIOS	
Vigencia	: Desde 07/09/2016
EJECUTOR DE OBRAS	
Vigencia para ser participante, postor y contratista	: Desde 15/02/2017
Capacidad Máxima de Contratación	: 18,581,492.68 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 68/100)
CONSULTOR DE OBRAS	
Vigencia para ser participante, postor y contratista	: Desde 13/04/2016
Especialidades Ley 30225	: 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría C 4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A 5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría A 1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría C (*) 2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A
FECHA IMPRESIÓN: 09/02/2022	
Nota: * De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".	

Figure 7. Constancia de Registro Nacional de Proveedores – RNP
Fuente: Constancias Electrónicas del Sistema Electrónico de contrataciones del Estado – SEACE

d) Los documentos del procedimiento de selección

Los documentos del procedimiento de selección para la “Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica”, vienen a ser las bases, y para la “Selección de Consultores Individuales”, vienen a ser las solicitudes de expresión de interés; en todas ellas, se detallan las condiciones que la entidad considera necesarias para los postulantes y para el que ejecutará el contrato; con respecto a la “Comparación de precios”, los documentos vienen a ser las solicitudes de cotización. En ese

contexto Juan Carlos Moron Urbina y Zita Aguilera, en su libro denominado “Aspecto Jurídicos de la Contratación Estatal”, señala lo siguiente “Desde la perspectiva jurídica, las bases del proceso de selección califican como un acto administrativo general: contienen reglas generales, impersonales e iguales para todos los que deseen postular, y la administración tiene discrecionalidad técnica para configurar sus reglas dentro de los márgenes que les da la ley y lo modelos estándar que aprueba de manera centralizada el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. Los interesados pueden impugnar las reglas de manera preliminar mediante las observaciones, pero una vez que esta son absueltas se integran en unas bases definitivas. Las reglas son obligatorias para el postor e inalterables una vez integradas, por lo que la no adecuación de las propuestas a dichas reglas determina su inadmisibilidad”. En ese aspecto, una vez absueltos los cuestionamientos planteados, e incorporadas las modificaciones en las bases o la implementación del pronunciamiento emitido por el órgano supervisor de la contratación pública, se convierten en bases integradas y serán las reglas finales que determinan el proceso de selección.

e) Formulación y absolución de consultas y/u observación

Federico Mesinas Montero en su libro “Los Recursos Procedimentales en la Contratación Estatal - Contenido y Cuestionamiento de las Bases”, señala lo siguiente “En suma, la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado prevé los mecanismos pertinentes por los cuales se puede solicitar aclaraciones a las bases o cuestionarlas por considerarlas contrarias a alguna norma jurídica de nuestro ordenamiento legal, a través de la formulación de consultas y observaciones, respectivamente”, en ese sentido, de acuerdo a lo señalado por el autor y haciendo relación con la norma de la contratación pública, se precisa que, las consultas formuladas por los participantes sirven para aclarar cualquier contenido de las bases, mientras que las observaciones sirven para dar a conocer alguna vulneración a la normativa de la contratación pública u otras normativas que tengan relación con el objeto convocado, es así que, los cuestionamientos que fueron acogidos pueden conllevar a precisiones o modificaciones al requerimiento primigenio.

Así, el artículo 72 del Reglamento ha previsto, entre otros aspectos que, “la absolución a los cuestionamientos se realiza de forma explicativa y ordenada a través de un pliego, y como resultado de dichas absoluciones, es necesario realizar ajustes o precisiones

al requerimiento, la dependencia usuaria debe autorizar su modificación y poner en conocimiento a la Oficina General de Administración, que aprobó el expediente de contratación”. siendo que, al efectuarse modificaciones sustanciales al requerimiento producto de las absoluciones a los cuestionamientos, el órgano de abastecimiento, deberá validar con las fuentes obtenidas en la indagación de mercado, la no alteración de la pluralidad de proveedores, determinada inicialmente por la Entidad; en el marco de la “Opinión N° 180-2017/DTN”.

Con respecto a los plazos, para la formulación de cuestionamientos y su respectiva absolución, cuando se trata de una adjudicación simplificada, los participantes cuenta con dos (2) días hábiles para formular consultas y/u observaciones a las bases, y el órgano conductor dispone hasta dos (2) días hábiles para la respectiva absolución, seguida de la integración de bases, cuando se trata de procesos de selección de obras, los participantes cuentan con tres (3) días hábiles para formular sus cuestionamientos y el órgano conductor de tres (3) días hábiles para su respectiva absolución, seguida de la integración de bases; no obstante si existiera cuestionamientos al requerimiento, dichos cuestionamientos se deriva a la dependencia usuaria para su absolución, puesto que aquella es quien formuló el requerimiento, y cualquier modificación al requerimiento, es de su entera responsabilidad orientada a la calidad técnica que se requiere.

Con respecto a los procesos de selección de concurso público y licitación pública, los participantes disponen de diez (10) días hábiles para formular cuestionamientos y el Colegiado que conduce el proceso, de cinco (5) hábiles para su absolución, si existiera cuestionamientos al requerimiento, esta se deriva a la dependencia usuaria para su absolución, como resultado de aquello, se integra y publica las bases, no obstante los participantes al no estar de acuerdo con las absoluciones, pueden elevar los cuestionamientos a la Dirección de Gestión de Riesgos del Órgano Supervisor, par que en un plazo de doce (12) días hábiles emita su pronunciamiento e integre las bases definitivas, a partir de ello, el comité de selección posterga las etapas subsiguientes del procedimiento de selección.

f) Evaluación de ofertas de un procedimiento de selección

En la fecha programada, los postores presentan sus ofertas a través del “Sistema Electrónico de las Contrataciones”, y el órgano conductor descarga al siguiente día, las

ofertas para su evaluación, ahora bien, dependiendo del proceso de selección convocado, y el objeto a evaluarse debe tener en cuenta lo siguiente:

Para la adquisición de bienes, contratación de servicios, o ejecución de obras, primeramente, se evalúa los documentos de presentación obligatoria para declarar su admisibilidad, en ello se determina si las ofertas presentadas guardan relación con las características y condiciones señaladas en el requerimiento, de no cumplir con aquellos indicadores, se declara no admitida las ofertas.

Seguidamente se evalúa los factores de evaluación para asignar puntaje y determinar el orden que ocupa cada postor, posterior a ello, se verifica la acreditación de los requisitos de calificación, de las dos (2) primeras ofertas admitidas en orden de prelación, en caso alguna oferta queda descalificada, se procede con la calificación de la siguiente oferta y así sucesivamente a fin de contar con dos (2) ofertas que califican, tal como lo dispone el artículo 75 del Reglamento, si existiera una sola oferta presentada y esta califica, se adjudica la buena pro aquel postor.

Para la contratación de los servicios de consultoría en general y consultoría de obras, primeramente, se evalúa los documentos de presentación obligatoria para su admisibilidad y se determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones señaladas en las bases, seguidamente se verifica los requisitos de calificación de todas las ofertas, a fin de conocer la capacidad con que cuentan los postores para ejecutar la prestación, posterior a ello se evalúa los factores de evaluación a todos los postores sin excepción, para asignar puntaje, determinándose un orden de prelación, el postor que ocupara el primer lugar, es aquel que se le otorga la buena pro.

En caso de procedimientos de selección de subasta inversa electrónica, el órgano conductor, realiza el calendario en el Sistema Electrónico de contrataciones del Estado, las etapas de presentación de ofertas y la mejora de precios, es a los cinco (5) días hábiles mínimos de la convocatoria, excepto cuando el valor estimado supere los 90 UIT, en este caso, el plazo mínimo será de ocho (8) días hábiles, posteriormente se programa el día y hora para el periodo de lances, en la fecha establecida los postores realizan en el Sistema los lances sucesivos, a través de la puja, para ello cuentan con una (1) hora mínima, faltando cinco (5) minutos el sistema enviará un aviso indicando la culminación del periodo de lances, en el cual, los postores pujan a mayor velocidad. Culminada la puja, el Sistema publica el evento

de los procedimientos, así como el orden de prelación de la puja, contando con el resultado del Sistema, se otorga la buena pro al postor que ocupa el primer lugar del cuadro de prelación, siempre y cuando existan por lo menos dos (2) postores que presentaron sus ofertas y realizaron los lances correspondientes, caso contrario el procedimiento de selección se declara desierto.

Para el caso de los procesos de selección de consultores individuales, primeramente, se evalúa los documentos de presentación obligatoria para su admisibilidad, seguidamente los requisitos de calificación de todas las ofertas para conocer la capacidad que cuentan los postores, posterior a ello se evalúa los factores de evaluación para asignar puntaje a todos los postores, determinándose el orden de prelación, al postor que ocupara el primer lugar se le otorga la buena pro.

De existir alguna observación a los documentos presentados por los postores, en los documentos obligatorios para su admisibilidad, o en la evaluación a los factores de evaluación, o en la calificación que corresponde a los requisitos de calificación, el órgano conductor del proceso, solicita, al postor que subsane dichas observaciones, de los documentos presentados, siempre que dicha subsanación no afecte el contenido esencial de su oferta, esto de conformidad al artículo 60 del Reglamento.

g) Impugnación de los procedimientos de selección

El numeral 41.1 del artículo 41° de la Ley establece que "Las discrepancias que surjan entre la Entidad y los participantes o postores en un procedimiento de selección, (...) solamente pueden dar lugar a la interposición del recurso de apelación", siendo así, que dicho recurso sólo puede interponerse después de otorgada la Buena Pro.

Tal como lo cita la norma, el recurso de apelación, en el único medio que pueden interponer los participantes o postores, contra algún acto emitido por el órgano conductor del proceso de selección, o por el órgano encargado de realizar las acciones preparatorias, así como por el Titular de la entidad.

Asimismo, en el numeral 117.1 del artículo 117° del Reglamento, hace relación que cuando un procedimiento de selección, el valor de la contratación sea igual o menor a 50 UIT, el recurso de impugnación es dirigido a la Entidad y lo resuelve en el plazo de diez (10) días hábiles, sin embargo, cuando se trate de procedimientos de selección cuyo valor de la

contratación sea superior a 50 UIT, el recurso de impugnación es dirigido al Tribunal de Contrataciones y lo resuelve y lo resuelve en el plazo de diez (10) días hábiles, pudiendo postergarse, cuando el plazo de los trámites lo ameritan.

La impugnación presentada al tribunal de contrataciones o a la entidad, en ambos supuestos, suspende el procedimiento de selección, si fue convocado por ítems la suspensión sólo afectará al ítem impugnado. El recurso de impugnación deberá registrarse SEACE el mismo día de su interposición.

CAPÍTULO III

APORTES Y DESARROLLO DE EXPERIENCIAS

3.1. Aportes

Uno de los principales aportes del especialista en las contrataciones del estado, está orientada a la eficiencia de la gestión en la contratación pública, para ello, el órgano de abastecimiento mantiene coordinaciones constantes con las dependencias usuarias en lo relacionado a la formulación del requerimiento, esto con el propósito de anteceder a los problemas frecuentes, tales como el sistema de contratación, el cómputo del inicio del plazo de entrega, el plazo de la conformidad, el plazo del pago por la contraprestación efectuada, las garantías, los requisitos de calificación, concerniente principalmente en la capacidad legal si las hubiera, la calificación del personal clave, en su capacitación como de su experiencia, y la experiencia del postor considerado en montos de facturación; los mismos que estarán orientarlos a la búsqueda de pluralidad de postores, la competencia efectiva, la transparencia y la integridad, a fin de minimizar riesgos en la contratación.

Con respecto al valor del costo de la contratación para la adquisición de bienes o contratación de servicios, estas puedan realizarse con el promedio de las cotizaciones cercanas entre sí, considerando que no existen dispersión entre ellas, puesto que las cotizaciones reflejan el valor vigente en el mercado; en relación a las consultorías, se debe contar con una estructura remitida por el área usuaria, donde se detalla todos los componentes que conforman al servicio, considerando además los tributos, gastos generales y utilidades, el cual va permitir obtener un valor acorde con el mercado actual; finalmente, la ejecución de una obra, el valor de la contratación se determina en base al presupuesto del costo de obra, consignado en el Expediente Técnico, no obstante, es necesario realizar la indagación de mercado para conocer la existencia de pluralidad de postores.

Otro de los aportes en la eficiencia de la contratación, vienen a ser las absoluciones motivadas a los cuestionamientos de las bases, la evaluación de ofertas, así como las impugnaciones en la fase de selección, las mismas que son respaldadas por instrumentos jurídicos tales como las Opiniones, Pronunciamientos emitidos por el órgano supervisor, y las Resoluciones del Tribunal de las Contrataciones.

3.2. Desarrollo de experiencias

La experiencia como especialista en contrataciones públicas, en el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, se conjuga con la labor desarrollada en diversas entidades, el cual me ha permitido conocer a detalle todas las acciones que se realizan en la gestión de una contratación, desde el requerimiento formulado por el área usuaria, las actuaciones preparatorias, las opiniones vertidas por el colegiado que conduce el proceso, en lo referente a la absolución de los cuestionamientos planteados a las bases, y en la evaluación de ofertas señaladas de forma explícita, hasta la entrega del expediente al equipo de ejecución contractual, dejando expedito para el perfeccionamiento del contrato, ahondando mis conocimientos con las Opiniones emitidas por la Dirección Técnica Normativa, Pronunciamientos emitidos por el Órgano de Identificación de Riegos, así como las Resoluciones del Tribunal de Contrataciones, para ello, se pone a consideración algunos casos prácticos en el desarrollo de los procedimientos de selección.

3.2.1. Casos Prácticos N° 1 – Adjudicación Simplificada N° 033-2021-VIVIENDA-OGA-UE.001.

3.2.1.1. Primera Convocatoria

Procedimiento de selección denominado “Suministro e instalación de prefiltros, filtros y lámparas purificadoras de aire al equipamiento de climatización: Aire acondicionado del Centro de Convenciones 27 de enero Ciudad de Lima (LCC)”, que fue convocado bajo la modalidad de ejecución contractual “llave en mano”, que comprende, el suministro de bienes, su instalación, y el funcionamiento integral del sistema de aire acondicionado, por un valor estimado de S/ 278,573.81

El objeto de la convocatoria viene a ser el suministro de bienes, el mismo que fue determinado a razón de lo establecido en el numeral 53.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que señala “El objeto se determina en función a la naturaleza de la contratación. En el caso de contrataciones que involucren diversos tipos de prestaciones, el objeto se determina en función a la prestación que represente la mayor incidencia porcentual en el valor estimado de la contratación”.

En las especificaciones técnicas, el área usuaria indicó, que el postor en su oferta debe presentar el número de parte y/o serie y/o ficha técnica y/o brochure y/o catálogo de los bienes ofertados, a fin de verificar los bienes ofertados sean concordantes con las características señaladas en las Especificaciones Técnicas, por ello, el comité de selección consignó en las bases, dicha exigencia, como condición obligatoria para determinar la admisibilidad de su oferta, conforme lo establece las bases estándar de suministro de bienes.

De acuerdo con el reporte del Sistema Electrónico de contrataciones del Estado – SEACE, en la etapa de presentación de ofertas, hubo un (1) postor, el mismo que presentó las fichas, contemplando las características de los bienes ofertados, por ello, el comité de selección solicitó al área usuaria el apoyo para la evaluación de las fichas técnicas bajo responsabilidad, de conformidad al numeral 46.4 del artículo 46° del Reglamento, siendo así que el área usuaria manifestó lo siguiente:

(...) El postor presenta en su oferta el Catálogo de los bienes ofertados:

- *Ficha técnica del pre filtro: Folio 15*
- *Ficha técnica del filtro: Folio 16*
- *Ficha técnica de las lámparas: Folios 17, 18, 19*

Encontrándose las siguientes observaciones según la revisión del especialista, a los Catálogos presentado:

- *En la ficha técnica presentada de los filtros no se ha podido verificar el cumplimiento de la eficiencia requerida: Super Flow MERV 11.*
- *En la ficha técnica de las lámparas UVC no se ha podido verificar la presentación de la Certificación ATL-UL que garantiza la sanitización del aire para los fines requeridos.*

Por lo antes expuesto no se valida la Propuesta presentada por el Único Postor, ya que esta falta de precisión en la propuesta técnica, no permite verificar el cumplimiento con todas las características señaladas en el requerimiento.

En vista que las fichas técnicas del postor, no fueron validadas por la dependencia usuaria, en ese sentido, este colegiado señaló que dicha oferta no responde a las características y/o condiciones señaladas en el requerimiento, considerándose no admitida la oferta del postor y declaro desierto el proceso de selección, en aplicación del artículo 65 del

Reglamento, donde indica textualmente “El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, (...)”, el mismo que guarda correspondencia con el artículo 29° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Ahora bien, de conformidad al numeral 65.2 del artículo 65° del Reglamento, para la segunda convocatoria, se elaboró un informe detallado, señalando las causas que motivaron la declaratoria de desierto, el mismo que fue atribuible al único postor, debido que omitió en las fichas técnicas la información esencial de los bienes ofertados, en dicho Informe también se indicó las medidas correctivas para contar con mayor participación de postores en la siguiente convocatoria, el cual fue derivado al director de la Oficina General de Administración, como funcionario que aprobó el expediente de contratación.

3.2.1.2. Segunda Convocatoria

La siguiente convocatoria se realizó con las bases aprobadas por la Oficina General de Administración y con la publicación del Informe de las causas que motivaron la declaratoria de desierto, señalando la dependencia usuaria, la persistencia de la necesidad de contratar la prestación, con las mismas condiciones señaladas en las especificaciones técnicas primigenias.

Durante la etapa de presentación de ofertas, hubo ocho (8) postores que presentaron sus ofertas válidamente, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	POSTORES	RUC	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE	BONIFICACIÓN 5% MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	TERMOINGENIERIA PERU S.A.C.	20602598251	271,500.00	100	5	105	1
2	DAIKIN AIRCONDITIONING PERU S.A.C.	20556601152	276,142.35	100	0	100	2
3	BUENOS AIRES GROUP S.A.C.	20600666861	340,000.00	81.22	4.06	85.28	3
4	MANTENIMIENTO, INSTALACION Y COMERCIALIZACION SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20602479031	391,640.00	70.51	3.53	74.03	4
5	GUAU E.I.R.L.	20522386503	392,500.00	70.35	3.52	73.87	5
6	AIRE ACONDICIONADO & REFRIGERACION S.A.C.	20601145546	397,188.00	69.52	3.48	73	6
7	TRATAMIENTO DE AIRE S.A.C.	20514546267	399,999.00	69.04	3.45	72.49	7
8	HVK INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	20487299678	435,756.80	63.37	3.17	66.54	8

Tabla 2. Orden de prelación de las ofertas presentadas AS N° 33-2021-VIVIENDA-OGA-UE.001 -2DA CONVOCATORIA

Fuente: Acta de evaluación y calificación

3.2.1.3. Admisión de ofertas

Todos los postores sin excepción presentaron las fichas técnicas de los bienes ofertados, siendo derivando al área usuaria para su evaluación y validación bajo responsabilidad; en respuesta el área usuaria señaló que, las fichas técnicas de siete (7) postores cumplen con las especificaciones técnicas, y una (1) que corresponde al postor TERMOINGENIERIA PERU SAC, que ocupa el primer lugar, de acuerdo al cuadro de evaluación, no cumple, sustentado con el siguiente tenor, “los pre filtros se requiere de la clase G4 o su equivalencia en eficiencia de pre filtros americanos MERV 8, características que no han sido presentadas; en los filtros, se requieren los superflow MERV 11 o su equivalencia en eficiencia de filtros europeos M6, características que no han sido presentadas”, y debido que las fichas técnicas fueron consideradas como documentos de presentación obligatoria, por tal motivo, el comité de selección NO ADMITIÓ la oferta del postor, sin embargo las siete (7) ofertas restantes fueron admitidas, por responder a las características y condiciones señaladas en las especificaciones técnicas.

3.2.1.4. Calificación de ofertas

Seguidamente, se procedió a evaluar las ofertas admitidas, cuya evaluación se realizó conforme lo establece los requisitos de calificación, del numeral 3.2 de las bases, del cual se obtuvo el siguiente resultado:

A. DAIKIN AIRCONDITIONING PERU S.A.C.

Experiencia del postor en la especialidad

El postor presenta:

La Factura Electrónica F029-0001978 de DAIKIN AIRCONDITIONING PERU S.A.C. dirigida a COLD IMPORT SA, por la venta de luz ultravioleta, por el monto de \$ 23,116.20, acredita su cancelación con cheque por el mismo monto facturado, para ello, se pone en consideración la forma de acreditación de la experiencia señalada en las bases, se acreditará con: “(ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago”, sin embargo, el cheque no es un

documento fehaciente que demuestre su cancelación, debido que no es un documento emitido por una entidad financiera que certifique el abono por la prestación efectuada, cuyo argumento fue recogido de la Resolución N° 01291-2021-TCE-S1 del OSCE, el mismo que guarda similitud en el caso concreto. Por lo que NO se consideró esta factura para acreditar la experiencia del postor.

La Factura electrónica F029-00713 de DAIKIN AIRCONDITIONING PERU S.A.C. dirigida a la EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS, por la venta de accesorios (varicel, megapleat, filtros diversos) por el monto de \$ 10,511.44 y la Factura electrónica F029-00730 del citado emisor, dirigida al mismo cliente, por la venta de accesorios (filtros diversos) por el monto de \$ 14,014.86, para su cancelación acredita la nota de abono del BCP por el monto de \$ 24,526.30, con la conversión a la fecha de cancelación del comprobante de pago, esto es el 03/01/2020, un dólar equivale a S/3.311, obteniendo un total de S/ 81,206.58, Por lo que se considera estas facturas para acreditar la experiencia del postor.

La Factura electrónica F029-002550 de DAIKIN AIRCONDITIONING PERU S.A.C., dirigida a la empresa ASESORÍA INGENIERÍA Y REPRESENTACIONES SAC por la venta de (DUST FREE) por el monto de \$ 12,850.00 acredita con una Constancia de Transferencia – BCP, por \$ 10,000.00, emitida por correo electrónico, y una Constancia de Transferencia – BCP por \$ 2,850.00, con la conversión a la fecha de cancelación del comprobante de pago, esto es el 18/06/2021, un dólar equivale a S/ 3.94, obteniendo un total de S/ 50,629.00. Por lo que se considera estas facturas para acreditar su experiencia.

La Factura electrónica F029-002464 de DAIKIN AIRCONDITIONING PERU S.A.C., dirigida a la empresa QUIMA ECUADOR SA, por la venta de filtros diversos, por el monto de \$ 42,986.00; presenta la nota de abono del BCP por el monto de \$ 42,516.00, según el análisis realizada a la documentación, se precisa que el monto abonado no guarda relación en ningún extremo con la factura electrónica. Por lo que NO se considera esta factura para acreditar la experiencia del postor.

La Factura electrónica F029-002363 de DAIKIN AIRCONDITIONING PERU S.A.C., dirigida a la empresa COLD IMPORT SA, por la venta de luz ultravioleta, por el monto de \$ 44,384.52; presenta dos (2) notas de abono de \$ 20,000.00 y de \$ 24,384.52, con conversión a la fecha de cancelación del comprobante de pago esto es el 25/10/2021, un dólar

equivale a S/ 3.973, obteniendo un total de S/ 176,339.70. Por lo que se considera estas facturas para acreditar la experiencia del postor.

En total acumula una experiencia de S/ 308,175.28. En la medida que el postor no registra como micro y pequeña empresa, por lo cual, debe acreditar una experiencia mínima de S/ 500,000.00, no cumpliendo con este requisito.

Con respecto a los contratos presentados, de prestación de servicios, estas no fueron consideradas para la evaluación, debido que no pertenecen al objeto de la contratación.

Experiencia del personal clave

Supervisor: José Luis Mera Andía

A folio 61 presenta la Constancia de Trabajo emitida por DAIKIN AIRCONDITIONING PERU S.A.C., en el cual señala que se desempeña en su empresa como supervisor de mantenimiento en el área de servicio desde el 02/03/2020 hasta la actualidad. NO se considera esta Constancia debido que, el servicio señalado es de forma genérica, no indica el tipo de mantenimiento realizado.

A folio 62 presenta la Constancia de Trabajo emitida por ACS REFRIGERACIÓN S.A.C., en el cual señala que laboró en el área de operaciones, ocupando el cargo de supervisor de mantenimiento en aire acondicionado y ventilación mecánica, desde 15/11/2012, hasta el 15/09/2014. Al respecto se deja constancia que, en los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, se solicitó el título profesional del supervisor, y el título de los técnicos, y toda vez que, el postor presentó en su oferta el título profesional del supervisor, y debido que la evaluación es de forma integral, en ese sentido, la experiencia se computará a partir del título profesional, esto es a partir del 28/08/2013 hasta el 15/09/2014. Acumula 1 año y 18 días.

A folio 63 presenta la Constancia de Trabajo emitida por ACS REFRIGERACIÓN S.A.C., en el cual señala que labora en el área de operaciones, ocupando el cargo de supervisor de mantenimiento en aire acondicionado y ventilación mecánica, desde el 22/09/2016 hasta la actualidad, esto es hasta la fecha de la emisión del documento el 06/06/2018. Acumula 1 año, 8 meses y 18 días.

A folio 64 presenta el Certificado de Trabajo, emitido por Gestión de Servicios Compartidos SAC, en el cual señala que laboró en su empresa como analista en la “Unidad de mantenimiento preventivo de Gerencia de Facilities Management” desde 23/07/2018 hasta

el 31/05/2019. NO se considera, este Certificado debido que el servicio no corresponde a la experiencia requerida.

De las constancias consideradas acorde con las exigencias, el supervisor alcanza una experiencia de 2 años, 9 meses y 7 días, no cumple con este requisito, puesto que lo requerido es de tres (3) años.

Primer técnico especialista: Huamán Solórzano Edgar Pascual

A folio 73 presenta la Constancia de Trabajo emitida por DAIKIN AIRCONDITIONING PERU S.A.C., en el cual señala que ha laborado como técnico de servicios en el área de servicio desde el 01/08/2018 hasta la actualidad, esto es a la fecha de emisión del documento el 31/05/2021. NO se considera, esta Constancia debido que el servicio señalado es de forma genérica, no indica el tipo de servicio realizado.

A folios 74 presenta el Certificado de trabajo emitido por MIJAGUI SERVICIOS GENERALES EIRL, en el cual señala que laboró en el cargo de técnico auxiliar en aire acondicionado desde el 13/11/2010 hasta el 31/01/2013. NO se considera este Certificado debido que el servicio realizado es como auxiliar de aire acondicionado, es decir en calidad de apoyo al servicio.

A folios 75 presenta el Certificado de trabajo emitido por JOHNSON CONTROLS PERÚ SRL, en el cual señala que laboró en el cargo de técnico de servicios junior desde el 01/04/2013 hasta el 04/06/2014. NO se considera este Certificado debido que el servicio señalado es de forma genérica, no indica el servicio realizado.

A folios 76 presenta el Certificado de trabajo emitido por SAEG PERÚ SA, en el cual señala que laboró en el cargo de técnico de aire acondicionado desde el 03/06/2015 hasta el 31/12/2015. Acumula 7 meses y 2 días.

De los Certificado y/o Constancias consideradas para la acreditación de su experiencia, acumula en total 7 meses y 2 días. No cumple con este requisito, puesto que lo requerido es de dos (2) años.

Segundo técnico especialista: Cuyan Orellano Santos Raúl

A folio 85 presenta la Constancia de Trabajo emitido por DAIKIN AIRCONDITIONING PERU S.A.C., en el cual señala que labora como técnico de servicios en el área de servicio, desde el 01/12/2017 hasta la actualidad, esto es hasta la fecha de

emisión del documento el 31/05/2021. NO se considera, esta Constancia debido que el servicio señalado es de forma genérica, no indica el tipo el servicio realizado.

A folios 86 presenta el Certificado de trabajo emitido por JOHNSON CONTROLS PERÚ SRL, en el cual señala que laboró en el cargo de técnico de servicios desde el 01/12/2007 hasta el 29/01/2015. NO se considera, este Certificado debido que el servicio señalado es de forma genérica, no indica el tipo de servicio realizado.

A folio 87 presenta el Certificado de Trabajo emitida por DYNAMIC WOLRD SERVICE SAC, en el cual señala que ha laborado es su empresa desde el 01/12/2005 hasta el 30/11/202007, NO se considera, este Certificado debido que no indica el cargo ni las funciones realizadas.

Por las razones expuestas en los precedentes, la oferta del postor DAIKIN AIRCONDITIONING PERU S.A.C., no califica, al no cumplir con los requisitos de calificación acorde con las exigencias.

B. BUENOS AIRES GROUP S.A.C.
Experiencia del postor en la especialidad

El postor presenta:

La Factura electrónica N° F001-801, de BUENOS AIRES GROUP S.A.C. dirigida a HV CONTRATISTAS SA, por la valorización del suministro e instalación de sistema de aire acondicionado proyecto Mall Aventura Chiclayo, por un monto de S/ 273,158.16.

La factura electrónica N° F001-1056, BUENOS AIRES GROUP S.A.C. dirigida a PURIFIC SA, por la venta de purificadores de ambiente, por el monto de \$ 7,465.51.

La Factura electrónica N° F001-1082, BUENOS AIRES GROUP S.A.C. dirigida a PURIFIC SA, por la venta de purificadores de ambiente, por el monto de \$ 4,023.80.

La Factura electrónica N° F001-1083, BUENOS AIRES GROUP S.A.C. dirigida a PURIFIC SA, por la venta de purificadores de ambiente, por el monto de \$ 6,207.81.

La Factura electrónica N° F001-1093, BUENOS AIRES GROUP S.A.C. dirigida a PURIFIC SA, por la venta de purificadores de ambiente, por el monto de \$ 5,000.60.

La Factura electrónica N° F001-1098, BUENOS AIRES GROUP S.A.C. dirigida a PURIFIC SA, por la venta de purificadores de ambiente, por el monto de \$ 69,974.59.

La Factura electrónica N° F001-1279, BUENOS AIRES GROUP S.A.C. dirigida a PURIFIC SA, por la venta de purificadores de ambiente, por el monto de \$ 5,313.58.

La Factura electrónica N° F001-1282, BUENOS AIRES GROUP S.A.C. dirigida a PURIFIC SA, por la venta de purificadores de ambiente, por el monto de \$ 3,089.38.

La Factura electrónica N° F001-1296, BUENOS AIRES GROUP S.A.C. dirigida a PURIFIC SA, por la venta de purificadores de ambiente, por el monto de \$ 21,948.33.

La Orden de Servicio N° 1038-0002 de la GERENCIA DE PROYECTOS SAC, dirigida a BUENOS AIRES GROUP S.A.C. por el suministro e instalación de sistema de ventilación HVAC y SC Gastos Generales, por el monto total de \$ 311,523.27.

En relación a los comprobantes de pago, en las bases se establecen la forma de acreditación, lo cual se realizará con, “(ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago”, de la evaluación realizada a los comprobantes de pago, ninguna de las facturas cuenta con documentos emitido por el sistema financiero, que demuestre haber cancelado por la prestación efectuada, ni su cancelación en el mismo comprobante acorde a lo señalado en la Resolución N° 065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado; con respecto la Orden de Servicio, por el suministro e instalación de sistema de ventilación, no se visualiza la desagregación de los bienes y servicios, para cuantificar el valor de los bienes, toda vez que el objeto de la convocatoria viene a ser bienes, además no acredita la conformidad de la prestación. Por lo cual, no cumple con este requisito.

Experiencia del personal clave

Supervisor: No acredita su experiencia

Primer técnico especialista: no acredita su experiencia

Segundo técnico especialista: no acredita su experiencia

En consecuencia, No cumple con este requisito

Por las razones expuestas en los precedentes, la oferta del postor BUENOS AIRES GROUP S.A.C., no califica al no cumplir con los requisitos de calificación.

**C. MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
SERVICIOS GENERALES S.A.C.**

Experiencia del postor en la especialidad

El postor presenta:

Orden de Compra N° 00352-2020, emitido por el Ministerio de Educación, por la Adquisición e instalación de repuestos para los equipos de aire acondicionado tipo Chiller del MINEDU, que comprenden de filtros, o-ring, resistencia, tarjeta lógica y válvula de expansión, por el monto de S/ 30,000.00, indicando que corresponde a la “Adquisición y su Instalación de repuestos para los equipos de aire acondicionado tipo Chiller del MINEDU”, el mismo que, viene acompañado con la Factura N° 001- N°00020, señalando el mismo concepto, sin embargo, en ambos documentos no se han desagregado el costo de los bienes y el costo de los servicios, se desconoce el valor de los bienes suministrados, que es objeto de la convocatoria, conforme lo señala, la Resolución. N° 0013-2019-TCE-S4, “(...) si las contrataciones señalan la Instalación de los bienes materia del objeto adquirirse, debe tenerse en cuenta el objeto principal de dicha contratación, que es la adquisición de los citados bienes y no la Instalación o colocación de los mismos”.

En ese sentido, la evaluación de la experiencia del postor para el caso concreto, debe efectuarse en función a la venta de productos o similares al objeto de la contratación, del cual no se puede evidenciar en la Orden de Compra ni en su facturación el monto que corresponde a bienes y el monto que corresponde al servicio de instalación.

Asimismo, la Orden de Compra debe acreditarse con la constancia de conformidad de haber cumplido con la prestación, lo que no fue acreditado, mientras que la Factura debe acreditarse con un documento emitido por una entidad del sistema financiero que indique el abono efectuado o mediante la cancelación en el mismo comprobante de pago, del cual la factura no viene acompañado con ninguno de aquellos documentos que demuestre su cancelación, además en el comprobante de pago no se evidencia que tenga el sello de cancelado o pagado del MINEDU, tal como señala la “Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado”. De la evaluación realizada, no se considera aquellos documentos para acreditar esta experiencia.

Con respecto a la Orden de Compra N° 0112-2019, emitido por OCAÑA PEREZ NILO JUAN como persona natural, por el suministro e instalación de 10 inyectores centrífugos de doble entrada de aire de 2 HP fabricación nacional, por el monto de S/ 64,250.00. Presenta el Certificado de Cumplimiento de la prestación señalando el monto ejecutado de S/ 64,250.00, suscrito por la misma persona natural.

Al respecto se precisa que, el objeto contractual, viene a ser el suministro de bienes, el mismo que fue determinado a razón de lo establecido en el artículo 53.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que señala “El objeto se determina en función a la naturaleza de la contratación. En el caso de contrataciones que involucren diversos tipos de prestaciones, el objeto se determina en función a la prestación que represente la mayor incidencia porcentual en el valor estimado”.

Asimismo, la Resolución. N° 0013-2019-TCE-S4 indica, “si las contrataciones señalan la Instalación de los bienes materia del objeto adquirirse, debe tenerse en cuenta el objeto principal de dicha contratación, que es la adquisición de los citados bienes y no la Instalación o colocación de los mismos”.

En ese sentido, la evaluación de la experiencia del postor, está sujeta a la venta de bienes o bienes similares al objeto de la presente convocatoria, del cual no se puede evidenciar en la Orden ni en el Certificado de Cumplimiento de la Prestación, el monto de los bienes, ni el monto del servicio de instalación, descociéndose la experiencia del postor en el objeto bienes o similares, por tanto, no se considera esta experiencia.

Experiencia del personal clave

Supervisor: Israel Salvador Alarcón Quispe

A folio 20 presenta la Constancia de Trabajo emitida por 3G INVERSIONES SRL, en el cual eseñala que ha laborado en su empresa desde el 16/05/2018 hasta el 31/08/2021, en el cargo de supervisor de operaciones, en instalación y mantenimiento de equipo de aire acondicionado de tipo Split decorativo y ducto paquete, chiller, precisión. Acumula 3 años, 3 meses y 19 días. Cumple con el requisito

Primer técnico especialista: Raúl Camahuali Peralta

A folio 22 presenta la Constancia de Trabajo emitida por ARREDONDO INGENIEROS SAC, en el cual eseñala que labora en su empresa desde 01/01/2008 hasta la actualidad, es decir hasta la fecha de emisión del documento el 15/03/2019, en el área de ventilación mecánica, aire acondicionado y refrigeración ejecutando trabajo en obras de mantenimiento preventivo y/o correctivos montajes, instalaciones y reparaciones en general de equipo de aire acondicionado de tipo ventana Split decorativo piso, techo y/o paredes Split ducto fan coil art col, paquete centrales, precisión clhller Vrv, Vrf, equipos de ventilación

mecánica y refrigeración en general. Acumula 11 años 2 meses y 17 días. Cumple con el requisito

Segundo técnico especialista: Cesar Ernesto Salgado Saldaña

A folio 24 presenta el Certificado de Trabajo emitido por 3G INVERSIONES SRL, en el cual señala que labora en su empresa en el cargo de técnico especialista en los diferentes servicios que realiza su representada como son el mantenimiento mecánico, electricidad industrial, mantenimiento de equipos de aire acondicionado y refrigeración, chiller, cámara frigorífica, desde el 20/06/2015 hasta el 31/01/2021. Acumula 5 años, 7 meses y 18 días. Cumple con este requisito

Por las razones expuestas en los precedentes, la oferta del postor MANTENIMIENTO, INSTALACION Y COMERCIALIZACION SERVICIOS GENERALES S.A.C., no califica al no cumplir con los requisitos relacionados con la capacidad que cuenta el postor para la ejecución del contrato, acorde con las exigencias establecidas.

D. GUAU E.I.R.L.

Experiencia del postor en la especialidad

El postor presenta:

Factura electrónica N° E001-27, dirigida a MEDIFARMA SA, por la compra de Filtros Hepa Alta, por el monto de \$ 11,598.69, acompaña la Guía de Remisión N° 002-00178 emitida por GUAU E.I.R.L.

Factura electrónica N° E001-22, dirigida a FITESA PERU SAC, por la compra de Filtros de aire pemanent, por el monto de \$ 20,056.93, acompaña la Guía de Remisión N° 002-00176 emitida por GUAU E.I.R.L.

De acuerdo con las bases integradas, una de las formas de acreditación de la experiencia del postor viene a ser mediante “(ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago”

Asimismo, las bases señalan, en pie de página, el siguiente tenor: Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del

Estado: “... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado (...) Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

De acuerdo con ello, se ha verificado en cada comprobante de pago, y en ninguno de ellos se evidencia, que los clientes MEDIFARMA SA, y FITESA PERU SAC, hayan colocado en dichos comprobantes el sello con el término de cancelado o pagado, y con respecto a la Guía de Remisión esto no es un documento fehaciente que comprueba su cancelación, en consecuencia, no se considera estas facturas, que demuestren la experiencia del postor.

Experiencia del personal clave

Supervisor: Alberto Daniel Sato Yakushi

A folio 33 presenta el Certificado de Trabajo emitida por INEMA PERU S.A.C., en el cual señala que laboró en su empresa en el cargo de SUPERVISOR DE INGENIERÍA desde el 01/08/2014 hasta el 04/01/2018. NO se considera, este Certificado debido que no indica el tipo de supervisión realizado.

Primer técnico especialista: Martin Alejandro Arias Sánchez

A folio 38 presenta el Certificado de Trabajo emitida por JOHNSON CONTROLS PERÚ SRL, en el cual señala que ha laborado en su empresa en el departamento de servicios, desempeñándose en el cargo de técnico supervisor de servicios desde el 01/01/1998 hasta el 06/01/2014, NO se considera, este Certificado debido que no indica el tipo de servicio realizado.

Segundo técnico especialista: Wilmer Merejildo Castillo

A folio 41 presenta el Certificado de Trabajo emitido JOHNSON CONTROLS PERÚ SRL, dicho documento se encuentra ilegible en parte, no se visualiza la persona quien suscribe, no se visualiza la fecha que laboró el técnico especialista, por tanto, NO se considera, este Certificado por estar ilegible.

Por las razones expuestas en los precedentes, la oferta del postor GUAU E.I.R.L., no califica al no cumplir con los requisitos de calificación

E. AIRE ACONDICIONADO & REFRIGERACION S.A.C.

Experiencia del postor en la especialidad

El postor presenta:

A folios 25 presenta la Factura 001 N° 000023 emitido por la empresa AIRE ACONDICIONADO & REFRIGERACIÓN S.A.C., cuyo receptor fue el Gobierno Regional de Apurímac, por la “Adquisición e instalación de equipos y accesorios de aire acondicionado para los ambientes: Tomografía, Hemodiálisis y Traumashock del Hospital Regional Guillermo Díaz De la Vega”, por el monto de S/ 236,000.00. A folio 26 presenta el Comprobante de retención electrónico N° E001-8738, por el monto S/ 7,080.00 y a folio 27 presenta el vaucher bancario del BCP señalando el depósito por el monto de S/ 228,920.00.

Al respecto, siendo el objeto contractual de la presente convocatoria, el suministro de bienes, el mismo que fue determinado a razón a lo establecido en el artículo 53.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que señala “El objeto se determina en función a la naturaleza de la contratación. En el caso de contrataciones que involucren diversos tipos de prestaciones, el objeto se determina en función a la prestación que represente la mayor incidencia porcentual en el valor estimado.”

De la misma forma la Opinión N° 004-2018/TDN establece, “cuando el objeto está compuesto por varias prestaciones diferenciadas entre sí; por lo que en dicho contexto el objeto contractual se determina en función a la prestación que representa la mayor incidencia porcentual”.

Asimismo, la Resolución. N° 0013-2019-TCE-S4 señala, “si las contrataciones señalan la Instalación de los bienes materia del objeto adquirirse, debe tenerse en cuenta el objeto principal de dicha contratación, que es la adquisición de los citados bienes y no la Instalación o colocación de los mismos”.

De acuerdo a los contextos precisados, para evaluar la experiencia del postor, se realizará en función a la venta de productos o similares al objeto de la presente contratación, del cual en aquella facturación, no se puede evidenciar el monto de los bienes, ni el monto del servicio de instalación, por lo que se desconoce la experiencia en este rubro, en el objeto

de bienes o similares acorde con la convocatoria realizada, distinto hubiese sido si en la facturación se hubiesen desagregado los montos de cada objeto, lo que hubiese sido cuantificable el valor de los bienes, por ello. NO se considera estos documentos para acreditar la experiencia.

Experiencia del personal clave

Supervisor: David Liborio Urbano

A folio 34 presenta la Constancia de Trabajo emitida por SUPPLIER & SERVICE CORPORATION S.A.C., en el cual señala que ha prestado sus servicios en la modalidad: locación de servicio desde 17/10/2016 hasta el 29/02/2020, desempeñándose en el cargo de “supervisor encargado profesional responsable de la planificación, ejecución y supervisión de los trabajos de mantenimiento, instalación y configuración de equipos de climatización y ventilación mecánica en edificaciones” del: Hospital San Juan de Dios Ayaviri, Hospital Regional de Ica, Hospital Ramiro Priale Priale, Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, Instituto Nacional de Salud – INS, Seguro Social de Salud, Real Plaza entre otros. Supera la experiencia mínima solicitada, de tres (03) años. Cumple con este requisito

Primer técnico especialista: Franklin Roberto Sánchez Sandoval

A folio 37 presenta la Constancia de Trabajo emitida por SUPPLIER & SERVICE CORPORATION S.A.C., en el cual señala que ha prestado sus servicios en la modalidad: locación de servicio desde 01/10/2017 hasta el 31/12/2019, como técnico realizando trabajos de “mantenimiento, instalación y configuración de equipos de climatización y ventilación mecánica en edificaciones” como es: Hospital Regional de Ica, Hospital Ramiro Priale Priale, Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, Instituto Nacional de Salud – INS, Seguro Social de Salud, Real Plaza entre otros. Supera la experiencia mínima solicitada, de dos (2) años. Cumple con este requisito

Segundo técnico especialista: Midguar Alexander Choquehuanca Vilca

A folio 39 presenta la Constancia de Trabajo emitida por SUPPLIER & SERVICE CORPORATION S.A.C., en el cual señala que ha prestado sus servicios en la modalidad: locación de servicio desde 12/11/2018 hasta el 28/02/2021, como técnico realizando trabajos de “mantenimiento, instalación y configuración de equipos de climatización y ventilación mecánica en edificaciones” como es: Hospital Regional de Ica, Hospital Ramiro Priale Priale, Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, Instituto Nacional de Salud – INS, Seguro

Social de Salud, entre otros. Supera la experiencia mínima solicitada, de dos (02) años. Cumple con este requisito.

Por las razones expuestas en los precedentes, la oferta del postor AIRE ACONDICIONADO & REFRIGERACION S.A.C., no califica al no cumplir con los requisitos relacionados con la capacidad que cuenta el postor para la ejecución del contrato, acorde con las exigencias establecidas.

F. TRATAMIENTO DE AIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Experiencia del postor en la especialidad

El postor presenta:

A folios 27 – 29 presenta la Orden de Compra N° OSTEO00689-2019, de fecha 08/03/2019, emitido por SERVICIOS MÉDICOS OSTEOVITARTE SAC, por la venta e instalación de MultiV (VRV) marca LG y equipos inverter/ Proyectos Clínica Pershing, por el monto de S/ 410,000.02, en dicha Orden se establece diversos ítems de bienes, como ítems de servicios, los que se encuentran desagregados tanto los valores de bienes con los de servicio, y de acuerdo a los cálculos realizados, los montos totales de los bienes ascienden a S/ 245,287.35. Para ello, a folio 31 presenta la Constancia de Cumplimiento de Prestación de fecha 17/10/2019, donde señala al contratista “Tratamiento de Aire SAC”, la Orden de Compra N° 00689-2019, el monto ejecutado de S/ 410.000.02. Sin embargo, con la cuantificación de los bienes, el postor alcanza una experiencia de **S/ 245,287.35**.

A folio 32 presenta la Orden de Compra N° P&C-084-2014 del 28/01/2014, emitido por PROYECTA & CONSTRUYE, por el suministro de equipo de aire acondicionado 90,000 BTU, por el monto de S/ 89,628.00. Para ello, a folio 33 presenta la Constancia de Cumplimiento de la Prestación de fecha 05/05/2014, donde señala al contratista TRATAMIENTO DE AIRE SAC, la Orden de Compra N° P&C-084-2014 del 28/01/2014, y el monto ejecutado de **S/ 89,628.00**

A folio 34 – 35 presenta la Orden de Compra N° P&C- 2013 del 04/09/2013, emitido por PROYECTA & CONSTRUYE, por el suministro de equipo de aire acondicionado, ductos, accesorios e instalación, por el monto de S/ 92,811.09, dicha orden desagrega los montos de bienes y el monto de servicios de instalación, cuyo valor cuantificado de los bienes ascienden a S/ 42,700.00. Para ello, a folio 36 presenta la

Constancia de Cumplimiento de la Prestación de fecha 25/11/2013, donde señala al contratista “Tratamiento de Aire SAC”, la Orden de Compra N° P&C- 2013 del 04/09/2013, el monto ejecutado de S/ 92,811.09. No se considera esta experiencia debido que tiene una antigüedad superior a los (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, esto de conformidad a las bases donde señala: “En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1, tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 60,000.00 (SESENTA MIL Y 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda”.

A folio 37 presenta la Factura 001- N ° 3774 dirigidas a SUKYO MAHIKARI ASOCIACIÓN RELIGIOSA, por la venta de equipos de aire, por el monto de S/ 16,594.00, su cancelación acredita con un cheque por el mismo monto de la factura, respecto a ello se precisa que, el cheque no es un documento fehaciente que demuestre su cancelación, además no es un documento que emite una entidad financiera que demuestre el abono efectuado por la prestación, para mayor detalle se trae a colación la Resolución N° 01291-2021-TCE-S1 del OSCE, el cual guarda similitud en el caso concreto. No se considera esta experiencia.

En total acumula una experiencia de S/ **334,915.35**, y en la medida que el postor ha declarado en el Anexo N° 1 tener la condición de micro o pequeña empresa, el mismo que ha sido corroborado en la página del Ministerio de Trabajo, lo que correspondería acreditar una experiencia mínima de S/. 60,000.00. Cumple con este requisito.

Experiencia del personal clave

Supervisor: Marco Antonio Castañeda Zevallos

A folio 44 presenta el Certificado Trabajo emitida por “Tratamiento de Aire SAC”, en el cual señala que ha trabajado en su empresa como ingeniero proyectista y supervisor del área de ventilación mecánica, aire acondicionado y refrigeración, realizando labores de elaboración de costos de los proyecto de nuestros clientes y supervisión de los servicios de instalación, montaje, mantenimiento preventivo y/o correctivos, reparaciones pruebas dejando en funcionamiento el equipo de aire acondicionado de expansión directa, agua helada, chiller, VRV VRF, y equipo de ventilación mecánica en general, a empresas mineras,

industriales, comerciales, residenciales, constructoras farmacéuticas, laboratorios, clínicas y hospitales, desde el 15/08/2016 hasta el 31/08/2021. Acumula 5 años y 18 días.

Primer técnico especialista: Freyre Hildemaro Rodríguez Moreno

A folio 46 presenta el Certificado Trabajo emitida por “Tratamiento de Aire SAC”, en el cual señala que ha trabajado en su empresa como técnico especialista en el área de ventilación mecánica, aire acondicionado y refrigeración, realizando labores de elaboración de costos de los proyecto de nuestros clientes y supervisión de los servicios de instalación, montaje, mantenimiento preventivo y/o correctivos, reparaciones pruebas, dejando en funcionamiento el equipo de aire acondicionado de expansión directa, agua helada, chiller, VRV VRF, y equipo de ventilación mecánica en general, a empresas mineras, industriales, comerciales, residenciales, constructoras farmacéuticas, laboratorios, clínicas y hospitales, desde el 01/04/2016 hasta la fecha, esto es hasta la fecha de emisión del documento el 30/04/2019. Acumula una experiencia de 3 años, 6 meses y 3 días.

Segundo técnico especialista: Jhonatan Johel Rivera Beltrán

A folio 48 presenta el Certificado Trabajo emitida por “Tratamiento de Aire SAC”, en el cual señala que ha trabajado en su empresa como técnico especialista en el área de ventilación mecánica, aire acondicionado y refrigeración, realizando labores de elaboración de costos de los proyecto de nuestros clientes y supervisión de los servicios de instalación, montaje, mantenimiento preventivo y/o correctivos, reparaciones pruebas, dejando en funcionamiento el equipo de aire acondicionado de expansión directa, agua helada, chiller, VRV VRF, y equipo de ventilación mecánica en general, a empresas mineras, industriales, comerciales, residenciales, constructoras farmacéuticas, laboratorios, clínicas y hospitales, desde el 01/04/2016 hasta la fecha, esto es hasta la fecha de emisión del documento el 30/09/2019. Acumula una experiencia de 3 años, 6 meses y días.

Por las razones expuestas en los precedentes, la oferta del postor TRATAMIENTO DE AIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, califica al cumplir con todos los requisitos de calificación.

G. HVK INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.

Experiencia del postor en la especialidad

El postor presenta:

A folios 27 presenta la Orden de Compra N° HM-0094 de fecha 03/10/2019 emitido por el CONSORCIO HOSPITALARIO MOQUEGUA, por la venta de filtros corrugado, filtros Hepa y Filtros de tipo bolsa, por el monto de S/ 57,982.00. Asimismo, a folio 28 presenta el “Acta de Conformidad de Servicio”, donde señala al Ing. Luis Miguel Bautista Alegría, en representación de la empresa HVK INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L., para otorgar la conformidad por el servicio brindado, referido al mantenimiento preventivo del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica, de la Orden de Servicio N° HM-0186.

Observación a la Orden de Compra. - El Acta de conformidad hace relación a la Orden de Servicio N° HM-0186, no concordante con la Orden de Compra N° HM-0094, La conformidad señala el mantenimiento preventivo del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica, con el suministro e instalación de filtros corrugado, filtros de tipo bolsa, filtros Hepa y fajas para polea, sin embargo, la Orden de compra señala la adquisición de los mismos, menos las fajas para la polea, el que suscribe la conformidad es Luis Miguel Bautista Alegría en representación de M&F Bulding SAC, no acredita en representación de HVK INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.

Como se puede apreciar existe incongruencia entre la Orden de compra y la conformidad del servicio, más aún, si en el acta de conformidad señala el mantenimiento preventivo del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica, lo que no se desagrega el valor de los bienes ni del servicio, para conocer el valor de los bienes que es materia del objeto de contratación. Por las consideraciones antes señaladas NO se considera esta experiencia por existir incongruencia.

A folio 29 presenta la Orden de Compra N° HOSP.RECUAY/2022/006 de fecha 03/01/2022 emitido GOFASA INGENIERIA ELECTROMECAÁNICA, por la venta de filtros de cartón, Filtros de bolsa y filtro Hepa por el monto de S/ 50,000.01. Asimismo, presenta la Constancia de Conformidad, que señala la recepción de los artículos de la Orden de Compra N° HOSP.RECUAY/2022/006., sin señalar el monto de la prestación efectuada; sin embargo, por el principio de veracidad el Comité de Selección considerará esta experiencia, no obstante, para desvirtuar la presunción, el comité de selección solicitará a través del órgano encargado de las contratación la fiscalización posterior, debido que se tiene dudas razonables de su autenticidad de este documento.

En la medida que el postor ha declarado el Anexo N° 1 de las bases, tener la condición de micro y pequeña empresa, por lo que debería haber acreditado una experiencia mínima de S/. 60,000.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, sin embargo, acumula una experiencia de S/ 50,000.01, no cumpliendo con este requisito.

Experiencia del personal clave

Supervisor: Víctor paúl Crivillero Gonzales

A folio 38 presenta la Constancia de Trabajo emitida por M&F BUILDING SAC, en el cual señala que ha laborado en su empresa como ingeniero especialista en la obra: instalación y puesta en marcha el funcionamiento del sistema de aire acondicionado Chiller de la Torre Javier Prado, desde el 20/03/2015 al 28/03/2016. Acumula 1 año y 10 días.

A folio 39 presenta La Constancia de Trabajo emitida por M&F BUILDING SAC, en el cual señala que ha laborado en su empresa como ingeniero especialista en la obra: instalación y puesta en funcionamiento del nuevo Hospital Regional de Moquegua, desde el 29/08/2016 al 30/10/2018. Acumula 2 años, 2 meses y 3 días.

De ambas constancias en total, acumula, 3 años 2 meses y 13 días. Cumple con este requisito.

Primer técnico especialista: Cesar Hugo Herrera Santillán

A folio 42 presenta la Constancia de Trabajo emitida por M&F BUILDING SAC, en el cual señala que ha laborado en su empresa como técnico de aire acondicionado para la obra: instalación y puesta en marcha el funcionamiento del sistema de aire acondicionado del nuevo Hospital Regional de Moquegua, desde el 01/11/2016 al 10/10/2018. Acumula 1 año, 11 meses y 14 días.

A folio 43 presenta La Constancia de Trabajo emitida por M&F BUILDING SAC, en el cual señala que ha laborado en su empresa como técnico de aire acondicionado en la obra: instalación y puesta en funcionamiento del sistema de aire acondicionado del “Hospital de Apoyo San MARTIN de Porres de Macusani, provincia de Carabaya – Puno”, desde el 20/08/2018 al 31/12/2018. Acumula 4 meses y 14 días

De ambas constancias en total, acumula 2 años 2 meses y 1 día, considerando el traslape. Cumple con este requisito

Segundo técnico especialista: Héctor Bernabé Sánchez Jibaja

A folio 46 presenta la Constancia de Trabajo emitida por M&F BUILDING SAC, en el cual señala que ha laborado en su empresa como técnico de aire acondicionado para la obra: instalación y puesta en marcha el funcionamiento del sistema de aire acondicionado del nuevo Hospital Regional de Moquegua, desde el 15/11/2016 al 31/08/2018. Acumula 1 año, 9 meses y 20 días.

A folio 47 presenta la Constancia de Trabajo emitida por M&F BUILDING SAC, en el cual señala que ha laborado en su empresa como técnico de aire acondicionado en la obra: instalación y puesta en marcha el funcionamiento del sistema de aire acondicionado del “Hospital de Apoyo San MARTIN de Porres de Macusani, provincia de Carabaya – Puno”, desde el 02/09/2018 al 15/01/2019. Acumula 4 meses y 16 días.

De ambas constancias en total, acumula 2 años 2 meses y 1 día, considerando el traslape. Cumple con este requisito

3.2.1.5. Conclusiones de la calificación del procedimiento de selección

De la calificación efectuada por el comité de selección a las siete (7) ofertas admitidas, sólo el postor TRATAMIENTO DE AIRE S.A.C., que ocupa el sexto lugar en orden del cuadro de evaluación, califica su oferta, al cumplir con todos los requisitos de calificación, con el monto ofertando de S/ 399,999.00, el cual supera ampliamente el valor estimado en S/ 121,425.19.

Razón por la cual, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento, mediante la Carta N° 005–2022-CS-AS N° 033-2021-VIVIENDA-OGA-UE.001-2DA-CONV con fecha 26 de enero de 2022, se solicitó al área usuaria, para el caso es el Programa Nuestras Ciudades, se otorgue la ampliación del Certificado de Crédito Presupuestal SIAF N° 207 -2022. a efectos de otorgar la buena pro al referido postor.

En respuesta a lo solicitado el área usuaria con fecha 26 de enero de 2022, remitió la Carta N° 012 -2022-VIVIENDA/VMVU/PNC adjuntado el Informe N° 036-2022/PNC/P-CENTRO-DE-CONVENCIONES, donde comunica que, “se ha realizado la evaluación de lo solicitado con el Área de Presupuesto del Programa Nuestras Ciudades (PNC), quien indicó que no cuenta con el marco presupuestal suficiente para la ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario”.

En virtud de ello, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 68.6 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que guarda correspondencia con el segundo párrafo del numeral 28.1 del artículo 28 de la Ley de Contrataciones, el Comité de Selección acordó por unanimidad “Rechazar” la oferta del postor TRATAMIENTO DE AIRE S.A.C., debido que no se obtuvo la certificación de crédito presupuestario que avale el monto de su oferta, en consecuencia, el comité de selección declaró DESIERTO la “Adjudicación Simplificada N° 033-2021-VIVIENDA-OGA-UE.001 - SEGUNDA CONVOCATORIA”; al no haber quedado valida ninguna oferta, de acuerdo a lo establecido en el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento.

De acuerdo a los hechos señalados en los precedentes, se puede apreciar que el proceso de selección de “Adjudicación Simplificada N° 033-2021-VIVIENDA-OGA-UE.001” en su primera y segunda convocatoria, fueron declarados desiertos, por causas atribuible a los postores, y que todos los actos realizados por el comité de selección fueron sustentados en el Reglamento y la Ley de Contrataciones, así como en lo establecido en las Opiniones, Pronunciamientos y Resoluciones del Tribunal de Contrataciones.

3.2.2. Casos Prácticos N° 2 – Licitación Pública N° 007-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1

Proceso de selección denominado “Contratación de la elaboración de expediente técnico y ejecución de la obra del Proyecto: PROG03-2015-SNIP Habilitación urbana para la reubicación de la población de la zona baja de Belén, en el predio Varillalito del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto”, la modalidad de contratación del procedimiento de selección fue establecida como LLAVE EN MANO, que comprende el diseño y construcción con ingeniería básica que incluye la operación asistida; según lo señalado en el Artículo 220 del Reglamento, a fin de mejorar la eficiencia y eficacia en la implementación del proyecto.

3.2.2.1. Actos preparatorios del requerimiento

El Reglamento de la Ley de Contrataciones, en la Vigésimosegunda Disposición Complementaria Final, provee la “Difusión del Requerimiento” donde señala “Los Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos pueden difundir a través del SEACE el requerimiento determinado por el área usuaria con la finalidad de recibir

consultas y observaciones de los proveedores del rubro que permitan su perfeccionamiento. Dichas Entidades pueden utilizar, adicionalmente, otros medios a fin de que los proveedores tengan conocimiento de la difusión del requerimiento”, en ese sentido, a través del Sistema Electrónico - SEACE, se podría difundir los requerimientos, con la finalidad de recoger cualquier cuestionamiento por parte de los proveedores, a fin de mejorar o precisar algún alcance del requerimiento, amoldándose a los plazos perentorios del procedimiento, que la norma establece.

Para nuestro caso, el requerimiento fue publicado en el del Sistema Electrónico – SEACE, a través de la difusión del requerimiento; para lo cual, dentro de los cinco (5) días hábiles de su publicación, los proveedores de “INGENIERIA MEDIOAMBIENTE & CONSTRUCCION S.A.C.” y “J.P.C. INGENIEROS S.A.C.”, formularon 43 consultas técnicas, y el área usuaria a los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de la formulación, absolvió de forma preliminar las consultas, publicándose, el pliego absolutorio, conjuntamente con el cronograma de la absolución presencial, que se llevaría a cabo a través de un acto público.

En el acto público, estuvieron presentes el personal técnico del área usuaria, los representantes de las dos (2) empresas que formularon las consultas técnicas, y el personal del órgano de abastecimiento, quien condujo la sesión, cuyo resultado fue publicado en el Sistema con fecha 25 de setiembre de 2019.

Producto de las consultas técnicas acogidas, el requerimiento fue modificado y/o precisado, y con ello se procedió con la indagación de mercado para verificar la pluralidad de postores, conforme lo establece el numeral 32.3 del Reglamento, obteniendo como respuesta la información de dos proveedores señalando que cumplen con los requisitos de los términos de referencia.

Seguidamente, el órgano de abastecimiento en base a los presupuestos de obra, previstos en los estudios básicos de ingeniería de los componentes de Drenaje Fluvial, Saneamiento y Vialidad, así como el presupuesto de elaboración del expediente técnico y operación asistida, determinó el valor referencial, conforme lo dispone el numeral 31.1 del Reglamento.

Determinado el valor referencial y verificado la pluralidad de postores, el órgano en cargo de las contrataciones, ordenó a la Coordinación de Programación, los trámites de

gestión del presupuesto que garantice la contratación, obteniendo para ello, los recursos presupuestales de previsión para los años 2020, 2021, 2022 y 2023, y la inclusión en el “Plan Anual de Contrataciones – PAC”, posterior a ello se emitieron los siguientes documentos: el Resumen Ejecutivo, la Aprobación del expediente relativas a las acciones preparatorias, y la Designación de los miembros del Colegiado que conducirán el proceso de selección, el mismo que fue convocado a través del “Sistema Electrónico del Estado – SEACE” el 27 de diciembre de 2019.

3.2.2.2. Acciones del Comité en el procedimiento de selección

Convocado el procedimiento de selección, se registraron a través del Sistema Electrónico – SEACE, sesenta y seis (66) participantes, de los cuales once (11) formularon cuestionamientos a las bases en un total de ciento seis (106), y el órgano conductor absolvió las consultas en lo relacionado a los cuestionamientos de orden administrativos, no obstante al ser mayor proporción los cuestionamientos a los términos de referencia, el colegiado en el pliego señaló, NO SE ACOGE, debido que en esta etapa no corresponde realizar cuestionamientos técnicos, puesto que aquellas correspondían en la etapa de “Difusión del Requerimiento”, conforme lo establece la Vigésima Segunda Disposición Complementaria del Reglamento, a consecuencia de ello, dos (2) participantes solicitaron la elevación de las observaciones al Organismo Técnico Especializado, en lo relacionado a otros aspectos de las bases y la aclaración de algunos puntos a los términos de referencia, con el fin que emita su pronunciamiento e integre las bases de forma definitiva.

3.2.2.3. Resumen del Pronunciamiento del Organismo Técnico Especializado

El cuestionamiento en lo relacionado a la absolución de la consulta de los adelantos directos para la elaboración del expediente técnico, en el cual, en el requerimiento inicial se había consignado el 30% del contrato, y en las bases se señalaron el 10% del contrato, sin embargo, el participante no se percató de los actuados en la etapa de “Difusión de Requerimiento”, el mismo que se había abordado el tema, modificando el porcentaje, por lo que Órgano Técnico Especializado, no acogió el cuestionamiento planteado.

Asimismo, en otro extremo de la elevación cuestiona, que el comité de selección no se pronunció sobre la entrega de archivos editables en Excel con los metrados y partidas para la presentación de su oferta económica, por lo que solicitó remita por transparencia los archivos del presupuesto de cada componente; esto debido que los postores debían presentar en su oferta económica el detalle de las actividades relativas a la “elaboración del expediente técnico”, “los presupuestos viales, saneamiento y drenaje de ejecución de obra” y “operación asistida”, toda vez que, el sistema de contratación se regía a precios unitarios, por lo cual, el Organismo Técnico Especializado, decidió ACOGER el cuestionamiento, para ello, la entidad remitió los archivos digitales en Excel para ser publicadas conjuntamente con las bases integradas.

Otro punto cuestionado, es lo relacionado a la Experiencia del Postor para la operación asistida, ya que el comité de selección fue escueto en la absolución de esta consulta, por lo que el participante solicitó se confirme el deber de presentar aquella experiencia, en ese sentido, la entidad a través de la dependencia usuaria, mediante un informe señaló, “para la acreditación en el literal B. –Experiencia del Postor en la Especialidad del numeral 3.2 – Requisitos de Calificación, no se requiere presentar la experiencia en Operación Asistida”, por lo que el Órgano Técnico Especializado, decidió ACOGER el cuestionamiento planteado, para aclarar esta consulta.

Otro aspecto de la elevación fue en lo relacionado a la disponibilidad presupuestal, con que cuenta la entidad para el procedimiento en curso, toda vez que el comité en la absolución de las consultas señaló, que cuenta con los recursos presupuestales, lo que permitió realizar la publicación del proceso de selección, en relación con ello, el participante cuestionó esta absolución indicado por el comité hace referencia a la convocatoria y no a la fecha actual, en ese sentido el Organismo Técnico Especializado, indicó lo establecido en la Ley de Presupuesto “para el otorgamiento de la buena pro debe contarse con la Certificación de Crédito Presupuestario del año fiscal correspondiente y los recursos de previsiones para los años posteriores”, en la medida que el proceso de selección fue convocado con recursos de previsión para los años subsiguientes, la entidad remitió los detalles de los recursos presupuestales vigentes, por lo que el Órgano Técnico Especializado, decidió ACOGER el cuestionamiento planteado, para la aclaración de este punto.

Finalmente, el Organismo Técnico Especializado, realizó otras observaciones de oficio, relacionado al valor referencial incrementando en un dígito el valor del segundo decimal correspondiente al límite inferior del valor referencial sin IGV, asimismo por haberse aprobado nuevamente el expediente de contratación al reinicio del procedimiento, consignó en las bases la fecha de aprobación del expediente de contratación, de la misma forma, incorporó en el numeral de “documentos de presentación facultativa”, lo señalado en el Anexo N° 7 “Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV”, del mismo modo, en lo relacionado con la experiencia del postor, en los términos de referencia se indicó la “ejecución de obras similares de infraestructura vial”, mientras que en las bases se indicó “ejecución de obras similares”, el Organismo Técnico Especializado, de oficio modificó señalando para ambos “ejecución de obras similares”, y por último respecto a las “otras penalidades”, en el ítem 6 suprimió el tenor de los entregables y sólo estableció el tenor de los informes quincenales o informe preliminar en las fechas programadas, esto debido que el contrato fue establecido como ejecución única contemplado con entregas parciales.

Habiendo modificado y precisado los términos de referencia y las bases respectivas, en algunos puntos como consecuencia de los cuestionamientos planteados por los proveedores, en ese sentido, el Organismo Técnico Especializado, procedió con la integración definitiva de las Bases, publicándose en el Sistema Electrónico – SEACE, en atención a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento, con ello, el comité de selección postergó las etapas de registro de participantes, la presentación de las ofertas y la adjudicación de la buena pro.

3.2.2.4. Análisis para la admisión de ofertas

Con fecha 13 de noviembre de 2020, fue programado la presentación de ofertas a través del Sistema Electrónico – SEACE, del cual hubo tres (3) postores que procuraron presentar sus ofertas, siendo uno de ellos que logró registrarse como consorcio y remitir su oferta, de acuerdo al detalle arrojado por el sistema:

Nro.	RUC/ Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20352428648	CONSORCIO VILLA BELEN	13/11/2020	22:25:28	20352428648	---	---	Borrador no enviado	No valido	Proveedor no vigente.	
2	20602703119	CONSORCIO RIPCHICHANG	13/11/2020	17:42:28	20602703119	13/11/2020	18:14:53	Enviado	Valido		
3	20396681651	CONSORCIO CONSTRUCTOR VARILLALITO	13/11/2020	23:56:58	20396681651	---	---	Borrador no enviado	No valido	Proveedor con registro no permitido.	

*Tabla 3. Registro de Ofertas de la LP N° 007-2019-VIVIENDA-OGA-UE.001
Fuente: Sistema Electrónico de contrataciones del Estado – SEACE*

Como se puede evidenciar, hubo un postor que logró presentar su oferta, que corresponde al CONSORCIO RIPCHICHANG, cuyo detalle el sistema arroja lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RNP	% Participación	Pais Origen	MYPE	Empresa integrada por discapitados
1		20602703119	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA SUCURSAL DEL PERU	Ejecutor de Obras	50	PERU		
2		20603798075	CHINA CAMC ENGINEERING CO., LTD. SUCURSAL PERU	Ejecutor de Obras	50	PERU		

*Tabla 4. Registro del Consorcio Ripchichang de la LP N° 007-2019-VIVIENDA-OGA-UE.001
Fuente: Sistema Electrónico de contrataciones del Estado – SEACE*

3.2.2.5. Admisión de oferta

Según el reporte del “Sistema Electrónico – SEACE”, hubo sesenta y seis (66) participantes registrados, del cual sólo el postor CONSORCIO RIPCHICHANG, logró presentar su oferta, iniciándose su evaluación, en primer lugar se verificó los documentos obligatorios exigidos, para la admisión de su oferta:

- Anexo N° 1 a nivel de consorcio (adjunta el RNP de cada integrante del consorcio)
- Vigencia poder del integrante de consorcio “Ripconciv Construcciones Civiles Cia Ltda Sucursal del Perú”.
- Vigencia poder del integrante de consorcio “China Camc Engineering Co., Ltd. Sucursal Perú”.

- Vigencia poder del integrante de consorcio “Changjiang Institute Of Survey, Planning, Design and Research Sucursal del Perú”.
- Anexo N° 2 suscrito por cada integrante de consorcio.
- Anexo N° 3 suscrito por el representante común.
- Anexo N° 4 suscrito por el representante común.
- Anexo N° 5 – Promesa de Consorcio, suscriben los integrantes de consorcio, con firmas legalizadas, con el siguiente detalle:

CONSORCIO RIPCHICHANG:

Integrante 1: “Ripconci Construcciones Civiles Cia Ltda Sucursal del Perú”, con el 49% de participación, entre las obligaciones que se compromete es la ejecución de la Obra.

Integrante 2: “China Camc Engineering Co. Ltd. Sucursal Perú”, con el 49% de participación, entre las obligaciones que se compromete es la ejecución de la Obra.

Integrante 3: “Changjiang Institute Of Survey, Planning, Design and Research Sucursal del Perú”, con el 2% de participación, entre sus obligaciones, se compromete en elaborar el expediente técnico.

Respecto del consultor de obra, se ha verificado en el “Registro Nacional de Proveedores (RNP)” indicando que se encuentra en la especialidad de "Consultoría de obras en edificaciones y afines, categoría D”.

- Anexo N° 6, oferta económica suscrito por el representante común.

Por lo expuesto, los miembros Giovanni Yuri Blanco Cuentas y Abel Francisco Ticllacuri Romero declararon la oferta **ADMITIDA**.

3.2.2.6. Factores de evaluación

- Factor Precio:

El postor a folios 52 de su oferta presenta el monto ofertado, de forma detallada por cada componente por el monto de S/ 151,725,196.60

- Factor Sostenibilidad Ambiental y social:

- i) Integrante 1. - A folio 371 al 378 presenta copia de la Certificación ISO 14001:2015, emitida por Bureau Veritas, la misma que se encuentra vigente, pues tiene fecha de expiración el 02/07/2021.
- ii) Integrante 2. - A folios 380 a 389 presenta copia de la Certificación ISO 14001:2015, emitida por LMS Certificación Services Limitada S.A.C., la misma que se encuentra vigente, pues tiene fecha de expiración el 17/11/2020.
- iii) Integrante 3. - A folios 391 a 392 presenta copia de la Certificación ISO 14001:2015, emitida por INTERCERT, la misma que se encuentra vigente, pues tiene fecha de validez el 02/10/2021.

➤ Factor Integridad en la Contratación Pública:

- i) Integrante 1. - A folios 395 a 402 presenta copia de la Certificación ISO 37001:2016, emitida por “International Accreditation Service”, la misma que no se encuentra vigente, pues tiene fecha de expiración el 30/10/2020.
- ii) Integrante 2.- A folios 404 al 413 presenta copia de la Certificación ISO 37001:2016, emitida por “LMS Certificación Services Limitada S.A.C.”, la misma que se encuentra vigente, pues tiene fecha de expiración el 03/03/2023.
- iii) Integrante 3. - A folios 415 a 416 presenta copia de la Certificación ISO 37001:2016, emitida por “LMS Certificación Services Limitada S.A.C.”, la misma que se encuentra vigente, pues tiene fecha de validez el 01/10/2023.

Dado que uno de los tres miembros del Consorcio acredita la vigencia de su certificación, de forma extemporánea, por ello no se le otorga el referido puntaje en este factor.

En consecuencia, al ser único postor, obtiene una puntuación de 98 puntos en total.

3.2.2.7. Verificación de los requisitos de calificación

Se procedió con la verificación de los documentos de los requisitos de calificación del único postor, acorde con el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases, y de conformidad al artículo 75° del Reglamento, obteniendo el siguiente resultado:

- “Experiencia del postor en la especialidad”.

- i) A folios 142 al 169, presenta copia el Contrato N° 148-DGCP-13, denominado "Construcción de facilidades de tránsito en la autopista General Rumiñahui, Alternativa Sur Sector Armenia1 Cantón Quito", suscrito el 09 de abril de 2013 entre el Gobierno Autónomo descentralizado de la Provincia de Pichincha y el miembro del consorcio "Ripconciv Construcciones Civiles Cia Ltda", por la "Construcción de facilidades de tránsito en la autopista General Rumiñahui, Alternativa Sur Sector Armenia 1", por el monto de US \$ 24,764,616.70 sin IVA.
- ii) A folios 179 al 214, presenta copia de Contrato N° 354-DGCP-15 denominado Contrato Complementario N° 1: "Construcción de facilidades de tránsito en la autopista General Rumiñahui, Alternativa Sur Sector Armenia1, con la implantación de nuevos ramales viales y estructuras para dar atención a todos los giros con la funcionalidad adecuada, sobre la base de los diseños de ingeniería optimizados y aprobados por parte del Gobierno Autónomo descentralizado de la provincia de Pichincha, Cantón Quito", suscrito el 20 de noviembre de 2015, entre el "Gobierno Autónomo descentralizado de la Provincia de Pichincha" y el miembro del consorcio "Ripconciv Construcciones Civiles Cia Ltda", por el monto de US \$ 8,309,681.94 sin IVA.
- iii) A folios 226 al 233, presenta copia de Contrato N° 026-DGCP-2017 denominado Contrato Complementario N° 2. Por la Implementación de varios componentes que brinden funcionalidad y seguridad a la obra esto es "Alcantarillado, Agua Potable, Componente eléctrico, soterramiento obras civiles, materiales de soterramiento de redes eléctricas y mano de obra soterramiento de redes eléctricas, para la terminación del Proyecto: "Construcción de Facilidades de Transito en la Autopista General Rumiñahui, Alternativa Sur, Sector Armenia 1, suscrito (no se visualiza la fecha de suscripción), entre el Gobierno autónomo descentralizado de la provincia de Pichincha y el miembro del consorcio "Ripconciv Construcciones Civiles Cia Ltda", por el monto de US \$ 400,637.15 sin IVA.
Nota. - No se considera este contrato complementario, dado que el objeto de la contratación no corresponde a las obras similares requeridas.
- iv) A folios 132 al 134, presenta copia de Certificado S/N emitido por el "Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha", con fecha 16 de febrero

de 2018, otorgando conformidad e indicando que las obras se encuentran concluidas sin penalidades, las mismas que fueron realizadas en el marco del Contrato N° 148-DGCP-2013, por el monto total ejecutado de US\$ 46,025,591.67. Cabe precisar que el monto a considerar de dicha constancia es de US \$ 33,074,298.64, dado que no se considera el contrato N° 026-DGCP-2017.

- v) A folios 250 al 281 presenta copia del "Acta de recepción Definitiva de la Obra: "Construcción de facilidades de tránsito en la autopista General Rumiñahui, Alternativa Sur Sector Armenia 1", en el marco del Contrato N° 148-DGCP-13, Contrato N° 354- DGCP-15 y Contrato N° 026- DGCP-2017.

Dado que los montos que acreditan la experiencia están expresados en dólares, se realiza la conversión a la fecha de la suscripción del contrato, que es de S/.2.577, resultando el monto de S/. 85,232,467.60, el postor cumple con este requisito.

➤ “Solvencia económica”

A folios 307 presenta copia del documento emitido por ICBC PERU BANK, como Carta de Línea de Crédito a favor del “Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento”, por el monto de S/ 100,000,00.00, la misma que contiene la nomenclatura del proceso de selección en curso, el objeto de la contratación, el nombre del consorcio y sus integrantes, e indica que está "Aprobada y Vigente".

3.2.2.8. Voto discrepante del miembro del comité de selección

El integrante del comité de selección perteneciente al órgano de abastecimiento, puso su voto discrepante en el “Acta de evaluación y calificación de las ofertas”, esto conforme lo señala el numeral 46.1 del Reglamento, “El comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad. Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo en relación a los actos por los cuales aquellos hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante”.

El sustento del voto discrepante se basa principalmente en que en la oferta económica del postor indicó el siguiente cliché “incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos”.

Por su parte, en el Anexo N° 6 de las bases, se estableció el siguiente tenor: “*El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto: Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]*”.

En ese sentido, se evidencia que el contenido de la oferta económica no guarda correspondencia con lo dispuesto en las bases, toda vez que la oferta económica señala claramente que incluye todos los tributos y demás condiciones, y en este escenario, su oferta económica se encontraría por debajo del 90% del valor referencial, lo que resultaría necesario rechazar la oferta del postor, de conformidad al numeral 28.2 de la Ley, concordante con el numeral 68.4 del Reglamento; así mismo, al no precisar en su oferta que NO INCLUYE EL IGV, este error no sería subsanable, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 60.4 del artículo 60° del Reglamento, por lo que no calzaría dentro de los supuestos del referido artículo.

Por su parte, los miembros del comité de selección con conocimiento técnico señalaron que, de rechazar la oferta conllevaría a no cumplir con la finalidad pública que es imperiosa, debido a que está en riesgo la salud de los beneficiarios del proyecto, y que además conllevaría a descartar la única oferta beneficiosa para la entidad, y que la posición de los suscritos se respalda por la Opinión N° 122-2017-DTN, el cual es vinculante y de aplicación obligaría, donde señala: “(...) compete al postor que goce del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037 decidir si se acogerá al mismo, es decir si presenta su oferta excluyendo el IGV, para lo cual bastará que el postor presente la declaración jurada contempladas en los anexos de las bases estándar aprobadas por el OSCE”, del cual el postor presentó el Anexo N° 7 “Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV”.

Con aquellas consideraciones y contando con el voto mayoritario, el colegiado otorgó la buena pro al CONSORCIO RIPCHICHANG, siendo publicado su consentimiento de la adjudicación de la buena pro, el 20 de noviembre de 2020.

3.2.2.9. Análisis de las barreras en el Sistema Electrónico de contrataciones del Estado – SEACE

De acuerdo con los datos extraídos del Sistema, sólo el postor CONSORCIO RIPCHICHANG registró a los dos (2) integrantes del consorcio, ambos como ejecutor de obras con el 50% de participación, omitiendo registrar al otro integrante de consultoría de obra, de esta forma forzó la figura en el sistema, a fin que arroje su oferta como válida; contrariamente a los otros postores, que no pudieron registrar al integrante de consultoría de obra, encontrándose sus ofertas en estado borrador no enviado, ante este inconveniente, el recurrente JPC Ingenieros S.A.C. integrante de CONSORCIO VILLA BELEN, informó a la entidad con copia al Órgano Supervisor del OSCE, el obstáculo con la operatividad en el “Sistema Electrónico de contrataciones del Estado – SEACE”, para el registro del integrante del consorcio como consultor de obra, por lo que solicitó se retrotrae el proceso de selección.

A tal efecto, el órgano supervisor, a través de la Subdirección de Riesgos solicitó a la entidad la información, respecto a la atención que se le habría brindado a la solicitud de la empresa J.P.C. INGENIEROS S.A.C., e indique la posibilidad de haberse identificado un posible inconveniente, y si se habría reportado al órgano supervisor sobre tal inconveniente.

La entidad señaló que, que ni ellos ni el comité de selección administran el Sistema Electrónico de contrataciones del Estado – SEACE, el colegiado toma conocimiento del registro de las ofertas electrónicas, una vez culminada esta etapa en Sistema, vale decir al día siguiente, con la única opción de visualizar aquellas ofertas que fueron enviadas válidamente a través de dicho sistema y que resulta de entera responsabilidad del postor verificar su información, precisando que en todo momento estas etapas son automatizadas por el Sistema y que es desarrollada, administrada y operada exclusivamente por el “Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE”, conforme a lo dispuesto por el artículo 52 de la LEY.

3.2.2.10. Análisis y opinión sobre el inconveniente en el SEACE

Del análisis realizado a las barreras que obstaculizaron el registro del integrante de consorcio en el Sistema, este inconveniente se inicia cuando se toma conocimiento, que el Sistema no contaba con la opción para el registro de “elaboración del expediente técnico en la modalidad de llave en mano”, por ello, el sistema no registró al integrante de consorcio como consultor de obra, y desde mi perspectiva, existieron responsabilidades compartidas que recaen tanto al comité de selección, como a los que administran la plataforma del Sistema, puesto que el Sistema debe ser compatible con la Ley de Contrataciones el Reglamento y las Directivas correspondientes, para tal efecto se pone en consideración lo señalado en el artículo 15 del anterior Reglamento que definía la “modalidad de ejecución de llave en mano” de la siguiente manera “(...) el postor debe ofertar en conjunto la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio de determinada obra, y de ser el caso la operación asistida de la obra”, nótese que no existe el componente de expediente técnico, sin embargo en el Artículo 36 del actual Reglamento, señala a la “llave en mano” como una “modalidad de ejecución contractual” señalando lo siguiente “Aplicable para la contratación de bienes y obras (...). Tratándose de obras, el postor oferta en conjunto la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio y, de ser el caso, la elaboración del expediente técnico y/o la operación asistida de la obra”, como se observa la variación de la norma en el extremo que incorpora el componente de “expediente técnico”, sin embargo, en la plataforma del Sistema no se incorporó este componente en su debida oportunidad.

Ahora bien, con respecto al comité de selección, al momento de convocar el procedimiento de selección de “ejecución de obra bajo la modalidad de llave en mano”, el SEACE arrojó las siguientes opciones:

- ✓ Construcción, equipamiento y montaje
- ✓ Construcción, equipamiento, montaje y operación asistida obra

Se aprecia que, en ambas opciones no existe el componente de elaboración de expediente técnico, sin embargo, el especialista convocó dicho procedimiento de selección, optando por la opción que más se acercaba a la presente convocatoria, es decir a la forma de ejecución de la obra, pero la carencia subsistió toda vez que, no fue comunicado a los que

administran el Sistema, y debido que el sistema no puso restricciones en la publicación de la convocatoria, dicho inconveniente se mantuvo en reposo hasta la ocurrencia del hecho.

3.2.2.11. Nulidad del procedimiento de selección

Conociendo el hecho cuestionado, la Subdirección de Identificación de Riesgos, publicó el DICTAMEN BAC N° 93-2020/DGR-SIRC, concluyendo la existencia de la barrera de acceso correspondiente a “Obstáculos para presentar oferta”, por lo que exhortó al “Titular de la Entidad” se declare la nulidad al proceso de selección, conforme lo establece el artículo 44 de la Ley, a fin que se retrotraiga a la etapa de “presentación de ofertas”, en aplicación de los “Principios de Libertad de Concurrencia, Competencia y Publicidad”; así como iniciar las acciones correspondiente para definir el alcance de las responsabilidades, conforme lo dispone el artículo 9 de la Ley, y brindar información a fin que el personal a cargo de los procesos de selección actúen conforme a lo señalado en el “Manual de usuario para el registro de información en Actos Preparatorios”, elaborado por la “Dirección del SEACE de este Organismo Técnico Especializado”, evitando escenarios parecidos en otros procedimientos.

Nótese que, habiendo responsabilidades compartidas, tanto de los que administran el Sistema, como de los miembros del comité por la inobservancia suscitada, sin embargo, el órgano supervisor, se desprende del hecho cuestionado y considera de responsables a los miembros del comité de selección, teniendo ellos la obligación de incorporar en el Sistema el componente de elaboración de expediente técnico para el sistema de ejecución de llave en mano, en su debida oportunidad.

La entidad en cumplimiento al Dictamen publicado, emitió la “Resolución Ministerial N° 326-2020-VIVIENDA con fecha 18 de diciembre de 2020”, a través del cual, resuelve declarar de oficio la nulidad de la “LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2019-VIVIENDA-OGA-UE.001”, retrotrayendo el proceso de selección a la etapa de presentación de ofertas, siendo publicada dicha Resolución en el “Sistema Electrónico de contrataciones del Estado – SEACE”, en la misma fecha.

3.2.2.12. Medida cautelar dictada por el Poder Judicial

Una vez comunicado al postor CONSORCIO RIPCHICHANG, la nulidad del proceso de selección con fecha 21 de diciembre de 2020, en esas circunstancias, el Décimo Juzgado Comercial de Lima, notifica a la entidad con fecha 23 de diciembre de 2020, la medida cautelar dictada, para la suspensión de la nulidad del proceso de selección, a efectos de garantizar la suscripción del contrato, en respuesta, la entidad presentó al citado Juzgado un escrito con fecha 04 de enero de 2021, comunicando su oposición a la medida cautelar, no obstante el postor a pedido de parte trasladó la disputa al “Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima”, y como resultado, aquel Centro de Arbitraje, con fecha 17 de marzo de 2021 remitió a la entidad, la “Resolución N° 034-2021/CSA-CA-CCL”, declarando fundada la oposición a la medida cautelar, procediéndose al archivo la pretensión solicitada por el CONSORCIO RIPCHICHANG, y declara la “caducidad de pleno derecho de la medida cautelar”, lo que libera a la entidad de cualquier restricción de naturaleza judicial.

3.2.2.13. Cancelación del procedimiento de selección

Con fecha 07 de abril de 2021 el “Programa Nuestras Ciudades”, en su condición de área usuaria solicitó la cancelación del procedimiento de selección “Licitación Pública N° 007-2019-VIVIENDA-OGA-UE.001”, sustentado técnica y legalmente, en relación a los argumentos técnicos, señala que de acuerdo a la evaluación y análisis realizado por el Programa de Inversiones en lo respecta al Prog-03-2015-SNIP, se evidencia la ausencia de factibilidades, cambios de dimensionamiento en el asentamiento de la población acogida, que se evidencia una diversificación en los planteamientos técnicos y económicos desarrollados inicialmente, por lo que es necesario actualizar y evaluar otras factibilidades para su intervención, es por ello que manifiesta la desaparición de la necesidad, y recomienda cancelar el proceso de selección; con respecto a los aspectos legales sustenta que, en la medida que no se ha producido la adjudicación de la buena pro, puesto que el proceso de selección fue retrotraído a la etapa de presentación de ofertas, lo cual es viable realizar su cancelación, en amparo del artículo 30 del Reglamento, donde señala “La Entidad puede cancelar el procedimiento de selección, en cualquier momento previo a la adjudicación de la

Buena Pro, mediante resolución debidamente motivada, basada en razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar (...)", con los sustentos planteados, la entidad emitió la "Resolución Directoral N° 077-2021-VIVIENDA/OGA", de fecha 08 de abril de 2021, resolviendo cancelar el proceso de selección de la "Licitación Pública N° 007-2019-VIVIENDA-OGA-UE.001", para la "Contratación de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra, Prog-003-2015-SNIP - Habilitación Urbana para la reubicación de la población de la Zona Baja de Belén, en el predio El Varillalito del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto", lo que fue publicado en el "Sistema Electrónico de contrataciones del Estado – SEACE", en la misma fecha.

En vista que el procedimiento de selección fue cancelado, y de acuerdo al artículo 69 del Reglamento, se ha producido automáticamente la culminación del procedimiento de selección, y consecuentemente la culminación a las funciones del comité de selección.

CONCLUSIONES

- El Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento realiza las contrataciones públicas generalmente en base al “Decreto Supremo N° 082-2019-EF”, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado”, y el “Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado”, así como las documentos normativos emitidas por el “Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado”, con el fin de alcanzar los objetivos institucionales, para lo cual el “Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC” , es la que se encarga de realizar las actividades relativas a la gestión de las acciones preparatorias, en el que se incluye la gestión administrativa de la ejecución de los contratos.
- Para conocer la secuencia del desarrollo de la contratación pública, el “Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE”, a través de la Dirección Técnica Normativa, emitió la “Opinión N° 050-2019-DTN”, donde señala que en el proceso de la contratación pública se desarrollan tres fases, “fase de actos preparatorios”, fase de selección y fase de ejecución contractual”, claramente diferenciadas cada una, con sus propios mecanismos establecidos para el cumplimiento de sus funciones, cuya presencia es transversal a los diversos objetos contractuales.
- La fase de actos preparatorios, en ella se gestiona y desarrolla la performance del requerimiento en lo relacionado al contenido del marco normativo y las condiciones que se orientan los principios que rigen la contratación pública, así como los aspectos técnicos del bien, servicio u obra adquirirse, con el fin de minimizar riesgos durante el desarrollo de la fase de selección y brindar las condiciones necesarias para una eficiente gestión en la fase de ejecución del contrato; seguidamente, se realiza la indagación de mercado para determinar el valor que regirá el proceso de contratación, la obtención de los recursos presupuestales suficientes que nos garanticen la contratación, la inclusión del procedimiento de selección en el “Plan Anual de Contrataciones”, el Resumen Ejecutivo, la aprobación del expediente producto de la acciones preparatorias, y la

designación de los miembros del colegiado que conducirán el proceso de selección y finalmente la elaboración de bases por parte del colegiado.

- La fase de selección corresponde a la gestión que realizará el Colegiado, y comprende desde la publicación de las bases, la absolución de las consultas y/u observaciones formuladas por los participantes lo que es publicados en el “Sistema Electrónico de contrataciones del Estado – SEACE” conjuntamente con las bases integradas, la evaluación y calificación de las ofertas y la adjudicación de la buena pro, seguida de su consentimiento, dejando expedito para el perfeccionamiento del contrato.
- En ese contexto, la dependencia usuaria conjuntamente con el “órgano encargado de las contrataciones”, serán los responsables de la correcta planificación del requerimiento, cada una inmersas en sus propias funciones que corresponde, cuyas características y condiciones planteadas en los requerimientos, resultarán ser claves para el normal desarrollo del procedimiento de selección, en la evaluación y calificación de las ofertas de los postores, en la adjudicación de la buena pro, y en la ejecución contractual, para el cumplimiento de las obligaciones jurídicas del contratista con la entidad, en lo relacionado en la ejecución del contrato.
- En el presente informe, se exponen dos ejemplos prácticos de procedimientos de selección realizados por la entidad, donde convergen aspectos de interpretación normativa basados en la Ley de Contrataciones, y el respaldo con los instrumentos jurídicos, tales como “Opiniones, Pronunciamientos y Resoluciones del Tribunal de Contrataciones”, del cual el especialista de contrataciones, toma en consideración estos hechos para los casos concretos presentados.

RECOMENDACIONES

- Se debe establecerse con mayor rigurosidad el mayor control en la elaboración de los requerimientos para bienes servicios y obras, del cual debe crearse estructuras a detalle, para tener la información en conjunto, que nos servirán como base para elaborar las características del objeto a requerirse, para ello el área usuaria debe contar con expertos independientes, puesto que del grado de eficiencia que tengan los requerimientos, estas tendrán incidencias en el proceso de selección y en la ejecución del contrato, y de acuerdo con ello, podrían acarrear en nulidades de procedimientos de selección o nulidades de contrato.
- En cada fase de la contratación se debe asegurarse la transparencia y competencia de los proveedores, desde la formulación del requerimiento, el mismo que podrá ser perfeccionado con el análisis de los proveedores en la indagación de mercado y los cuestionamientos de los participantes en la fase de selección, buscando siempre la existencia de pluralidad de postores y la competencia efectiva entre ellos, por ende, las condiciones mejoradas o precisadas con los cuestionamientos, deben reflejarse en la fase de ejecución contractual, para el normal desarrollo de sus obligaciones del contratista, con esta medida, se fomenta un trato justo y equitativo a los proveedores, participantes, postores y contratista.
- Se debe exigir a las partes involucradas que actúen con un elevado grado de integridad a lo largo de las fases de la contratación, relativos a la gestión de los conflictos de interés, para ello se debe elaborar pautas de aseguramiento de la integridad y adaptarlos oportunamente a cada fase de la contratación.
- Se debe fomentar el análisis relativos a los cuestionamientos a las bases, así como la evaluación de las ofertas e impugnaciones a los procedimientos de selección, con el respaldo de los instrumentos jurídicos, tales como las Opiniones emitidos por la Dirección Técnica Normativa del OSCE, y Resoluciones emitidas por el “Tribunal de Contrataciones del Estado”, que tienen argumentos de interpretación normativa a la “Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento”.

- Se debe fomentar el procedimiento de “Difusión de Requerimiento” en los casos complejos que concierne a los procesos de selección de Concurso Público y Licitación Pública, a fin que los proveedores realicen consultas técnicas, que mejoren el alcance del requerimiento, el mismo que tendrá impacto a lo largo de todas las fases de la contratación pública.

REFERENCIAS

Mónica Núñez Salas (2021), Contrataciones con el Estado - Perspectivas desde la práctica del Derecho - La complejidad del requerimiento y sus implicancias en la ejecución contractual.

Cecilia Ruiz Morales (2019) SUMMA de Contrataciones del Estado, toda jurisprudencia sobre contrataciones del estado vinculante, relevante y actual en un solo volumen.

Juan Carlos Moron Urbina y Zita Aguilera (2019), “Aspecto Jurídicos de la Contratación Estatal”, en el capítulo ciclo de la contratación estatal.

José Alvarado Mairena (2019), contrataciones del estado, comentado y concordado, TUO de la Ley N° 30225, ley de contrataciones del estado, D.S N° N° 082-2019-EF y Reglamento de la Ley D.S. N° 344-2018-EF.

Federico Mesinas Montero (2010), Los recursos procedimentales en la contratación estatal - Contenido y cuestionamiento de las bases.

Elisa Zambrano Olivera (2009), artículo sobre “Algunos apuntes sobre la Fase de Actos Preparatorios en las Contrataciones del Estado”.

Plan Estratégico Institucional – PEI 2020-2024 del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

Decreto Supremo N° 082-2019-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Decreto Supremo N° 344-2018-EF – y modificatorias, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Decreto Supremo N° 103-2020-EF, que establece disposiciones reglamentarias para el reinicio de los procedimientos de selección en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, relativas a las medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19).

Directivas y Opiniones emitidos por la Dirección Técnico Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE

Código Civil Peruano, aprobado por el Decreto Legislativo N° 295, de fecha 14 de noviembre de 1984 (Perú).

Pronunciamientos emitidos por la Dirección de Gestión de Riesgos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

Resoluciones del Tribunal del Contrataciones del Estado, del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

GLOSARIO

Titular de la Entidad

Es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras.

Área Usuaría

Es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad.

Órgano Encargado de las Contrataciones

Es el órgano o unidad orgánica al que en las normas de organización interna de la Entidad se le ha asignado la competencia y funciones relacionadas con el abastecimiento de dicha Entidad.

Requerimiento

Solicitud del bien, servicio en general, consultoría u obra formulada por el área usuaria de la Entidad que comprende las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el Expediente Técnico de Obra, respectivamente, así como los requisitos de calificación que corresponda según el objeto de la contratación.

Especificaciones Técnicas

Descripción de las características técnicas y/o requisitos funcionales del bien a ser contratado. Incluye las cantidades, calidades y las condiciones bajo las que se ejecutan las obligaciones.

Términos de Referencia

Descripción de las características técnicas y las condiciones en que se ejecuta la contratación de servicios en general, consultoría en general y consultoría de obra. En el caso de consultoría, la descripción además incluye los objetivos, las metas o resultados y la extensión del trabajo que se encomienda (actividades), así como si la Entidad debe suministrar información básica, con el objeto de facilitar a los proveedores de consultoría la preparación de sus ofertas.

Expediente Técnico de Obra

El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Requisitos de calificación

Requisitos para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, los mismos que vienen a ser parte integrante del requerimiento, cuyos requisitos deben guardar correspondencia con las bases estándar aprobadas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

Factores de evaluación

Vienen a ser los elementos de naturaleza técnica y económica, acorde con el objeto que corresponde, su finalidad y la necesidad de la entidad, en el cual se le asignan puntaje, cuya información deben guardar correspondencia con las bases estándar aprobadas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

Ficha Técnica

Documento estándar mediante el cual describe las características y composición de un producto o servicio, a fin de facilitar la determinación de las necesidades de la

Entidad para su contratación y verificación al momento de la entrega o prestación a la Entidad.

Ficha de Homologación

Documento estándar mediante el cual los ministerios uniformizan sus requerimientos, estableciendo las características técnicas especificadas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución, dentro del ámbito de sus competencias.

Proveedor

La persona natural o jurídica que abastece de bienes, presta servicios en general, y servicios de consultoría en general y consultoría de obra, así como ejecuta obras.

Participante

Proveedor que ha realizado su registro para que pueda participar en un proceso de selección.

Postor

La persona natural o jurídica que participa en un proceso de selección, tal condición se establece desde el momento en que presenta su propuesta.

Promesa de consorcio

Documento suscrito por los integrantes de consorcio, donde contiene (i) los integrantes del consorcio, (ii) al representante común, (iii) el domicilio común, (iv) las obligaciones a las que se comprometía cada uno de los integrantes y (v) el porcentaje equivalente de dichas obligaciones; no siendo necesario que se precise ningún valor monetario en dicho documento; las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento.

Presupuesto de Obra

Es el valor del costo de la obra, el que está compuesto por partidas y subpartidas con sus respectivos metrados, análisis de precios unitarios, gastos generales, utilidad e impuestos.

Gastos Generales

Son aquellos costos indirectos que el contratista efectúa para la ejecución de la prestación a su cargo, derivados de su propia actividad empresarial, por lo que no pueden ser incluidos dentro de las partidas de las obras o de los costos directos del servicio.

Procedimiento de selección

Es un procedimiento de naturaleza administrativa que comprende un conjunto de actos de gestión administrativa que se desarrollan con la finalidad de seleccionar a un proveedor con el cual, previo cumplimiento de determinados requisitos, la Entidad formaliza un contrato para abastecerse de bienes, servicios en general, consultorías o para la ejecución de obras.

APÉNDICES

Relación de procedimientos de selección del año 2018

Adjudicación Simplificada 2018

N°	Fecha de Public.	Nomenclatura	N° de Conv.	Objeto	Descripción del objeto	Código Único de Inversión	Valor Referencial/ Estimado
1	31/12/2018	"AS-SM-66-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE DISEÑO PROFESIONAL DE PLANOS"	---	43,970.40
2	31/12/2018	"AS-SM-67-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE 51 LICENCIAS DE SOFTWARE OFIMÁTICO PARA LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN (DC) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO (DGPRCS)"	---	64,362.00
3	31/12/2018	"AS-SM-69-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Consultoría de Obra	"CONSULTORÍA DE OBRA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO"	2420630	386,966.78
4	31/12/2018	"AS-SM-64-2018-VIVIENDA-OGA-UE-2"	2	Bien	"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50, GASOHOL 95 PLUS Y GASOHOL 97 PLUS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL MVCS"	---	54,684.00
5	28/12/2018	"AS-SM-72-2018-VIVIENDA-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA DE NOVENTA Y CINCO (95) MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA DESDE EL DISTRITO DE YAUYOS PROVINCIA DE YAUYOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, HACIA EL ALMACÉN CENFOCAE UBICADO EN EL DISTRITO DEL CALLAO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"	---	176,000.00
6	28/12/2018	"AS-SM-70-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA DE CINCUENTA Y NUEVE (59) MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA DESDE EL DISTRITO DE CANTA, PROVINCIA DE CANTA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, HACIA EL ALMACÉN CENFOCAE UBICADO EN EL DISTRITO DEL CALLAO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"	---	60,000.00
7	28/12/2018	"AS-SM-74-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - CUSCO"	---	76,088.00
8	28/12/2018	"AS-SM-75-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOCALES PERIFERICOS DEL MVCS"	---	51,000.00
9	28/12/2018	"AS-SM-71-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA DE CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149) MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA DESDE EL DISTRITO DE MATUCANA PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, HACIA EL ALMACÉN CENFOCAE UBICADO EN EL DISTRITO DEL CALLAO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"	---	122,500.00
10	28/12/2018	"AS-SM-68-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA SEDE CHICLAYO DEL MVCS"	---	74,400.00
11	28/12/2018	"AS-SM-73-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DE PNC-MAQUINARIAS DEL MVCS EN LA CIUDAD DE TUMBES"	---	120,995.76
12	27/12/2018	"AS-SM-63-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS"	---	3,788,862.00

					FRENTE A POSIBLES INUNDACIONES EN EL NORTE DEL PAÍS"		
13	18/12/2018	"AS-SM-65-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA X 20 LT PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO"	---	81,000.00
14	14/12/2018	"AS-SM-54-2018-VIVIENDA-OGA-UE-2"	2	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DE PNC-MAQUINARIAS DEL MVCS EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA"	---	86,400.00
15	22/11/2018	"AS-SM-64-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50, GASOHOL 95 PLUS Y GASOHOL 97 PLUS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL MVCS"	---	54,684.00
16	29/10/2018	"AS-SM-62-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICION DE DIARIOS Y REVISTAS PARA EL MVCS"	---	94,986.40
17	17/10/2018	"AS-SM-61-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL MVCS"	---	48,350.00
18	12/10/2018	"AS-SM-60-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DE DOBLE CABINA 4X4 PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, REGIÓN APURÍMAC"	---	76,560.00
19	12/10/2018	"AS-SM-59-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DE DOBLE CABINA 4X4 PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, REGIÓN AYACUCHO"	---	97,580.00
20	25/09/2018	"AS-SM-56-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICION DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA"	---	264,186.00
21	20/09/2018	"AS-SM-57-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - APURIMAC"	---	97,200.00
22	20/09/2018	"AS-SM-58-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - AYACUCHO"	---	94,800.00
23	17/08/2018	"AS-SM-51-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICION DE BATERIAS PARA LAS MAQUINARIAS, VEHICULOS Y EQUIPOS DEL PNC MAQUINARIAS DEL MVCS"	---	379,877.66
24	10/08/2018	"AS-SM-54-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DE PNC-MAQUINARIAS DEL MVCS EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA"	---	86,400.00
25	6/08/2018	"AS-SM-53-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DE PNC-MAQUINARIAS DEL MVCS EN LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE"	---	86,400.00
26	13/07/2018	"AS-SM-52-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE SEISCIENTOS SETENTA Y TRES (673) MODULOS TEMPORALES DE VIVIENDA, EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"	---	708,500.00
27	10/07/2018	"AS-SM-31-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DELIMPIEZA PARA LOS LOCALES PERIFERICOS DEL COMPLEJO BIOTECNOLOGICO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES Y NUCLEO DE PRODUCCION DE CAJA DE AGUA"	---	151,740.00
28	9/07/2018	"AS-SM-50-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DE PNC-MAQUINARIAS DEL MVCS EN LA CIUDAD DE CUSCO"	---	82,400.16
29	9/07/2018	"AS-SM-49-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL MVCS"	---	319,980.00
30	9/07/2018	"AS-SM-43-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DE PNC-MAQUINARIAS DEL MVCS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO"	---	99,600.00

31	9/07/2018	"AS-SM-42-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DE PNC-MAQUINARIAS DEL MVCS EN LA CIUDAD DE AMAZONAS"	---	78,000.00
32	3/07/2018	"AS-SM-48-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DE PNC-MAQUINARIAS DEL MVCS EN LA CIUDAD DE ICA"	---	87,792.00
33	27/06/2018	"AS-SM-45-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DE PNC-MAQUINARIAS DEL MVCS EN LA CIUDAD DE PIURA"	---	84,000.00
34	18/06/2018	"AS-SM-41-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CORRECTO RESGUARDO DE LOS MODULOS TEMPORALES DE VIVIENDA MTV EN LOS LOCALES UBICADOS EN EL DISTRITO DE HUANCHACO, CIUDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	---	69,630.00
35	15/06/2018	"AS-SM-29-2018-VIVIENDA-OGA-UE-2"	2	Servicio	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE SETENTA Y UNO (71) MODULOS SANITARIOS TEMPORALES (MTV-2) EN EL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	---	37,559.00
36	14/06/2018	"AS-SM-47-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICION DE SWITCHS DE COMUNICACIÓN Y EQUIPOS DE PROTECCION ELECTRICA PARA EL NUEVO LOCAL UBICADO EN LA CALLE MANUEL OLAECHEA NRO 242, SAN ISIDRO"	---	120,875.00
37	14/06/2018	"AS-SM-46-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS PARA EL NUEVO LOCAL UBICADO EN LA CALLE MANUEL OLAECHEA NRO 242 SAN ISIDRO"	---	228,441.63
38	7/06/2018	"AS-SM-44-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA, EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"	---	297,845.00
39	4/06/2018	"AS-SM-40-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE HUANCABELICA"	---	93,600.00
40	4/06/2018	"AS-SM-38-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE ICA"	---	87,792.00
41	31/05/2018	"AS-SM-36-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DE PNC-MAQUINARIAS DEL MVCS EN LA CIUDAD DE LA LIBERTAD"	---	80,400.00
42	31/05/2018	"AS-SM-39-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE HUANUCO"	---	99,120.00
43	31/05/2018	"AS-SM-35-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE MOQUEGUA"	---	98,400.00
44	28/05/2018	"AS-SM-37-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE CUATROCIENTOS QUINCE (415) MODULOS TEMPORALES DE VIVIENDA, EN EL DEPARTAMENTO DE ANCASH"	---	340,000.00
45	25/05/2018	"AS-SM-34-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE PIURA"	---	94,531.80
46	22/05/2018	"AS-SM-32-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA, DESCARGA DE TREINTA Y SIETE (37) MODULOS TEMPORALES DE	---	51,800.00

					VIVIENDA MTV, EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"		
47	11/05/2018	"AS-SM-33-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE CAJAMARCA"	---	63,000.00
48	11/05/2018	"AS-SM-29-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE SETENTA Y UNO (71) MODULOS SANITARIOS TEMPORALES (MTV-2) EN EL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	---	37,559.00
49	9/05/2018	"AS-SM-31-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DELIMPIEZA PARA LOS LOCALES PERIFERICOS DEL COMPLEJO BIOTECNOLOGICO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES Y NUCLEO DE PRODUCCION DE CAJA DE AGUA"	---	151,740.00
50	8/05/2018	"AS-SM-30-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LORETO"	---	95,292.84
51	3/05/2018	"AS-SM-23-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DE PNC - MAQUINARIAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE PUNO"	---	78,000.00
52	3/05/2018	"AS-SM-24-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DE PNC-MAQUINARIAS DEL MVCS EN LA CIUDAD DE AREQUIPA"	---	92,469.12
53	3/05/2018	"AS-SM-28-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DE PNC-MAQUINARIAS DEL MVCS EN LA CIUDAD DE LORETO"	---	93,456.00
54	10/04/2018	"AS-SM-27-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DEL MVCS"	---	64,765.00
55	23/03/2018	"AS-SM-26-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA, VEHICULOS Y EQUIPOS DEL PNC-MAQUINARIAS DEL MVCS EN LA CIUDAD DE AREQUIPA"	---	766,905.00
56	21/03/2018	"AS-SM-18-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE AMAZONAS"	---	92,040.00
57	21/03/2018	"AS-SM-22-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DEL UNIFORME INSTITUCIONAL DE VERANO PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO."	---	165,940.00
58	19/03/2018	"AS-SM-13-2018-VIVIENDA/OGA.UE-2"	2	Servicio	"SERVICIO DE TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	---	184,632.00
59	5/03/2018	"AS-SM-5-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE SAN MARTÍN"	---	80,662.56
60	2/03/2018	"AS-SM-15-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"SUMINISTRO DE LECHE PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS COMPLEJOS BIOTECNOLÓGICOS, NÚCLEOS DE PRODUCCIÓN Y ALMACEN CENTRAL DEL MVCS"	---	55,818.24
61	1/03/2018	"AS-SM-17-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE MADRE DE DIOS"	---	79,200.00
62	27/02/2018	"AS-SM-16-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE AREQUIPA"	---	70,875.00
63	27/02/2018	"AS-SM-12-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE PASCO"	---	96,514.68

64	27/02/2018	"AS-SM-11-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE UCAYALI"	---	99,686.40
65	27/02/2018	"AS-SM-10-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE TACNA"	---	99,120.00
66	27/02/2018	"AS-SM-9-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE JUNIN"	---	96,993.96
67	27/02/2018	"AS-SM-8-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA LIBERTAD"	---	76,248.00
68	27/02/2018	"AS-SM-7-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LAMBAYEQUE"	---	78,000.00
69	23/02/2018	"AS-SM-14-2018-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA, DEPARTAMENTO DE PIURA"	---	399,100.00
70	23/02/2018	"AS-SM-13-2018-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	---	272,832.00
71	23/02/2018	"AS-SM-6-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE ANCASH"	---	92,040.00
72	23/02/2018	"AS-SM-4-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE TUMBES"	---	85,500.00
73	31/01/2018	"AS-SM-3-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DESGASTES PARA MAQUINARIA PESADA, DEL PNC-MAQUINARIAS - MVCS"	---	175,791.08
74	23/01/2018	"AS-SM-1-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE INVENTARIO FÍSICO, CONCILIACIÓN FÍSICO - CONTABLE DE ACTIVIS FIJOS DEPRECIABLES Y NO DEPRECIABLES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y LAS EXISTENCIAS DE ALMACÉN PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO , AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017"	---	710,000.00

Contratación Directa 2018

Nº	Fecha de Public.	Nomenclatura	Nº de Conv.	Objeto	Descripción del objeto	Código Único de Inversión	Valor Referencial/ Estimado
1	18/12/2018	"DIRECTA-PROC-30-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA ALBERGAR MAQUINARIAS, VEHICULOS, EQUIPAMIENTO, AREA ADMINISTRATIVA Y ALMACEN DEL PNC-MAQUINARIA EN LA REGION AYACUCHO"	---	71,500.00
2	14/12/2018	"DIRECTA-PROC-31-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE UCAYALI"	---	97,500.00
3	14/12/2018	"DIRECTA-PROC-29-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE HUANCABELICA"	---	58,500.00
4	12/11/2018	"DIRECTA-PROC-28-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE	---	117,000.00

					VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO (MVCS) - CUSCO"		
5	7/11/2018	"DIRECTA-PROC-27-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA O EQUIVALENTES"	---	108,412.00
6	22/10/2018	"DIRECTA-PROC-25-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50, PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS QUE EJECUTARAN LA INTERVENCIÓN POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN ALGUNAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE MORROPE, UBICADO EN LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE EN EL MARCO DEL D.S. N° 089-2018-PCM, QUE AMPLIA EL D.S. N° 047-2018-PCM"	---	41,071.12
7	17/10/2018	"DIRECTA-PROC-26-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ESTUDIO DE ABOGADOS PARA QUE PRESTE SERVICIOS DE DEFENSA LEGAL A EX FUNCIONARIO, DE ACUERDO A LA RSG N° 050-2018-VIVIENDA-SG"	---	35,000.00
8	28/09/2018	"DIRECTA-PROC-24-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50, PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS QUE ATENDERÁN LA INTERVENCIÓN POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LAS LOCALIDADES DE SAN JOSE DE NINABAMBA Y CUSI VALLE SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE OCROS, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO POR PELIGRO INMINENTE GENERADO POR DESLIZAMIENTO Y AGRIETAMIENTO DE LADERAS EN EL MARCO DEL D.S. N° 074-2018-PCM"	---	191,289.60
9	14/09/2018	"DIRECTA-PROC-23-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ESTUDIO DE ABOGADOS PARA QUE PRESTE SERVICIOS DE DEFENSA LEGAL A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO, DE ACUERDO A LA RSG No 044-2018-VIVIENDA-SG"	---	49,265.00
10	15/08/2018	"DIRECTA-PROC-22-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ESTUDIO DE ABOGADOS PARA QUE PRESTE SERVICIOS DE DEFENSA LEGAL, DE ACUERDO A LA RSG N 038 2018 VIVIENDA SG"	---	49,265.00
11	15/08/2018	"DIRECTA-PROC-21-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ABOGADO QUE PRESTE SERVICIOS DE DEFENSA LEGAL A UN FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO"	---	40,000.00
12	15/08/2018	"DIRECTA-PROC-20-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE TUMBES"	---	78,000.00
13	6/08/2018	"DIRECTA-PROC-19-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE LOCALES PARA LA OFICINA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN; DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO"	---	756,382.59
14	25/07/2018	"DIRECTA-PROC-18-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50, PARA VEHÍCULOS QUE ATENDERÁN INTERVENCIÓN POR DECLARATORIA Y PRORROGA DEL ESTADO DE EMERGENCIA EN ALGUNAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE MORROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL DS N 047 2018 PCM, Y DS N 066 2018 PCM"	---	65,261.12
15	26/06/2018	"DIRECTA-PROC-17-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LA DIRECCION GENERAL DE POLITICAS Y REGULACION EN CONSTRUCCION Y	---	1,410,616.62

					SANEAMIENTO (DGPRCS) Y LA DIRECCION DE ACCESIBILIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (DGADT)"		
16	19/06/2018	"DIRECTA-PROC-14-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA ALBERGAR MAQUINARIAS, VEHICULOS, EQUIPAMIENTOS Y AREA ADMINISTRATIVA Y DE ALMACEN DEL PNC-MAQUINARIA EN LA REGION CUSCO"	---	91,000.00
17	18/06/2018	"DIRECTA-PROC-13-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ABOGADO QUE PRESTE SERVICIOS DE DEFENSA LEGAL A UN EX FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO"	---	60,000.00
18	14/06/2018	"DIRECTA-PROC-15-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATAR LOS SERVICIO DE UN ABOGADO QUE PRESTE SERVICIOS DE DEFENSA LEGAL AL SR. RICARDO VIDAL NUÑEZ EN SU CONDICION DE EX DIRECTOR NACIONAL DE VIVIENDA, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO DE ACUERDO A LA RSG N 031-2018-VIVIENDA-SG"	---	80,000.00
19	13/06/2018	"DIRECTA-PROC-16-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA ALBERGAR PAQUETES DE PISOS DE MODULOS TEMPORALES DE VIVIENDA (MTV) UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA"	---	90,000.00
20	6/06/2018	"DIRECTA-PROC-12-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DEL ATENCIÓN AL CIUDADANO DE PUNO"	---	81,900.00
21	2/05/2018	"DIRECTA-PROC-11-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO"	---	3,207,679.10
22	30/04/2018	"DIRECTA-PROC-10-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE ALQUILER DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO"	---	1,952,600.00
23	16/04/2018	"DIRECTA-PROC-9-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE PIURA"	---	78,000.00
24	2/04/2018	"DIRECTA-PROC-8-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS - DE LAMBAYEQUE"	---	65,000.00
25	27/03/2018	"DIRECTA-PROC-6-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA CUSTODIAR MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA QUE ACTUALMENTE SE UBICAN EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA"	---	84,000.00
26	27/03/2018	"DIRECTA-PROC-7-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS - EN LA CIUDAD DE JUNIN"	---	78,000.00
27	22/02/2018	"DIRECTA-PROC-5-2018-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"SERVICIOS DE ALQUILER DE LOCAL PARA CUSTODIAR LOS MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD Y MÓDULOS SANITARIOS TEMPORALES ADQUIRIDOS EN LA PRIMERA COMPRA"	---	56,875.00
28	26/01/2018	"DIRECTA-PROC-3-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE 240 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA"	---	372,000.00

29	26/01/2018	"DIRECTA-PROC-4-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE PUNO"	---	81,900.00
30	22/01/2018	"DIRECTA-PROC-2-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LORETO"	---	65,000.00
31	22/01/2018	"DIRECTA-PROC-1-2018-VIVIENDA/OGA UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PAVIMENTO FLEXIBLE E INSTALACION DE BUZONES DE BOMBEO PARA EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES DE LA AVENIDA SAENZ PEÑA (TRAMO DE LA AVENIDA LEGUIA HASTA LA AVENIDA MEXICO) DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	---	838,619.57

Subasta Inversa Electrónica 2018

<u>N°</u>	<u>Fecha de Public.</u>	<u>Nomenclatura</u>	<u>N° de Conv.</u>	<u>Objeto</u>	<u>Descripción del objeto</u>	<u>Código Único de Inversión</u>	<u>Valor Referencial/ Estimado</u>
1	27/12/2018	"SIE-SIE-7-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA EL SUMINISTRO DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL MVCS ASIGNADO AL PNC MAQUINARIA, EN EL MARCO DE LAS INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS A CARGO DE LA UBO AREQUIPA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA FTI N 001 2018 MATALACHE DE LA PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO EN LA REGIÓN MOQUEGUA"	---	46,436.53
2	18/12/2018	"SIE-SIE-5-2018-VIVIENDA-OGA-UE-2"	2	Bien	"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA, VEHICULOS Y EQUIPOS DEL PNC-MAQUINARIAS DEL MVCS EN LA CIUDAD DE LA LIBERTAD"	---	133,998.00
3	19/10/2018	"SIE-SIE-6-2018-VIVIENDA-OGA-UE-2"	2	Bien	"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50, GASOHOL 95 PLUS Y GASOHOL 97 PLUS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL MVCS"	---	265,632.00
4	28/09/2018	"SIE-SIE-6-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50, GASOHOL 95 PLUS Y GASOHOL 97 PLUS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL MVCS"	---	265,632.00
5	9/07/2018	"SIE-SIE-5-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA, VEHICULOS Y EQUIPOS DEL PNC-MAQUINARIAS DEL MVCS EN LA CIUDAD DE LA LIBERTAD"	---	665,340.00
6	3/07/2018	"SIE-SIE-4-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA, VEHICULOS Y EQUIPOS DEL PNC-MAQUINARIAS DEL MVCS EN LA CIUDAD DE AMAZONAS"	---	352,702.00
7	25/06/2018	"SIE-SIE-3-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA, VEHICULOS Y EQUIPOS DEL PNC-MAQUINARIAS DEL MVCS EN LA CIUDAD DE ANCASH"	---	469,000.00
8	16/03/2018	"SIE-SIE-2-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA, VEHICULOS Y EQUIPOS DEL PNC-MAQUINARIAS DEL MVCS EN LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE"	---	880,620.00
9	1/02/2018	"SIE-SIE-1-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA MAQUINARIA, VEHICULOS Y EQUIPOS DEL PNC-MAQUINARIAS DEL MVCS EN LA CIUDAD DE LIMA"	---	1,131,840.00

Concurso Público 2018

<u>N°</u>	<u>Fecha de Public.</u>	<u>Nomenclatura</u>	<u>N° de Conv.</u>	<u>Objeto</u>	<u>Descripción del objeto</u>	<u>Código Único de Inversión</u>	<u>Valor Referencial/ Estimado</u>
1	4/04/2019	"CP-SM-9-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE INVENTARIO FÍSICO, CONCILIACIÓN FÍSICO - CONTABLE DE ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES Y NO DEPRECIABLES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y LAS EXISTENCIAS DE ALMACÉN PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO , AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018"	---	750,000.00
2	4/12/2018	"CP-SM-10-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS LOCALES SEDE CENTRAL Y BLONDET"	---	920,252.45
3	6/11/2018	"CP-SM-9-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE INVENTARIO FÍSICO, CONCILIACIÓN FÍSICO - CONTABLE DE ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES Y NO DEPRECIABLES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y LAS EXISTENCIAS DE ALMACÉN PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO , AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018"	---	750,000.00
4	3/09/2018	"CP-SM-8-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO"	---	4,312,217.30
5	17/08/2018	"CP-SM-7-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE RED PRIVADA MOVIL PARA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO"	---	537,366.00
6	2/08/2018	"CP-SM-5-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOCALES PERIFERICOS DEL MVCS"	---	4,308,689.64
7	16/07/2018	"CP-SM-6-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONVENCIONES 27 DE ENERO CIUDAD DE LIMA"	---	1,399,362.00
8	19/06/2018	"CP-SM-4-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y ENLACES DEDICADOS PUNTO A PUNTO PARA LAS SEDES LIMA Y CALLAO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO"	---	504,691.76
9	9/05/2018	"CP-SM-3-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE SEISCIENTOS SETENTA Y TRES (673) MODULOS TEMPORALES DE VIVIENDA, EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"	---	708,500.00
10	27/03/2018	"CP-SM-2-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONVENCIONES 27 DE ENERO (LCC)"	---	2,198,073.22
11	7/03/2018	"CP-SM-1-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO"	---	6,677,518.11

Licitación Pública 2018

<u>N°</u>	<u>Fecha de Public.</u>	<u>Nomenclatura</u>	<u>N° de Conv.</u>	<u>Objeto</u>	<u>Descripción del objeto</u>	<u>Código Único de Inversión</u>	<u>Valor Referencial/ Estimado</u>
1	3/10/2018	"LP-SM-5-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE 06 CAMIONES CISTERNA DE 9,000 GALONES"	---	3,266,400.00
2	29/08/2018	"LP-SM-3-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICION DE NEUMÁTICOS PARA VEHICULOS DEL PNC-MAQUINARIAS DEL MVCS"	---	4,640,738.00
3	22/08/2018	"LP-SM-4-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE 06 CAMIONES HIDROJETS"	---	8,700,000.00

4	27/03/2018	"LP-SM-2-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICION DE VALES DE APOYO ALIMENTARIO PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION"	---	1,054,500.00
5	19/03/2018	"LP-SM-1-2018-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS FRENTE A POSIBLES INUNDACIONES EN EL NORTE DEL PAÍS"	---	4,123,901.76

Relación de procedimientos de selección del año 2019

Adjudicación simplificada 2019

<u>N°</u>	<u>Fecha de Public.</u>	<u>Nomenclatura</u>	<u>N° de Conv.</u>	<u>Objeto</u>	<u>Descripción del objeto</u>	<u>Código Único de Inversión</u>	<u>Valor Referencial/ Estimado</u>
1	26/10/2020	"AS-SM-49-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA-CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO LIMA-PROVINCIA Y TACNA."	---	234,913.20
2	31/12/2019	"AS-SM-61-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DE DOBLE CABINA 4X4 PARA EL CAC HUANCAMELICA."	---	253,500.00
3	31/12/2019	"AS-SM-57-2019-VIVIENDA/OGA UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DE DOBLE CABINA 4X4 PARA EL CAC MOQUEGUA."	---	56,640.00
4	31/12/2019	"AS-SM-59-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DE DOBLE CABINA 4X4 PARA EL CAC PUNO."	---	280,500.00
5	31/12/2019	"AS-SM-62-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DE DOBLE CABINA 4X4 PARA EL CAC ICA."	---	71,920.00
6	31/12/2019	"AS-SM-58-2019-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DE DOBLE CABINA 4X4 PARA EL CAC TUMBES."	---	124,950.00
7	31/12/2019	"AS-SM-63-2019-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE DISEÑO PROFESIONAL DE PLANOS PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO."	2420630	364,249.65
8	30/12/2019	"AS-SM-55-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DE DOBLE CABINA 4X4 PARA EL CAC CAJAMARCA."	---	332,760.00
9	30/12/2019	"AS-SM-60-2019-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DE DOBLE CABINA 4X4 PARA EL CAC PASCO."	---	112,500.00
10	30/12/2019	"AS-SM-56-2019-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DE DOBLE CABINA 4X4 PARA EL CAC AYACUCHO - APURIMAC, POR RELACIÓN DE ITEMS."	---	201,600.00
11	27/12/2019	"AS-SM-52-2019-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE HERRAMIENTA OFIMÁTICA PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO."	---	182,240.00
12	27/12/2019	"AS-SM-54-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICION DE BIDONES DE AGUA POR 20 LITROS"	---	168,000.00
13	26/12/2019	"AS-SM-51-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 PARA EL CAC PIURA."	---	80,960.00
14	26/12/2019	"AS-SM-50-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA-CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO LA LIBERTAD-JUNIN."	---	297,420.00
15	26/12/2019	"AS-SM-49-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA-CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO LIMA-PROVINCIA Y TACNA."	---	234,913.20
16	24/12/2019	"AS-SM-45-2019-VIVIENDA/OGA.UE-2"	2	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CIENTO NOVENTA Y DOS (192) MODULOS TEMPORALES DE VIVIENDA EN LOS	---	307,200.00

					DEPARTAMENTOS DE AREQUIPA Y HUANCVELICA."		
17	18/12/2019	"AS-SM-48-2019-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE CONTROL DE PROYECTOS PROFESIONAL PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO."	---	67,400.00
18	16/12/2019	"AS-SM-27-2019-VIVIENDA-OGA-UE-2"	2	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (CAC) DE HUANUCO"	---	89,208.00
19	16/12/2019	"AS-SM-46-2019-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DEL PNC-MAQUINARIAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE PIURA"	---	107,616.00
20	12/12/2019	"AS-SM-47-2019-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE (44) MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA A FAVOR DE LOS DAMNIFICADOS DEL CENTRO POBLADO DE TASSA, DISTRITO DE UBINAS, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA."	---	78,584.00
21	29/11/2019	"AS-SM-45-2019-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CIENTO NOVENTA Y DOS (192) MODULOS TEMPORALES DE VIVIENDA EN LOS DEPARTAMENTOS DE AREQUIPA Y HUANCVELICA."	---	307,200.00
22	15/11/2019	"AS-SM-40-2019-VIVIENDA-OGA-UE-2"	2	Bien	"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA"	---	107,870.00
23	11/11/2019	"AS-SM-44-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE CUARENTA Y CUATRO(44) MODULOS TEMPORALES DE VIVIENDA DESDE EL PARQUE ECOLOGICO DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA HACIA EL DISTRITO DE UBINAS, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO EN EL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA."	---	164,586.40
24	11/11/2019	"AS-SM-43-2019-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE APLICATIVOS INFORMATICOS PARA EL PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - PMIB."	---	156,400.00
25	7/11/2019	"AS-SM-42-2019-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Bien	"ADQUISICION DE VEINTE (20) SOFTWARE DE DISEÑO PROFESIONAL DE PLANOS PARA LOS PROFESIONALES DE LA DIRECCION DE CONSTRUCCION DE LA DIRECCION GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACION EN CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO"	---	56,160.00
26	30/10/2019	"AS-SM-41-2019-VIVIENDA/OGA UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DEL PNC - MAQUINARIAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS."	---	101,513.64
27	24/10/2019	"AS-SM-37-2019-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DEL PNC-MAQUINARIAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE ANCASH"	---	97,924.44
28	9/10/2019	"AS-SM-40-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICION DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA"	---	224,830.00

29	30/09/2019	"AS-SM-36-2019-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DEL PNC-MAQUINARIAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA"	---	90,000.00
30	30/09/2019	"AS-SM-34-2019-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DEL PNC-MAQUINARIAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE ICA"	---	110,676.00
31	30/09/2019	"AS-SM-35-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DEL PNC-MAQUINARIAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE JUNIN"	---	104,990.41
32	30/09/2019	"AS-SM-39-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DE PNC-MAQUINARIAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE TACNA"	---	90,000.00
33	26/09/2019	"AS-SM-38-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CAC MADRE DE DIOS"	---	99,120.00
34	20/09/2019	"AS-SM-27-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO (CAC) DE HUANUCO"	---	89,208.00
35	20/09/2019	"AS-SM-29-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACION DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD Y PENSION PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA NUESTRAS CIUDADES"	---	130,063.14
36	11/09/2019	"AS-SM-31-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO (CAC) DE APURIMAC"	---	105,800.00
37	11/09/2019	"AS-SM-32-2019-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO (CAC) DE PIURA"	---	104,784.00
38	11/09/2019	"AS-SM-30-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO (CAC) DE AYACUCHO"	---	94,800.00
39	9/09/2019	"AS-SM-33-2019-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ASCENSOR N°01 (CODIGO 67NE2301) DE LA SEDE PRINCIPAL DEL MVCS"	---	61,500.00
40	9/09/2019	"AS-SM-20-2019-VIVIENDA-OGA-UE-2"	2	Servicio	"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA NORMA INTERNACIONAL ISO 37001:2016 ANTI SOBORNO EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO"	---	120,000.00
41	2/09/2019	"AS-SM-25-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CAC HUANCAMELICA"	---	101,814.81
42	27/08/2019	"AS-SM-23-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CAC LORETO"	---	102,000.00
43	26/08/2019	"AS-SM-28-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DEL PNC-MAQUINARIAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE PUNO"	---	80,000.04
44	22/08/2019	"AS-SM-24-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CAC ANCASH"	---	84,492.96

45	22/08/2019	"AS-SM-26-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CAC ICA"	---	96,077.80
46	22/08/2019	"AS-SM-19-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LA CIUDAD DE TUMBES - REGIÓN TUMBES"	---	83,544.00
47	20/08/2019	"AS-SM-22-2019-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LA CIUDAD DE UCAAYALI"	---	76,700.00
48	9/08/2019	"AS-SM-21-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CAC AMAZONAS"	---	97,828.15
49	9/08/2019	"AS-SM-20-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA NORMA INTERNACIONAL ISO 37001:2016 ANTI SOBORNO EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO"	---	120,000.00
50	8/08/2019	"AS-SM-18-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LA CIUDAD DE TACNA"	---	86,376.00
51	17/07/2019	"AS-SM-17-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CAC DE CERRO DE PASCO"	---	76,800.00
52	5/07/2019	"AS-SM-16-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE CIENTO DIECINUEVE (119) MODULOS TEMPORALES DE VIVIENDA DESDE EL DISTRITO DE MATUCANA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI DEL DEPARTAMENTO DE LIMA HACIA EL DISTRITO DE PAMPAMARCA, PROVINCIA DE YAROWILCA DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"	---	178,500.00
53	27/06/2019	"AS-SM-15-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO (CAC) EN LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE"	---	84,000.00
54	21/06/2019	"AS-SM-13-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO (CAC) EN LA CIUDAD DE AREQUIPA"	---	83,999.95
55	21/06/2019	"AS-SM-14-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO (CAC) EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA"	---	72,000.00
56	21/06/2019	"AS-SM-12-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CAC MOQUEGUA"	---	90,000.00
57	20/06/2019	"AS-SM-11-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CAC JUNÍN"	---	64,092.00
58	19/06/2019	"AS-SM-10-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CAC LA LIBERTAD"	---	77,955.60
59	7/06/2019	"AS-SM-4-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"SUMINISTRO DE LECHE PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS COMPLEJOS BIOTECNOLÓGICOS, NÚCLEOS DE PRODUCCIÓN Y ALMACEN CENTRAL DEL MVCS"	---	52,191.60
60	16/05/2019	"AS-SM-4-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"SUMINISTRO DE LECHE PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS COMPLEJOS BIOTECNOLÓGICOS, NÚCLEOS DE PRODUCCIÓN Y ALMACEN CENTRAL DEL MVCS"	---	52,191.60
61	2/05/2019	"AS-SM-9-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Consultoría de Obra	"SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, PEATONAL Y HABILITACIÓN DE	2400819	399,641.60

					ÁREAS VERDES EN LAS AVENIDAS DEL P.J. JOSE CARLOS MARIÁTEGUI (SECTOR JCM 1 ETAPA, SECTOR 30 DE AGOSTO, SECTOR VALLECITO BAJO) ZONA 1, JOSE CARLOS MARIÁTEGUI, DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN LIMA, CON CÓDIGO UNIFICADO No. 2400819"		
62	29/04/2019	"AS-SM-7-2019-VIVIENDA/OGA UE-1"	1	Consultoría de Obra	"SERVICIO DE SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, PEATONAL Y HABILITACIÓN DE AREAS VERDES EN LA AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI, SECTOR JCM 1 ETAPA, ZONA 1 JOSE CARLOS MARIATEGUI, CENTRO POBLADO DE VMT DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO PROVINCIA DE LIMA REGION LIMA CODIGO UNIFICADO N 2400516"	2400516	356,040.00
63	22/04/2019	"AS-SM-5-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL DE VERANO PARA EL PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO"	---	197,625.00
64	16/04/2019	"AS-SM-6-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LA REGIÓN SAN MARTIN"	---	102,000.00
65	10/04/2019	"AS-SM-3-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Consultoría de Obra	"SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO DE LA AV. EL SOL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. PACHACÚTEC Y LA ANTIGUA PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, LIMA, LIMA, CON CÓDIGO UNIFICADO 2380895"	2380895	292,558.00
66	26/03/2019	"AS-SM-2-2019-VIVIENDA-OGA-UE-3"	3	Bien	"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA, VEHICULOS Y EQUIPOS DEL PNC-MAQUINARIAS DEL MVCS EN LA CIUDAD DE LA LIBERTAD"	---	124,190.90
67	6/03/2019	"AS-SM-1-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LA CIUDAD DE PUNO."	---	94,759.78

Contratación Directa 2019

<u>N°</u>	<u>Fecha de Public.</u>	<u>Nomenclatura</u>	<u>N° de Conv.</u>	<u>Objeto</u>	<u>Descripción del objeto</u>	<u>Código Único de Inversión</u>	<u>Valor Referencial/ Estimado</u>
1	31/12/2019	"DIRECTA-PROC-45-2019-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA ALBERGAR MAQUINARIAS, VEHICULOS, EQUIPAMIENTOS Y AREA ADMINISTRATIVA DEL PNC-MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"	---	161,200.00
2	20/12/2019	"DIRECTA-PROC-44-2019-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CUARENTA Y SIETE (47) MODULOS TEMPORALES DE VIVIENDA EN EL DISTRITO DE POMABAMBA, DEPARTAMENTO DE ANCASH."	---	84,600.00
3	17/12/2019	"DIRECTA-PROC-43-2019-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE CUARENTA Y SIETE (47) MTV DESDE EL ALMACÉN UBICADO EN EL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD HACIA EL DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA, DEPARTAMENTO DE ANCASH."	---	145,859.80

4	16/12/2019	"DIRECTA-PROC-42-2019-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VEINTINUEVE (29) MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA EN EL DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEL DEPARTAMENTO DE LORETO."	---	51,620.00
5	10/12/2019	"DIRECTA-PROC-41-2019-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE VEINTINUEVE (29) MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA DESDE EL ALMACÉN CENFOCAE UBICADO EN EL DISTRITO DEL CALLAO, DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO HACIA EL DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO."	---	49,880.00
6	29/11/2019	"DIRECTA-PROC-40-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONVENCIONES 27 DE ENERO CIUDAD DE LIMA (LCC)."	---	340,583.00
7	27/11/2019	"DIRECTA-PROC-36-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA ALBERGAR MAQUINARIAS, VEHÍCULOS, EQUIPAMIENTOS, Y ÁREA ADMINISTRATIVA DEL PNC-MAQUINARIA EN EL LOCAL DE JUNÍN"	---	84,500.00
8	15/11/2019	"DIRECTA-PROC-38-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE TREINTA Y NUEVE (39) MODULOS TEMPORALES DE VIVIENDA A FAVOR DE LOS DAMNIFICADOS DE LA LOCALIDAD Y DISTRITO DE SILLAPATA, PROVINCIA DE DOS DE MAYO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO, DECLARADA EN ESTADO DE EMERGENCIA A TRAVES DEL D.S. N° 121-2019-PCM Y PRORROGADO MEDIANTE D.S. N° 152-2019-PCM"	---	49,530.00
9	13/11/2019	"DIRECTA-PROC-39-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) MODULOS TEMPORALES DE VIVIENDA EN EL DISTRITO DE UBINAS, PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA DECLARADA EN ESTADO DE EMERGENCIA A TRAVES DEL D.S. N° 128-2019-PCM"	---	401,850.00
10	6/11/2019	"DIRECTA-PROC-37-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) MODULOS TEMPORALES DE VIVIENDA DESDE EL PARQUE ECOLOGICO DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA HACIA EL TERRENO DENOMINADO SIRAHUAYA, DEL DISTRITO DE UBINAS, PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA DECLARADA EN ESTADO DE EMERGENCIA A TRAVES DEL D.S. N° 128-2019-PCM Y PRORROGADO MEDIANTE D.S. N° 156-2019-PCM"	---	585,000.00
11	10/10/2019	"DIRECTA-PROC-33-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE APURIMAC"	---	39,000.00
12	12/08/2019	"DIRECTA-PROC-32-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIAS, VEHICULOS Y/O EQUIPOS QUE ATENDERAN LA INTERVENCION POR DECLARATORIA DE EMERGENCIA EN VARIOS	---	84,838.50

					DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE DESLIZAMIENTOS Y HUAYCOS DEBIDO A LAS INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO Nro. 110-2019-PCM"		
13	24/07/2019	"DIRECTA-PROC-31-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONVENCIONES 27 DE ENERO CIUDAD DE LIMA (LCC), POR EL PERIODO DE 123 DIAS CALENDARIO"	---	410,000.00
14	15/07/2019	"DIRECTA-PROC-30-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE INSTALACION DE CIENTO CUARENTA (140) MODULOS TEMPORALES DE VIVIENDA EN EL DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJABAMBA, DECLARADA EN ESTADO DE EMERGENCIA A TRAVES DEL D.S. N 100 2019 PCM"	---	250,000.00
15	12/07/2019	"DIRECTA-PROC-28-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-UV PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA, VEHICULOS Y/O EQUIPOS QUE ATENDERÁN LA INTERVENCIÓN POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA, EN EL DISTRITO DE SAUCE, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, POR DESASTRE ANTE LA OCURRENCIA DE MOVIMIENTO SISMICO EN EL MARCO DEL D.S 100 2019 PCM"	---	45,150.00
16	12/07/2019	"DIRECTA-PROC-29-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE CUSCO"	---	162,500.00
17	3/07/2019	"DIRECTA-PROC-27-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE SETENTA Y TRES (73) MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA DESDE EL ALMACÉN UBICADO EN EL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD HACIA EL DISTRITO DE SAUCE, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, EN EL MARCO DEL D.S"	---	131,794.20
18	21/06/2019	"DIRECTA-PROC-26-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE CIENTO CUARENTA (140) MODULOS TEMPORALES DE VIVIENDA MTV DESDE EL ALMACEN UBICADO EN EL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD HACIA EL DISTRITO DE CAJABAMBA, DECLARADA EN ESTADO DE EMERGENCIA A TRAVES DEL DS N 100 2019 PCM"	---	185,000.00
19	13/06/2019	"DIRECTA-PROC-25-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DESCARGA DE OCHENTA (80) MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA DESDE EL ALMACÉN UBICADO EN EL DISTR. DE HUANCHACO, PROVIN. DE TRUJILLO, DEPARTAM. DE LA LIBERTAD, HACIA EL DISTR. DE SAUCE, PROVIN. DE SAN MARTÍN, DEPARTAM. DE SAN MARTÍN, EN EL MARCO DEL D.S. N° 100-2019-PCM"	---	150,000.00
20	4/06/2019	"DIRECTA-PROC-23-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ABOGADO QUE PRESTE SERVICIOS DE DEFENSA LEGAL AL SEÑOR JAIME GUILLERMO UCHUYA CORNEJO, ASESOR II DEL VICEMINISTERIO DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO,	---	38,000.00

					DE ACUERDO A LA RSG No. 022-2019-VIVIENDA-SG"		
21	31/05/2019	"DIRECTA-PROC-22-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ABOGADO QUE PRESTE SERVICIOS DE DEFENSA LEGAL A FUNCIONARIO DE ACUERDO A LA RSG No. 021-2019-VIVIENDA-SG"	---	45,000.00
22	11/04/2019	"DIRECTA-PROC-16-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DESCARGA DE SETENTA Y OCHO (78) MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA DESDE EL ALMACÉN UBICADO EN EL DISTRITO DE HUANCHACO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD HACIA EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE DEL DISTRITO DE ILABAYA DE LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA"	---	226,200.00
23	10/04/2019	"DIRECTA-PROC-14-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 - S50, PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y/O EQUIPOS QUE ATENDERÁN LAS INTERVENCIONES POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA, EN ALGUNOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA MAR (DISTRITO DE AYNA Y SANTA ROSA) Y DE LA PROVINCIA DE HUANTA (DISTRITO DE SIVIA Y HUANTA) DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAÍDA DE HUAICO Y DESLIZAMIENTOS, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL MARCO DEL D.S. 007-2019-PCM"	---	155,017.80
24	5/04/2019	"DIRECTA-PROC-21-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Consultoría de Obra	"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL LOCAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO JUSTICIA PAZ Y VIDA, DISTRITO DEL TAMBO, HUANCAYO ¿ JUNÍN CON CÓDIGO SNIP N° 48871 Y C.U. N° 2049175"	2049175	280,844.72
25	3/04/2019	"DIRECTA-PROC-13-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5, PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE LA U.B.O. PIURA QUE ATENDERÁN LA INTERVENCIÓN EN LA REGIÓN PIURA, POR PREVENCIÓN EN MARCO DEL PNC-MAQUINARIAS, EN EL MARCO DEL D.S. No. 027-2019-PCM"	---	169,506.56
26	2/04/2019	"DIRECTA-PROC-20-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE PASCO"	---	58,500.00
27	28/03/2019	"DIRECTA-PROC-19-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE AREQUIPA"	---	65,000.00
28	28/03/2019	"DIRECTA-PROC-18-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE MOQUEGUA"	---	78,000.00
29	28/03/2019	"DIRECTA-PROC-15-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE HUÁNUCO"	---	65,000.00
30	28/03/2019	"DIRECTA-PROC-17-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE SAN MARTIN"	---	91,000.00

31	6/03/2019	"DIRECTA-PROC-12-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ABOGADO QUE PRESTE SERVICIOS DE DEFENSA LEGAL A UN FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO"	---	40,000.00
32	28/02/2019	"DIRECTA-PROC-10-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 - S50, PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS QUE ATENDERÁN LA INTERVENCIÓN POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA, EN LOS DISTRITOS DE LURIGANCHO Y CHACLACAYO EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA, POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2018-2019, EN EL MARCO DEL D.S. No. 124-2018-PCM"	---	154,725.00
33	28/02/2019	"DIRECTA-PROC-8-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 - S50, PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS QUE ATENDERÁN LA INTERVENCIÓN POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2018-2019, EN EL MARCO DEL D.S. No. 124-2018-PCM"	---	34,631.52
34	28/02/2019	"DIRECTA-PROC-9-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 - S50, PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS QUE ATENDERÁN LA INTERVENCIÓN POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA, EN LOS DISTRITOS DE LAREDO Y SANTIAGO DE CAO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2018-2019, EN EL MARCO DEL D.S. No. 124-2018-PCM"	---	51,671.60
35	28/02/2019	"DIRECTA-PROC-6-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5, PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS QUE ATENDERÁN LA INTERVENCIÓN POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL Y CASITAS DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES, POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2018-2019, EN EL MARCO DEL D.S. No. 124-2018-PCM"	---	108,279.60
36	28/02/2019	"DIRECTA-PROC-11-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 - S50, PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS QUE ATENDERÁN LA INTERVENCIÓN POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA, EN LOS DISTRITOS DE QUEROCOTILLO Y LA ARENA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2018-2019, EN EL MARCO DEL D.S. No. 124-2018-PCM"	---	189,705.04
37	28/02/2019	"DIRECTA-PROC-7-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 - S50, PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS QUE ATENDERÁN LA INTERVENCIÓN POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA, EN EL DISTRITO NICOLAS DE PIEROLA, PROVINCIA DE CAMANA, DISTRITO DE URACA, PROVINCIA DE CASTILLA, Y EN DISTRITO DE SACHACA, PROVINCIA	---	183,294.50

					DE AREQUIPA, POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2018-2019, EN EL MARCO DEL D.S. No. 124-2018-PCM"		
38	25/02/2019	"DIRECTA-PROC-5-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE TRANSPORTE, CARGA, Y DESCARGA DE DOSCIENTOS NOVENTA (290) MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA DESDE EL ALMACÉN UBICADO EN EL DISTRITO DE HUANCHACO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD HACIA EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE DEL DISTRITO DE ILABAYA DE LA PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA"	---	779,810.00
39	21/02/2019	"DIRECTA-PROC-4-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE TRANSPORTE, CARGA, Y DESCARGA DE TREINTA Y CINCO (35) MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA DESDE EL ALMACÉN DEL CENFOCAE, UBICADO EN EL DISTRITO DEL CALLAO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO HACIA EL DISTRITO DE APLAO, PROVINCIA DE CASTILLA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, DECLARADA EN ESTADO DE EMERGENCIA A TRAVÉS DEL DS No. 021-2019-PCM"	---	50,000.00
40	6/02/2019	"DIRECTA-PROC-1-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50, PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS QUE ATENDERÁN LA INTERVENCIÓN POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS SECTORES DE SICRE, TABLAHUASI DEL DISTRITO DE HUAYOPATA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, POR PELIGROS INMINENTE GENERADO POR CAIDA DE HUAICO DEBIDO A FUERTES PRECIPITACIONES PLUVIALES, EN EL MARCO DEL D.S. No. 129-2018-PCM"	---	116,879.00
41	29/01/2019	"DIRECTA-PROC-2-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES DE LA NUEVA SEDE INSTRUCIONAL DEL MVCS"	---	221,760.00

Subasta Inversa electrónica 2019

<u>N°</u>	<u>Fecha de Public.</u>	<u>Nomenclatura</u>	<u>N° de Conv.</u>	<u>Objeto</u>	<u>Descripción del objeto</u>	<u>Código Único de Inversión</u>	<u>Valor Referencial/ Estimado</u>
1	30/12/2019	"SIE-SIE-8-2019-VIVIENDA-OGA-UE-2"	2	Bien	"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIAS, VEHICULOS Y/O EQUIPOS DE LA U.B.O. PIURA QUE ATENDERÁN LA INTERVENCIÓN POR PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PNC MAQUINARIAS"	---	293,903.74
2	26/12/2019	"SIE-SIE-9-2019-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Bien	"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA, VEHICULOS Y EQUIPOS DEL UBO LIMA QUE ATENDERAN LA INTERVENCIÓN POR PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PNC - MAQUINARIAS"	---	299,260.97
3	5/11/2019	"SIE-SIE-8-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA, VEHICULOS Y/O EQUIPOS DE LA U.B.O. PIURA QUE ATENDERÁN LA INTERVENCIÓN POR PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PNC MAQUINARIAS"	---	293,903.74

4	29/10/2019	"SIE-SIE-7-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIAS VEHICULOS Y/O EQUIPOS DE LA U.B.O. ICA QUE ATENDERAN LA INTERVENCION EN EL MARCO DEL PNC - MAQUINARIAS"	---	198,069.39
5	16/10/2019	"SIE-SIE-6-2019-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Bien	"ADQUISICION DE DIESEL B5-S50 PARA EL SUMINISTRO DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL MVCS ASIGNADOS AL PNC MAQUINARIAS, EN EL MARCO DE LAS INTERVENCIONES DE PREVENCION Y MITIGACION DE RIESGOS A CARGO DE LA UBO JUNIN"	---	107,528.98
6	11/10/2019	"SIE-SIE-4-2019-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Bien	"ADQUISICION DE DIESEL B5-S50 PARA EL SUMINISTRO DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL MVCS ASIGNADOS AL PNC MAQUINARIAS, EN EL MARCO DE LAS INTERVENCIONES DE PREVENCION Y MITIGACION DE RIESGOS A CARGO DE LA UBO CUSCO"	---	166,023.22
7	11/10/2019	"SIE-SIE-5-2019-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Bien	"ADQUISICION DE DIESEL B5-S50 PARA EL SUMINISTRO DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL MVCS ASIGNADOS AL PNC MAQUINARIAS, EN EL MARCO DE LAS INTERVENCIONES DE PREVENCION Y MITIGACION DE RIESGOS A CARGO DE LA UBO CAJAMARCA"	---	172,357.05
8	2/09/2019	"SIE-SIE-3-2019-VIVIENDA-OGA-UE-2"	2	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIAS, VEHÍCULOS Y/O EQUIPOS DE LA U.B.O AREQUIPA QUE ATENDERÁN LA INTERVENCIÓN POR PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PNC-MAQUINARIAS"	---	250,214.15
9	12/08/2019	"SIE-SIE-2-2019-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-UV PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO EN EL MARCO DE LAS INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN Y MITIGACION DE RIESGOS EN EL AMBITO DE LA REGION SAN MARTIN"	---	257,666.07
10	31/07/2019	"SIE-SIE-3-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIAS, VEHÍCULOS Y/O EQUIPOS DE LA U.B.O AREQUIPA QUE ATENDERÁN LA INTERVENCIÓN POR PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PNC-MAQUINARIAS"	---	250,214.15
11	17/06/2019	"SIE-SIE-1-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA, VEHICULOS Y/O EQUIPOS QUE ATENDERAN LAS INTERVENCIONES POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA, EN EL DISTRITO DE MOLINO, PROVINCIA DE PACHITEA, DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO, POR DESASTRE DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLU"	---	44,876.16

Concurso Público 2019

<u>N°</u>	<u>Fecha de Public.</u>	<u>Nomenclatura</u>	<u>N° de Conv.</u>	<u>Objeto</u>	<u>Descripción del objeto</u>	<u>Código Único de Inversión</u>	<u>Valor Referencial/ Estimado</u>
1	3/12/2020	"CP-SM-10-2019-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE INVENTARIO FÍSICO, CONCILIACIÓN FÍSICO - CONTABLE DE ACTIVOS DEPRECIABLES Y NO DEPRECIABLES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y LAS EXISTENCIAS DE ALMACÉN PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO , AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019"	---	725,000.00

2	16/10/2020	"CP-SM-8-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Consultoría de Obra	"SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA PROG 03-2015-SNIP HABILITACION URBANA PARA LA REUBICACION DE LA POBLACION DE LA ZONA BAJA DE BELEN, EN EL PREDIO DE VARILLALITO DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUSTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO"	2300167, 2300564, 2307577	7,866,570.35
3	8/10/2020	"CP-SM-8-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Consultoría de Obra	"SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA PROG 03-2015-SNIP HABILITACION URBANA PARA LA REUBICACION DE LA POBLACION DE LA ZONA BAJA DE BELEN, EN EL PREDIO DE VARILLALITO DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUSTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO"	2300167, 2300564, 2307577	7,866,570.35
4	31/12/2019	"CP-SM-8-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Consultoría de Obra	"SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA PROG 03-2015-SNIP HABILITACION URBANA PARA LA REUBICACION DE LA POBLACION DE LA ZONA BAJA DE BELEN, EN EL PREDIO DE VARILLALITO DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUSTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO"	2300167, 2300564, 2307577	7,524,207.23
5	30/12/2019	"CP-SM-11-2019-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERITAJE TECNICO Y FINANCIERO PARA LOS PROCESOS ARBITRALES SEGUIDOS CON LA CONSTRUCTORA OAS, CONSORCIO SUPERVISOR CENTRO DE CONVENCIONES Y FUTURO ARBITRAJE CONTRA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES CON EL PROGRAMA NUESTRAS CIUDADES."	---	925,875.78
6	24/12/2019	"CP-SM-10-2019-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE INVENTARIO FÍSICO, CONCILIACIÓN FÍSICO - CONTABLE DE ACTIVOS DEPRECIABLES Y NO DEPRECIABLES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y LAS EXISTENCIAS DE ALMACÉN PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO , AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019"	---	725,000.00
7	10/12/2019	"CP-SM-9-2019-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO."	---	886,735.00
8	7/11/2019	"CP-SM-7-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONVENCIONES 27 DE ENERO CIUDAD DE LIMA"	---	1,556,400.60
9	6/11/2019	"CP-SM-6-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS SEDES INSTITUCIONALES Y LOCALES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO"	---	8,417,510.16
10	18/10/2019	"CP-SM-5-2019-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE INTERNET PARA LOS CENTROS DE ATENCION AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO"	---	3,840,507.91
11	18/07/2019	"CP-SM-4-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS SEDES, COMPLEJOS BIOTECNOLÓGICOS Y NUCLEO DE LA PRODUCCION DEL MVCS"	---	3,373,200.00
12	18/07/2019	"CP-SM-3-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONVENCIONES 27 DE ENERO (LCC)"	---	2,390,091.00
13	5/04/2019	"CP-SM-2-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACION DE SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES Y PERSONAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO"	---	6,765,723.25

14	14/03/2019	"CP-SM-1-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE TELEFONIA FIJA PARA EL MVCS"	---	580,500.00
----	------------	----------------------------------	---	----------	---	-----	------------

Licitación Pública 2019

<u>N°</u>	<u>Fecha de Public.</u>	<u>Nomenclatura</u>	<u>N° de Conv.</u>	<u>Objeto</u>	<u>Descripción del objeto</u>	<u>Código Único de Inversión</u>	<u>Valor Referencial/ Estimado</u>
1	5/10/2020	"LP-SM-7-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Obra	"CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE LA OBRA DEL PROYECTO: "PROG03-2015-SNIP HABILITACION URBANA PARA LA REUBICACION DE LA POBLACION DE LA ZONA BAJA DE BELEN, EN EL PREDIO VARILLALITO DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO"	2300167, 2300564, 2307577	168,640,845.61
2	27/12/2019	"LP-SM-7-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Obra	"CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE LA OBRA DEL PROYECTO: "PROG03-2015-SNIP HABILITACION URBANA PARA LA REUBICACION DE LA POBLACION DE LA ZONA BAJA DE BELEN, EN EL PREDIO VARILLALITO DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO"	329821	161,712,126.21
3	4/10/2019	"LP-SM-6-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 07 ASCENSORES PARA EL PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRRESTADOS A LOS USUARIOS DEL MVCS CODIGO UNICO DE INVERSIONES N2420630"	2420630	5,659,288.86
4	14/08/2019	"LP-SM-5-2019-VIVIENDA-OGA UE-1"	1	Bien	"ADQUISICION DE CAMIONES CISTERNAS"	---	9,975,000.00
5	13/02/2019	"LP-SM-4-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Obra	"EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, PEATONAL Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LAS AVENIDAS DEL P.J. JOSE CARLOS MARIÁTEGUI (SECTOR JCM 1 ETAPA, SECTOR 30 DE AGOSTO, SECTOR VALLECITO BAJO), ZONA 1, JOSE CARLOS MARIÁTEGUI, DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN LIMA, CÓDIGO UNIFICADO No. 2400819"	2400819	10,398,897.71
6	12/02/2019	"LP-SM-3-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Obra	"EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, PEATONAL Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA AV. JOSE CARLOS MARIÁTEGUI, SECTOR JCM 1 ETAPA, ZONA 1, JOSE CARLOS MARIÁTEGUI, CENTRO POBLADO DE VMT, DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN LIMA, CÓDIGO UNIFICADO No. 2400516"	2400516	5,201,944.77
7	11/02/2019	"LP-SM-2-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Obra	"EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO DE LA AV. EL SOL, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. PACHACÚTEC Y LA ANTIGUA PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR"	2380895	18,354,529.40
8	1/02/2019	"LP-SM-1-2019-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Obra	"EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN EL PERÍMETRO DE LA VIDENA, EN LAS AVENIDAS CANADÁ, DEL AIRE, SAN LUIS Y AVIACIÓN, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"	2407756	2,198,998.52

Relación de procedimientos de selección del año 2020

Adjudicación simplificada 2020

N°	Fecha de Public.	Nomenclatura	N° de Conv.	Objeto	Descripción del objeto	Código Único de Inversión	Valor Referencial/ Estimado
1	30/12/2020	"AS-SM-62-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y DIAGNOSTICO INTEGRAL DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES 27 DE ENERO, CIUDAD DE LIMA (LCC)"	---	48,500.00
2	30/12/2020	"AS-SM-61-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS, PROCESAMIENTO, ENTREGA DE RESULTADOS Y REPORTE ANTE LA AUTORIDAD SANITARIA DE PRUEBA MOLECULAR (PCR RT) PARA COVID-19."	---	141,000.00
3	29/12/2020	"AS-SM-9-2020-VIVIENDA-OGA-UE-2"	2	Servicio	"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DE DOBLE CABINA 4X4 PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE UCAYALI"	---	77,880.00
4	28/12/2020	"AS-SM-14-2020-VIVIENDA/OGA.UE-2"	2	Bien	"SUMINISTRO DE LECHE PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS COMPLEJOS BIOTECNOLÓGICOS Y NÚCLEOS DE PRODUCCIÓN Y ALMACÉN DEL MVCS."	---	109,180.08
5	14/12/2020	"AS-SM-58-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CAC HUÁNUCO."	---	96,288.00
6	11/12/2020	"AS-SM-60-2020-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN INSTALADO EN EL CENTRO DE DATOS DEL CENTRO DE CONVENCIONES 27 DE ENERO, CIUDAD DE LIMA (LCC)"	---	87,100.00
7	11/12/2020	"AS-SM-59-2020-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DOS (02) PUERTAS METÁLICAS EN LOS INGRESOS EXTERIORES DEL CENTRO DE CONVENCIONES 27 DE ENERO, CIUDAD DE LIMA (LCC)"	---	101,528.66
8	10/12/2020	"AS-SM-11-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DE DOBLE CABINA 4X4 PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE CUSCO."	---	75,600.00
9	2/12/2020	"AS-SM-46-2020-VIVIENDA-OGA-UE-2"	2	Servicio	"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, INFORMACIÓN GEOREFERENCIADA Y MONUMENTACIÓN DE TERRENOS PARA EL LOGRO DE SANEAMIENTO DEFINITIVO DE TERRENOS PARA LA INFRAESTRUCTURA PROYECTADA EN EL ÁREA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTOS DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO - DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" - IEC PTAR PUERTO MALDONADO."	2234766	90,486.18
10	30/11/2020	"AS-SM-47-2020-VIVIENDA-OGA-UE-2"	2	Servicio	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL EQUIPAMIENTO EN LAS 3 COCINAS EN LOS PISOS 3, 5 Y 7 DEL CENTRO DE CONVENCIONES 27 DE ENERO, CIUDAD DE LIMA (LCC)"	---	58,908.39
11	25/11/2020	"AS-SM-57-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DEL PNC - MAQUINARIAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y	---	109,622.73

					SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE ANCASH"		
12	20/11/2020	"AS-SM-56-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DE PNC - MAQUINARIAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"	---	121,573.06
13	20/11/2020	"AS-SM-55-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DE PNC - MAQUINARIAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"	---	98,071.46
14	18/11/2020	"AS-SM-54-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMPONENTES ELECTRICOS PARA LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA DEL MVCS"	---	190,207.06
15	13/11/2020	"AS-SM-10-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DE DOBLE CABINA 4X4 PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE AMAZONAS."	---	93,660.00
16	13/11/2020	"AS-SM-9-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DE DOBLE CABINA 4X4 PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE UCAYALI."	---	77,880.00
17	11/11/2020	"AS-SM-52-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DE PNC - MAQUINARIAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO"	---	103,698.28
18	11/11/2020	"AS-SM-53-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA NUESTRAS CIUDADES"	---	203,999.74
19	9/11/2020	"AS-SM-51-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE NOVENTA Y CINCO (95) MODULOS TEMPORALES DE VIVIENDA EN AREQUIPA Y HUANCAMELICA"	---	147,060.00
20	5/11/2020	"AS-SM-4-2020-VIVIENDA-OGA-UE-2"	2	Servicio	"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DE DOBLE CABINA 4X4 PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE SAN MARTIN."	---	98,000.00
21	30/10/2020	"AS-SM-48-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DEL PNC-MAQUINARIAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, EN EL DEPARTAMENTO DE ICA"	---	99,425.57
22	30/10/2020	"AS-SM-50-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DE PNC-MAQUINARIAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	---	106,589.80
23	30/10/2020	"AS-SM-49-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DE PNC-MAQUINARIAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN"	---	105,308.63
24	30/10/2020	"AS-SM-46-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, INFORMACIÓN GEOREFERENCIADA Y MONUMENTACIÓN DE TERRENOS PARA EL LOGRO DE SANEAMIENTO DEFINITIVO DE TERRENOS PARA LA INFRAESTRUCTURA PROYECTADA EN	2234766	90,486.18

					EL ÁREA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTOS DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO - DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" - IEC PTAR PUERTO MALDONADO."		
25	29/10/2020	"AS-SM-47-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL EQUIPAMIENTO EN LAS 3 COCINAS EN LOS PISOS 3, 5 Y 7 DEL CENTRO DE CONVENCIONES 27 DE ENERO, CIUDAD DE LIMA (LCC)"	---	58,908.39
26	28/10/2020	"AS-SM-2-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES Y ESCALERAS ELECTRICAS DEL CENTRO DE CONVENCIONES 27 DE ENERO CIUDAD DE LIMA LCC."	---	397,800.00
27	27/10/2020	"AS-SM-12-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DE DOBLE CABINA 4X4 PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE AREQUIPA."	---	80,239.64
28	26/10/2020	"AS-SM-45-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CAC SAN MARTÍN."	---	95,942.05
29	23/10/2020	"AS-SM-3-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CAC CUSCO"	---	114,491.54
30	21/10/2020	"AS-SM-44-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DE DOBLE CABINA 4X4 PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE MADRE DE DIOS."	---	78,000.00
31	15/10/2020	"AS-SM-40-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DEL PNC MAQUINARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA."	---	104,928.51
32	15/10/2020	"AS-SM-41-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DEL PNC-MAQUINARIAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE CUSCO"	---	110,620.49
33	15/10/2020	"AS-SM-42-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DEL PNC MAQUINARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE."	---	104,177.69
34	15/10/2020	"AS-SM-43-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CAC MADRE DE DIOS."	---	119,729.53
35	12/10/2020	"AS-SM-36-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE TOMA DE PRUEBAS SEROLOGICAS Y PRUEBAS MOLECURES PARA EL DIAGNOSTICO DEL COVID-19"	---	343,500.00
36	9/10/2020	"AS-SM-38-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DEL PNC MAQUINARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES."	---	97,805.69
37	9/10/2020	"AS-SM-37-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CAC MOQUEGUA."	---	118,288.22
38	9/10/2020	"AS-SM-39-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CAC UCAYALI."	---	116,112.00
39	8/10/2020	"AS-SM-15-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA EN HARDWARE Y SOFTWARE PARA LOS SERVIDORES BLADE Y STORAGE DEL MVCS."	---	216,483.99
40	8/10/2020	"AS-SM-17-2020-VIVIENDA-OGA-UE-3"	3	Bien	"ADQUISICION (FABRICACION Y ENTREGA) DE 1100 (UN MIL CIEN) MODULOS TEMPORALES DE VIVIENDA, PARA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES."	---	19,841,602.00

41	8/10/2020	"AS-SM-30-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CAC ANCASH"	---	97,498.78
42	6/10/2020	"AS-SM-33-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CAC TUMBES."	---	110,405.52
43	6/10/2020	"AS-SM-31-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CAC LORETO."	---	105,492.00
44	6/10/2020	"AS-SM-34-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CAC PUNO."	---	100,950.00
45	5/10/2020	"AS-SM-32-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CAC AYACUCHO."	---	115,163.96
46	2/10/2020	"AS-SM-27-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CAC APURIMAC."	---	116,799.16
47	2/10/2020	"AS-SM-26-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CAC PIURA."	---	92,315.49
48	2/10/2020	"AS-SM-28-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CAC PASCO."	---	116,886.29
49	2/10/2020	"AS-SM-1-2020-VIVIENDA-OGA-UE-2"	2	Bien	"ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 07 ASCENSORES PARA EL PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS USUARIOS DEL MVCS CODIGO UNICO DE INVERSIONES N2420630"	2420630	6,750,525.20
50	1/10/2020	"AS-SM-29-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CAC HUANCARELICA."	---	120,263.25
51	1/10/2020	"AS-SM-35-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CAC ICA."	---	110,341.11
52	18/09/2020	"AS-SM-23-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CAC CAJAMARCA."	---	107,210.16
53	18/09/2020	"AS-SM-22-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CAC LAMBAYEQUE."	---	105,452.04
54	18/09/2020	"AS-SM-21-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CAC AREQUIPA."	---	100,638.00
55	18/09/2020	"AS-SM-18-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CAC JUNÍN."	---	113,457.60
56	18/09/2020	"AS-SM-19-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CAC LA LIBERTAD."	---	108,000.00
57	17/09/2020	"AS-SM-25-2020-VIVIENDA/OGA UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CAC DE AMAZONAS."	---	105,492.00
58	15/09/2020	"AS-SM-20-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CAC TACNA."	---	122,681.40
59	9/09/2020	"AS-SM-17-2020-VIVIENDA-OGA-UE-2"	2	Bien	"ADQUISICION (FABRICACION Y ENTREGA) DE 1100 (UN MIL CIEN) MODULOS TEMPORALES DE VIVIENDA, PARA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES."	---	19,841,602.00
60	1/09/2020	"AS-SM-16-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS DEL POOL DE TRANSPORTE."	---	48,300.00
61	4/08/2020	"AS-SM-5-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DE DOBLE CABINA 4X4 PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LAMBAYEQUE."	---	69,600.00
62	3/08/2020	"AS-SM-14-2020-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Bien	"SUMINISTRO DE LECHE PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS COMPLEJOS BIOTECNOLÓGICOS Y NÚCLEOS DE PRODUCCIÓN Y ALMACÉN DEL MVCS."	---	91,190.40
63	1/07/2020	"AS-SM-13-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACION DE LUGARES"	2414554	170,460.25

					CONTAMINADOS PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN CONJUNTO HABITACIONAL DE VIVIENDA COMUNIDAD BUEN VIVIR (JAKOX JATI JEMA), CANTAGALLO - RIMAC"		
64	22/06/2020	"AS-SM-6-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DE DOBLE CABINA 4X4 PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE HUANUCO."	---	69,600.00
65	11/03/2020	"AS-SM-5-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DE DOBLE CABINA 4X4 PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LAMBAYEQUE."	---	69,600.00
66	6/03/2020	"AS-SM-6-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DE DOBLE CABINA 4X4 PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE HUANUCO."	---	92,950.00
67	5/03/2020	"AS-SM-7-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE OFIMÁTICA PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO."	2420630	258,500.00
68	2/03/2020	"AS-SM-8-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS SEDES INSTITUCIONALES Y LOCALES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO."	---	8,417,510.16
69	25/02/2020	"AS-SM-3-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CAC CUSCO"	---	89,570.49
70	24/02/2020	"AS-SM-4-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP DE DOBLE CABINA 4X4 PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE SAN MARTIN."	---	130,680.00
71	5/02/2020	"AS-SM-1-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 07 ASCENSORES PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS USUARIOS DEL MVCS CODIGO UNICO DE INVERSIONES N2420630"	2420630	5,659,288.86

Contratación Directa 2020

N°	Fecha de Public.	Nomenclatura	N° de Conv.	Objeto	Descripción del objeto	Código Único de Inversión	Valor Referencial/ Estimado
1	29/12/2020	"DIRECTA-PROC-29-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE ICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS."	---	97,500.00
2	16/11/2020	"DIRECTA-PROC-28-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE UN ABOGADO PARA QUE PRESTE SERVICIOS DE DEFENSA Y ASESORIA LEGAL AL SEÑOR MANUEL BALCAZAR VASQUEZ, EN SU CONDICIÓN DE EX DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA GENERACIÓN DE SUELO URBANO, DESIGNADO COMO SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ TECNICO DEL MVCS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RSG N° 060-2020-VIVIENDA-SG"	---	70,000.00
3	16/11/2020	"DIRECTA-PROC-27-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE UN ABOGADO PARA QUE PRESTE SERVICIOS DE DEFENSA Y ASESORIA LEGAL A LA SEÑORA GINA CAROLINA SCERPPELLA CEVALLOS DE VALCARCEL, EN SU CONDICIÓN DE EX DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN VIVIENDA Y URBANISMO, DESIGNADA COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ TECNICO"	---	70,000.00

					DEL MVCS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RSG N° 054-2020-VIVIENDA-SG"		
4	26/10/2020	"DIRECTA-PROC-26-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ABOGADO PARA QUE PRESTE SERVICIOS DE DEFENSA Y ASESORIA LEGAL AL SEÑOR RICARDO EMILIO SALINAS VILCACHAGUA, EN SU CONDICIÓN DE EX SERVIDOR PUBLICO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO DE ACUERDO A LA RSG N° 002-2020-VIVIENDA-SG"	---	60,000.00
5	22/09/2020	"DIRECTA-PROC-25-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE INTERVENCIÓN DE VIVIENDAS COLAPSADAS E INHABITABLES QUE PONEN EN RIESGO INMINENTE LA VIDA Y SALUD DE LAS PERSONAS EN LA ZONA DECLARADA EN EMERGENCIA EN VILLA EL SALVADOR, POR IMPACTO DE DAÑOS ANTE LA OCURRENCIA DE GRAN INCENDIO"	---	583,486.15
6	13/08/2020	"DIRECTA-PROC-24-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICAS Y REGULACION EN CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO (ÁREA DE TASACIONES)"	---	1,236,923.04
7	3/08/2020	"DIRECTA-PROC-23-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE TACNA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO"	---	37,700.00
8	30/07/2020	"DIRECTA-PROC-22-2020-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE ANCASH."	---	77,000.00
9	27/07/2020	"DIRECTA-PROC-21-2020-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CUARENTA (40) MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA EN EL DISTRITO DE AHUAC DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"	---	60,000.00
10	11/06/2020	"DIRECTA-PROC-20-2020-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE EMP SALUD OCUPAC PARA TOMA 1000 MUESTRAS, PROCESAMIENTO, ENTREGA DE RESULTADOS Y REPORTE ANTE LA AUT. SANITARIA DE PRUEBA SEROLOGICA O PRUEBA RAPIDA COVID 19, A SERVIDORES DEL MVCS, CONFORME EL DL 1505 MEDIDAS TEMP EXCEPCIONALES EN GESTION DE RRHH EN SEC PUBLICO ANTE LA EMERG SANITARIA"	---	100,300.00
11	10/06/2020	"DIRECTA-PROC-19-2020-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1505 "DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE MEDIDAS TEMPORALES EXCEPCIONALES EN MATERIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL SECTOR PÚBLICO ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19"."	---	731,187.00
12	26/05/2020	"DIRECTA-PROC-13-2020-VIVIENDA/OGA UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA MAQUINARIAS Y VEHICULOS DE LA U.B.O. PUNO QUE ATENDERAN LAS INTERVENCIONES POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS DISTRITOS DE VILQUE Y VILQUE CHICO DE LAS PROVINCIAS DE PUNO Y HUANCANE, DEPARTAMENTO DE PUNO, EN EL MARCO DEL D.S. N 012-2020-PCM"	---	56,646.48

13	25/05/2020	"DIRECTA-PROC-12-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y PERIFERICOS."	---	745,000.00
14	21/05/2020	"DIRECTA-PROC-14-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIAS, VEHICULOS Y/O EQUIPOS QUE ATENDERAN LAS INTERVENCIONES POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA, EN VARIOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA, POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2019-2020, EN EL MARCO DEL DS N 012-2020-PCM."	---	56,036.67
15	19/05/2020	"DIRECTA-PROC-9-2020-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TREINTA (30) MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA EN EL DISTRITO DE VILCANCHOS, PROVINCIA VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	---	54,000.00
16	18/05/2020	"DIRECTA-PROC-10-2020-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE VEINTICINCO (25) MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA DESDE EL ALMACEN UBICADO EN EL SECTOR EL TROPICO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD HACIA EL DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEL DEPARTAMENTO DE TACNA."	---	53,750.00
17	15/05/2020	"DIRECTA-PROC-7-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIAS, VEHICULOS Y/O EQUIPOS QUE ATENDERAN LAS INTERVENCIONES POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA, EN EL DISTRITO DE SANDIA POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2019-2020, EN EL MARCO DEL D.S. 010-2020-PCM."	---	37,303.11
18	14/05/2020	"DIRECTA-PROC-11-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIAS, VEHICULOS Y/O EQUIPOS QUE ATENDERAN LAS INTERVENCIONES POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA, EN VARIOS DISTRITOS DE LAS PROVINCIAS DE CAYMA, AREQUIPA Y CASTILLA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, POR PELIGRO ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2019-2020, EN EL MARCO DEL DS N 010-2020-PCM."	---	90,709.89
19	12/05/2020	"DIRECTA-PROC-18-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TREINTA Y DOS (32) MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	---	51,200.00
20	12/05/2020	"DIRECTA-PROC-17-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VEINTICINCO (25) MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO."	---	46,250.00
21	12/05/2020	"DIRECTA-PROC-15-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE VEINTICINCO (25) MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA DESDE EL ALMACEN UBICADO EN EL SECTOR EL TROPICO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD HACIA EL DEPARTAMENTO DE LORETO."	---	71,390.00
22	12/05/2020	"DIRECTA-PROC-16-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TREINTA Y CUATRO (34) MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE."	---	40,800.00

23	13/03/2020	"DIRECTA-PROC-8-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE TREINTA (30) MODULOS TEMPORALES DE VIVIENDA (MTV)."	---	44,500.00
24	11/03/2020	"DIRECTA-PROC-6-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE INTERVENCIÓN DE VIVIENDAS COLAPSADAS E INHABILITABLES QUE PONEN EN RIESGO INMINENTE LA VIDA Y SALUD DE LAS PERSONAS EN LA ZONA DECLARADA EN EMERGENCIA EN VILLA EL SALVADOR, POR IMPACTO DE DAÑOS ANTE OCURRENCIA DE GRAN INCENDIO."	---	552,564.46
25	9/03/2020	"DIRECTA-PROC-4-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIAS, VEHICULOS Y/O EQUIPOS QUE ATENDERAN LAS INTERVENCIONES POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA, EN EL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2019-2020, EN EL MARCO DEL DS N 201-2019-PCM."	---	46,390.40
26	9/03/2020	"DIRECTA-PROC-5-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIAS, VEHICULOS Y/O EQUIPOS QUE ATENDERAN LAS INTERVENCIONES POR DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA, EN EL DISTRITO DE HUARAZ, POR PELIGRO INMINENTE ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2019-2020, EN EL MARCO DEL DS N 201-2019-PCM."	---	41,520.69
27	27/02/2020	"DIRECTA-PROC-3-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ABOGADO QUE PRESTE SERVICIOS DE DEFENSA LEGAL AL SR.RICARDO VIDAL NUÑEZ, EX VICEMINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO DE ACUERDO A LA RSG N° 092-2019-VIVIENDA-SG."	---	50,000.00
28	21/02/2020	"DIRECTA-PROC-2-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIAS, VEHICULOS Y/O EQUIPOS QUE ATENDERAN LAS INTERVENCIONES POR DECLARATORIA DE EMERGENCIA, EN LA QUEBRADA HUAYCOLORO POR PELIGRO INMINENTE ANTE INUNDACIONES POR DESBORDES, EN EL MARCO DEL D.S.N° 190-2019-PCM."	---	98,150.00
29	4/02/2020	"DIRECTA-PROC-1-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ABOGADO QUE PRESTE SERVICIOS DE DEFENSA LEGAL A UN FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO."	---	65,000.00

Subasta Inversa Electrónica 2020

N°	Fecha de Public.	Nomenclatura	N° de Conv.	Objeto	Descripción del objeto	Código Único de Inversión	Valor Referencial/ Estimado
1	29/12/2020	"SIE-SIE-6-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA EL SUMINISTRO DE VEHICULOS, MAQUINARIAS, VEHICULOS Y EQUIPOS DE LA U.B.O. AMAZONAS (SAN MARTIN) QUE ATENDERA LA INTERVENCIÓN POR PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PNC - MAQUINARIAS."	---	69,034.79
2	29/12/2020	"SIE-SIE-5-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA EL SUMINISTRO DE VEHICULOS, MAQUINARIAS,	---	132,000.00

					VEHICULOS Y EQUIPOS DE LA U.B.O. ANCASH, QUE ATENDERA LA INTERVENCIÓN POR PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PNC ¿ MAQUINARIAS"		
3	29/12/2020	"SIE-SIE-7-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINAS, VEHICULOS Y EQUIPOS DE LA U.B.O. AREQUIPA"	---	193,639.65
4	29/12/2020	"SIE-SIE-8-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINAS, VEHICULOS Y EQUIPOS DE LA U.B.O. LA LIBERTAD"	---	96,536.00
5	2/12/2020	"SIE-SIE-4-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINAS, VEHICULOS Y EQUIPOS DE LA U.B.O. TACNA"	---	93,457.80
6	4/11/2020	"SIE-SIE-3-2020-VIVIENDA-OGA-UE-2"	2	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINAS, VEHICULOS Y EQUIPOS DE U.B.O. TUMBES, QUE ATENDERA LA INTERVENCIÓN DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PNC - MAQUINARIAS"	---	93,697.00
7	12/10/2020	"SIE-SIE-3-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINAS, VEHICULOS Y EQUIPOS DE U.B.O. TUMBES, QUE ATENDERA LA INTERVENCIÓN DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PNC - MAQUINARIAS"	---	93,697.00
8	1/10/2020	"SIE-SIE-1-2020-VIVIENDA/OGA UE-3"	3	Bien	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO."	---	541,074.00
9	22/09/2020	"SIE-SIE-2-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQ. DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA EL SUMIN. DE MAQUINARIAS, VEHICULOS Y/ O EQUIPOS QUE ATENDERAN LAS INTERVENCIONES POR SITUACION DE URGENCIA, EN LOS DIST. DE COATA, HUATA Y CAPACHICA DE LA PROV. DE PUNO Y EN EL DIST. DE CARACOTO DE LA PROV. DE SAN ROMÁN, DEL DPTO DE PUNO EN EL MARCO PNC-MAQUIN"	---	99,489.36
10	5/08/2020	"SIE-SIE-1-2020-VIVIENDA/OGA UE-2"	2	Bien	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO."	---	541,074.00
11	24/02/2020	"SIE-SIE-1-2020-VIVIENDA/OGA UE-1"	1	Bien	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO."	---	615,138.00

Concurso Público 2020

<u>N°</u>	<u>Fecha de Public.</u>	<u>Nomenclatura</u>	<u>N° de Conv.</u>	<u>Objeto</u>	<u>Descripción del objeto</u>	<u>Código Único de Inversión</u>	<u>Valor Referencial/ Estimado</u>
1	5/07/2021	"CP-SM-4-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS - PRIMERA ETAPA EN EL MARCO DEL PI: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS USUARIOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO", CON CÓDIGO ÚNICO: 2420630"	2420630	590,000.00
2	11/12/2020	"CP-SM-7-2020-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE INVENTARIO FÍSICO, CONCILIACIÓN FÍSICO - CONTABLE DE ACTIVIS FIJOS DEPRECIABLES Y NO DEPRECIABLES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y LAS EXISTENCIAS DE ALMACÉN PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO , AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020"	---	745,208.35
3	24/11/2020	"CP-SM-6-2020-VIVIENDA-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE COMUNICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y COLABORACIÓN EN LA NUBE PARA EL MVCS"	2392883	3,569,999.76

4	18/11/2020	"CP-SM-5-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONVENCIONES 27 DE ENERO CIUDAD DE LIMA (LCC)"	---	2,596,842.72
5	12/11/2020	"CP-SM-4-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS - PRIMERA ETAPA EN EL MARCO DEL PI: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS USUARIOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO", CON CÓDIGO ÚNICO: 2420630"	2420630	590,000.00
6	24/09/2020	"CP-SM-3-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS DEL POOL DE TRANSPORTE"	---	554,410.00
7	8/07/2020	"CP-SM-1-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL Y PERIFERICOS DEL MVCS"	---	7,977,933.91
8	17/06/2020	"CP-SM-2-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACION DE SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES Y PERSONAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONTRUCCION Y SANEAMIENTO"	---	15,140,312.64

Licitación Pública 2020

N°	Fecha de Public.	Nomenclatura	N° de Conv.	Objeto	Descripción del objeto	Código Único de Inversión	Valor Referencial/ Estimado
1	13/07/2020	"LP-SM-1-2020-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICION (FABRICACION Y ENTREGA) DE 1100 (UN MIL CIEN) MODULOS TEMPORALES DE VIVIENDA, PARA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES"	---	17,988,300.00

Relación de procedimientos de selección del año 2021

Adjudicación simplificada 2021

N°	Fecha de Public.	Nomenclatura	N° de Conv.	Objeto	Descripción del objeto	Código Único de Inversión	Valor Referencial/ Estimado
1	30/12/2021	"AS-SM-52-2021-VIVIENDA-OGA.UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL MURO CORTINA DE VIDRIO Y LAMAS DEL CENTRO DE CONVENCIONES "27 DE ENERO" CIUDAD DE LIMA (LCC)"	---	286,000.00
2	29/12/2021	"AS-SM-3-2021-VIVIENDA-OGA-UE-2"	2	Servicio	"SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL, LOCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS DEL MVCS ASIGNADOS AL PNC-MAQUINARIAS A TRAVÉS DE GPS"	---	177,452.00
3	28/12/2021	"AS-SM-50-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DEL PNC MAQUINARIAS EN AMAZONAS"	---	111,397.46
4	28/12/2021	"AS-SM-51-2021-VIVIENDA-OGA.UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD Y PENSIÓN PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA NUESTRAS CIUDADES"	---	253,359.55
5	28/12/2021	"AS-SM-33-2021-VIVIENDA-OGA-UE-2"	2	Bien	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PREFILTROS, FILTROS Y LÁMPARAS PURIFICADORAS DE AIRE AL EQUIPAMIENTO DE CLIMATIZACIÓN: AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO DE CONVENCIONES 27 DE ENERO CIUDAD DE LIMA (LCC)"	---	278,573.81
6	13/12/2021	"AS-SM-49-2021-VIVIENDA-OGA.UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DEL PNC MAQUINARIAS EN ANCASH"	---	100,390.68

7	7/12/2021	"AS-SM-48-2021-VIVIENDA-OGA.UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DEL PNC MAQUINARIAS EN AYACUCHO"	---	94,726.68
8	7/12/2021	"AS-SM-42-2021-VIVIENDA-OGA.UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DEL PNC MAQUINARIAS EN PUNO"	---	110,484.51
9	7/12/2021	"AS-SM-44-2021-VIVIENDA-OGA.UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DEL PNC MAQUINARIAS EN AREQUIPA"	---	104,518.13
10	7/12/2021	"AS-SM-47-2021-VIVIENDA-OGA.UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DEL PNC MAQUINARIAS EN ICA"	---	105,488.28
11	7/12/2021	"AS-SM-45-2021-VIVIENDA-OGA.UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DEL PNC MAQUINARIAS EN JUNÍN"	---	99,541.08
12	6/12/2021	"AS-SM-46-2021-VIVIENDA-OGA.UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DEL PNC MAQUINARIAS EN CUSCO"	---	98,088.89
13	3/12/2021	"AS-SM-43-2021-VIVIENDA-OGA.UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DEL PNC MAQUINARIAS EN PIURA"	---	98,974.56
14	22/11/2021	"AS-SM-33-2021-VIVIENDA-OGA.UE-1"	1	Bien	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PREFILTROS, FILTROS Y LÁMPARAS PURIFICADORAS DE AIRE AL EQUIPAMIENTO DE CLIMATIZACIÓN: AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO DE CONVENCIONES 27 DE ENERO CIUDAD DE LIMA (LCC)"	---	278,573.81
15	22/11/2021	"AS-SM-41-2021-VIVIENDA-OGA.UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DEL PNC MAQUINARIAS EN LAMBAYEQUE"	---	100,390.68
16	19/11/2021	"AS-SM-39-2021-VIVIENDA-OGA.UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DEL PNC MAQUINARIAS EN CAJAMARCA"	---	117,949.08
17	19/11/2021	"AS-SM-40-2021-VIVIENDA-OGA.UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DEL PNC MAQUINARIAS EN TUMBES"	---	99,965.88
18	16/11/2021	"AS-SM-38-2021-VIVIENDA/OGA UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO"	---	346,464.00
19	10/11/2021	"AS-SM-36-2021-VIVIENDA/OGA UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE MOQUEGUA"	---	110,233.31
20	10/11/2021	"AS-SM-35-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE UCAYALI"	---	93,260.36
21	10/11/2021	"AS-SM-34-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE SAN MARTIN"	---	109,042.43
22	10/11/2021	"AS-SM-29-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO AMAZONAS"	---	100,628.46
23	9/11/2021	"AS-SM-32-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE MADRE DE DIOS"	---	96,057.72
24	8/11/2021	"AS-SM-28-2021-VIVIENDA-OGA.UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO LORETO"	---	100,628.46
25	8/11/2021	"AS-SM-30-2021-VIVIENDA/OGA UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE CUSCO"	---	97,841.88

26	5/11/2021	"AS-SM-37-2021-VIVIENDA/OGA UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE AREQUIPA"	---	92,517.72
27	29/10/2021	"AS-SM-27-2021-VIVIENDA/OGA UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE PUNO"	---	93,027.48
28	29/10/2021	"AS-SM-18-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO AYACUCHO"	---	98,408.28
29	29/10/2021	"AS-SM-15-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO ANCASH"	---	96,992.28
30	29/10/2021	"AS-SM-14-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO HUANCARELICA"	---	107,753.88
31	28/10/2021	"AS-SM-17-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO APURIMAC"	---	105,063.48
32	28/10/2021	"AS-SM-13-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO LA LIBERTAD"	---	105,488.28
33	28/10/2021	"AS-SM-16-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PIURA"	---	98,833.08
34	28/10/2021	"AS-SM-31-2021-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO IMPLEMENTADO EN EL DATA CENTER DEL CENTRO DE CONVENCIONES 27 DE ENERO, CIUDAD DE LIMA (LCC)"	---	128,104.15
35	28/10/2021	"AS-SM-22-2021-VIVIENDA/OGA UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE JUNIN"	---	105,205.08
36	27/10/2021	"AS-SM-26-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE TUMBES"	---	99,824.28
37	27/10/2021	"AS-SM-25-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE PASCO"	---	99,824.28
38	27/10/2021	"AS-SM-20-2021-VIVIENDA/OGA UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE ICA"	---	95,779.42
39	26/10/2021	"AS-SM-21-2021-VIVIENDA/OGA UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE TACNA"	---	110,233.31
40	22/10/2021	"AS-SM-24-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LAMBAYEQUE"	---	95,859.48
41	22/10/2021	"AS-SM-23-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE CAJAMARCA"	---	118,090.68
42	15/10/2021	"AS-SM-19-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO"	---	399,000.00
43	14/10/2021	"AS-SM-12-2021-VIVIENDA-OGA-UE-2"	2	Consultoría de Obra	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL LOCAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO JUSTICIA PAZ Y VIDA DEL DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN" CU N° 2049175"	2049175	98,792.26

44	21/09/2021	"AS-SM-12-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Consultoría de Obra	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL LOCAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO JUSTICIA PAZ Y VIDA DEL DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN" CU N° 2049175"	2049175	98,792.26
45	27/08/2021	"AS-SM-11-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL CENTRO DE CONVENCIONES 27 DE ENERO, CIUDAD DE LIMA (LCC)"	---	54,441.50
46	20/08/2021	"AS-SM-10-2021-VIVIENDA/OGA.UE-2"	2	Servicio	"SERVICIO DE PERITAJE TÉCNICO Y FINANCIERO PARA LOS PROCESOS ARBITRALES SEGUIDOS CON LA CONSTRUCTORA OAS Y EL CONSORCIO SUPERVISOR CENTRO DE CONVENCIONES CON EL PROGRAMA NUESTRAS CIUDADES"	---	873,297.36
47	26/07/2021	"AS-SM-7-2021-VIVIENDA/OGA.UE-2"	2	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DEL PNC MAQUINARIAS EN DEPARTAMENTO DE LORETO"	---	94,282.00
48	7/07/2021	"AS-SM-10-2021-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE PERITAJE TÉCNICO Y FINANCIERO PARA LOS PROCESOS ARBITRALES SEGUIDOS CON LA CONSTRUCTORA OAS Y EL CONSORCIO SUPERVISOR CENTRO DE CONVENCIONES CON EL PROGRAMA NUESTRAS CIUDADES"	---	873,297.36
49	1/06/2021	"AS-SM-9-2021-VIVIENDA/OGA UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO"	---	219,097.20
50	21/05/2021	"AS-SM-7-2021-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DEL PNC MAQUINARIAS EN DEPARTAMENTO DE LORETO"	---	84,890.00
51	19/05/2021	"AS-SM-8-2021-VIVIENDA/OGA UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL LOCAL DEL PNC MAQUINARIAS EN TACNA"	---	114,797.64
52	13/05/2021	"AS-SM-5-2021-VIVIENDA/OGA UE-2"	2	Bien	"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE AUTOCAD O EQUIVALENTE PARA EL MVCS"	2420630	399,180.00
53	16/04/2021	"AS-SM-6-2021-VIVIENDA/OGA UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ADOBE O EQUIVALENTE PARA EL MVCS"	2420630	52,980.00
54	16/04/2021	"AS-SM-5-2021-VIVIENDA/OGA UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE AUTOCAD O EQUIVALENTE PARA EL MVCS"	2420630	399,180.00
55	24/03/2021	"AS-SM-4-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA CUSTODIA DE LOS MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, PROVINCIA DE TRUJILLO, DISTRITO DE HUANCHACO"	---	111,367.55
56	23/03/2021	"AS-SM-3-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL, LOCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DEL MVCS ASIGNADOS AL PNC-MAQUINARIAS A TRAVÉS DE GPS."	---	101,580.41
57	26/02/2021	"AS-SM-2-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL DE INVIERNO PARA EL PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DEL MVCS"	---	63,137.50
58	3/02/2021	"AS-SM-1-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL NOMBRADO Y OBRERO PERMANENTE DEL MVCS"	---	114,728.00

Contratación Directa 2021

<u>N°</u>	<u>Fecha de Public.</u>	<u>Nomenclatura</u>	<u>N° de Conv.</u>	<u>Objeto</u>	<u>Descripción del objeto</u>	<u>Código Único de Inversión</u>	<u>Valor Referencial/ Estimado</u>
1	4/11/2021	"DIRECTA-PROC-23-2021-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARGA, TRANSPORTE, DESCARGA E INSTALACIÓN DE VEINTICINCO (25) MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA PARA EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN Y LOS DISTRITOS DE PIURA, CASTILLA, CURA MORÍ, EL TALLAN, LA ARENA Y LAS LOMAS PROVINCIA DE PIURA DEPARTAMENTO PIURA"	---	81,250.00
2	29/10/2021	"DIRECTA-PROC-22-2021-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARGA, TRANSPORTE, DESCARGA E INSTALACIÓN DE DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (245) MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA PARA LOS DISTRITOS DE MIGUEL CHECA, IGNACIO ESCUDERO, QUERECOTILLO, LANCONES, Y LA PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"	---	720,000.00
3	28/10/2021	"DIRECTA-PROC-21-2021-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARGA, TRANSPORTE, DESCARGA E INSTALACIÓN DE CUARENTA Y NUEVE (49) MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA PARA LOS DISTRITOS DE COLÁN, PAITA, TAMARINDO Y AMOTAPE DE LA PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"	---	215,523.17
4	12/10/2021	"DIRECTA-PROC-20-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARGA, TRANSPORTE, DESCARGA E INSTALACIÓN DE CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA PARA EL DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"	---	547,000.00
5	17/09/2021	"DIRECTA-PROC-18-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PRIORIZADO DE DIESEL B5-S50 UV PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE LA U.B.O. PIURA, QUE ATENDERÁ LA INTERVENCIÓN POR EMERGENCIA EN EL MARCO DEL PNC-MAQUINARIAS"	---	44,525.10
6	17/09/2021	"DIRECTA-PROC-19-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARGA, TRANSPORTE, DESCARGA E INSTALACIÓN DE SESENTA Y SIETE (67) MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"	---	199,968.00
7	2/09/2021	"DIRECTA-PROC-17-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE TREINTA Y UNO (31) MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA DESDE EL ALMACÉN UBICADO EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO DE LIMA HACIA LOS DISTRITOS DE SAN GABÁN Y AYAPATA, PROVINCIA DE CARABAYA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO 10-2021"	---	82,460.00
8	1/09/2021	"DIRECTA-PROC-16-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE 29 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA EN LOS DISTRITOS DE SANTA ANA Y ECHARATE, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"	---	39,500.00
9	12/08/2021	"DIRECTA-PROC-15-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE 29 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA DESDE EL ALMACÉN CENFOCAE UBICADO EN EL DISTRITO CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, HACIA LOS DISTRITOS DE SANTA ANA Y	---	95,000.00

					ECHARATE, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO"		
10	22/07/2021	"DIRECTA-PROC-14-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE 36 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE AYABACA, DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"	---	51,480.00
11	21/07/2021	"DIRECTA-PROC-11-2021-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CUARENTA (40) MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDAEN EL DISTRITO DE ALTO INAMBARI, PROVINCIA DE SANDIA, DEPARTAMENTO DE PUNO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 010-2021-PCM"	---	59,000.00
12	12/07/2021	"DIRECTA-PROC-13-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE 36 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA DESDE EL ALMACÉN UBICADO EN SECTOR EL TRÓPICO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, HACIA EL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE AYABACA, DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"	---	73,800.00
13	25/06/2021	"DIRECTA-PROC-12-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA ALBERGAR PAQUETES DE PISOS DE MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA"	---	50,000.00
14	18/06/2021	"DIRECTA-PROC-10-2021-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE CUARENTA (40) MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA DESDE EL ALMACÉN UBICADO EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, HACIA EL DISTRITO DE ALTO INAMBARI, PROVINCIA DE SANDIA, DEPARTAMENTO DE PUNO, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 010-2021-PCM"	---	193,340.09
15	15/06/2021	"DIRECTA-PROC-9-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE 34 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA EN EL DISTRITO DE LLOCHEGUA, PROVINCIA DE HUANTA DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	---	52,020.00
16	9/06/2021	"DIRECTA-PROC-8-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE 34 MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA DESDE EL ALMACÉN UBICADO EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO HACIA EL DISTRITO DE LLOCHEGUA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	---	61,200.00
17	14/05/2021	"DIRECTA-PROC-7-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DE LA UNIDAD BÁSICA OPERATIVA DE TUMBES QUE ATENDERÁN LA INTERVENCIÓN POR DECLARATORIADE EMERGENCIA EN LA PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, EN EL MARCO DEL DS Nro. 049-2021-PCM"	---	68,960.84
18	7/05/2021	"DIRECTA-PROC-6-2021-VIVIENDA/OGA UE-1"	1	Bien	"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL TREN DE RODAMIENTOS DE LA MAQUINARIA KOMATSU TRACTOR SOBRE ORUGAS D65EX-8 SERIE 81442, EXCAVADORA HIDRAULICA PC350LC-8, SERIE A10910, A10911, A10887 Y EXCAVADORA HIDRAULICA PC220LC-8 SERIE 85514 DEL PNC MAQUINARIAS."	---	397,607.74

19	21/04/2021	"DIRECTA-PROC-3-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DE LA UNIDAD BÁSICA OPERATIVA DE PIURA QUE ATENDERÁN LA INTERVENCIÓN POR DECLARATORIA DE EMERGENCIA, EN EL DISTRITO DE TAMBOGRANDE PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, POR IMPACTO DE DAÑOS A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DE LA UBO PIURA, EN EL MARCO DEL DS N° 041-2021 PCM"	---	55,996.64
20	19/04/2021	"DIRECTA-PROC-4-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ARCGIS O EQUIVALENTE PARA EL MVCS"	2420630	1,810,330.00
21	8/03/2021	"DIRECTA-PROC-2-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE UN ABOGADO PARA QUE PRESTE SERVICIOS DE DEFENSA Y ASESORÍA LEGAL AL SEÑOR CESAR MIGUEL CARRILLO NIÑO DE GUZMÁN, EN SU CALIDAD DE EX ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO BELÉN EN EL PROGRAMA NUESTRAS CIUDADES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RSG Nro. 002-2021-VIVIENDA-SG"	---	40,000.00
22	10/02/2021	"DIRECTA-PROC-1-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSLADO PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE URGENCIA Nro. 139-2020 MEDIANTE EL CUAL EN SU ARTICULO 4 PRORROGA EL DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE MEDIDAS TEMPORALES EXCEPCIONALES EN MATERIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL SECTOR PUBLICO ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19"	---	559,036.80

Subasta Inversa Electrónica 2021

<u>N°</u>	<u>Fecha de Public.</u>	<u>Nomenclatura</u>	<u>N° de Conv.</u>	<u>Objeto</u>	<u>Descripción del objeto</u>	<u>Código Único de Inversión</u>	<u>Valor Referencial/ Estimado</u>
1	16/06/2021	"SIE-SIE-3-2021-VIVIENDA-OGA-UE-2"	2	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PRIORIZADO DE DIESEL B5-S50 UV PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINAS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE LA UBO JUNÍN, QUE ATENDERÁ LA INTERVENCIÓN POR PREVENCIÓN EN LA REGIÓN HUÁNUCO EN EL MARCO DEL PNC MAQUINARIAS"	---	38,310.00
2	10/06/2021	"SIE-SIE-8-2021-VIVIENDA-OGA-UE-2"	2	Bien	"ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE PRIORIZADO DE DIESEL B5-S50 UV PARA EL SUMINISTRO DE MÁQUINAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE LA U.B.O. JUNÍN, QUE ATENDERÁ LA INTERVENCIÓN POR PREVENCIÓN EN LA REGIÓN DE PASCO EN EL MARCO DEL PNC-MAQUINARIAS"	---	39,375.00
3	27/05/2021	"SIE-SIE-1-2021-VIVIENDA/OGA.UE-2"	2	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PRIORIZADO PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DE LA UNIDAD BÁSICA OPERATIVA DE PIURA QUE ATENDERÁN LA INTERVENCIÓN POR PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PNC-MAQUINARIAS"	---	102,900.00
4	19/05/2021	"SIE-SIE-11-2021-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PRIORIZADO PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DE LA UNIDAD BÁSICA OPERATIVA DE	---	40,600.00

					TUMBES QUE ATENDERÁN LA INTERVENCIÓN POR PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PNC-MAQUINARIAS"		
5	18/05/2021	"SIE-SIE-12-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE PRIORIZADO DE DIESEL B5-S50 UV PARA EL SUMINISTRO DE MÁQUINAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE LA U.B.O. AMAZONAS, QUE ATENDERÁ LA INTERVENCIÓN POR PREVENCIÓN EN LA REGIÓN DE SAN MARTÍN EN EL MARCO DEL PNC-MAQUINARIAS"	---	58,233.00
6	17/05/2021	"SIE-SIE-10-2021-VIVIENDA/OGA UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5- S50 PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIAS, VEHICULOS Y EQUIPOS DE LA U.B.O. LIMA, QUE ATENDERÁ LA INTERVENCIÓN POR PREVENCIÓN EN ELMARCO DEL PNC-MAQUINARIAS"	---	243,454.15
7	14/05/2021	"SIE-SIE-9-2021-VIVIENDA/OGA UE-1"	1	Bien	"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5- S50 UV PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIAS, VEHICULOS Y EQUIPOS DE LA U.B.O. ICA, QUE ATENDERÁ LA INTERVENCIÓN POR PREVENCIÓN EN LA REGION ICA EN EL MARCO DEL PNCMAQUINARIAS"	---	56,600.00
8	13/05/2021	"SIE-SIE-8-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE PRIORIZADO DE DIESEL B5-S50 UV PARA EL SUMINISTRO DE MÁQUINAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE LA U.B.O. JUNÍN, QUE ATENDERÁ LA INTERVENCIÓN POR PREVENCIÓN EN LA REGIÓN DE PASCO EN EL MARCO DEL PNC-MAQUINARIAS"	---	39,375.00
9	10/05/2021	"SIE-SIE-7-2021-VIVIENDA/OGA UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE PRIORIZADO DE DIESEL B5-S50 UV PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE LA U.B.O. AMAZONAS, QUE ATENDERÁ LA INTERVENCIÓN POR PREVENCIÓN EN LA REGIÓN DE CAJAMARCA PROVINCIA DE JAÉN EN EL MARCO DEL PNC MAQUINARIAS"	---	52,728.30
10	10/05/2021	"SIE-SIE-1-2021-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PRIORIZADO PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DE LA UNIDAD BÁSICA OPERATIVA DE PIURA QUE ATENDERÁN LA INTERVENCIÓN POR PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PNC-MAQUINARIAS"	---	102,900.00
11	10/05/2021	"SIE-SIE-6-2021-VIVIENDA/OGA UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PRIORIZADO DE DIESEL B5-S50 UV PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINAS, VEHICULOS Y EQUIPOS DE LA U.B.O. CAJAMARCA, QUE ATENDERA LA INTERVENCIÓN POR PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PNC - MAQUINARIAS"	---	47,322.00
12	7/05/2021	"SIE-SIE-3-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PRIORIZADO DE DIESEL B5-S50 UV PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINAS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE LA UBO JUNÍN, QUE ATENDERÁ LA INTERVENCIÓN POR PREVENCIÓN EN LA REGIÓN HUÁNUCO EN EL MARCO DEL PNC MAQUINARIAS"	---	38,310.00
13	7/05/2021	"SIE-SIE-5-2021-VIVIENDA/OGA UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE PRIORIZADO DE DIESEL B5 S50 UV PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE LA U.B.O. LAMBAYEQUE, QUE ATENDERÁ LA INTERVENCIÓN POR PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PNC-MAQUINARIAS"	---	95,386.67
14	7/05/2021	"SIE-SIE-2-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PRIORIZADO DE DIESEL B5-S50 UV PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINAS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE LA UBO TACNA, QUE ATENDERÁ LA	---	88,729.00

					INTERVENCIÓN POR PREVENCIÓN EN LA REGIÓN TACNA EN EL MARCO DEL PNC MAQUINARIAS"		
15	7/05/2021	"SIE-SIE-4-2021-VIVIENDA/OGA UE-1"	1	Bien	"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5- S50 UV PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIAS, VEHICULOS Y EQUIPOS DE LA U.B.O. CUSCO, QUE ATENDERÁ LA INTERVENCIÓN POR PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PNC-MAQUINARIAS"	---	86,349.12

Concurso Público 2021

<u>N°</u>	<u>Fecha de Public.</u>	<u>Nomenclatura</u>	<u>N° de Conv.</u>	<u>Objeto</u>	<u>Descripción del objeto</u>	<u>Código Único de Inversión</u>	<u>Valor Referencial/ Estimado</u>
1	29/12/2021	"CP-SM-6-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPAMIENTO DE CLIMATIZACIÓN: AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA DEL CENTRO DE CONVENCIONES "27 DE ENERO" CIUDAD DE LIMA (LCC)"	---	488,690.00
2	29/12/2021	"CP-SM-5-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA LOCAL Y NACIONAL PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO POR 24 MESES"	---	956,035.00
3	15/11/2021	"CP-SM-4-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INVENTARIO FÍSICO, CONCILIACIÓN FÍSICO-CONTABLE DE ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES Y NO DEPRECIABLES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y LAS EXISTENCIAS DE ALMACÉN PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021"	---	830,675.00
4	22/07/2021	"CP-SM-3-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONVENCIONES 27 DE ENERO CIUDAD DE LIMA (LCC)"	---	1,747,588.77
5	1/06/2021	"CP-SM-2-2021-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PARA LOS FIREWALLS DE LA MARCA PALO ALTO O EQUIVALENTE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO"	---	640,728.32
6	24/05/2021	"CP-SM-1-2021-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Servicio	"SERVICIO DE PERITAJE TÉCNICO Y FINANCIERO PARA LOS PROCESOS ARBITRALES SEGUIDOS CON LA CONSTRUCTORA OAS Y EL CONSORCIO SUPERVISOR CENTRO DE CONVENCIONES CON EL PROGRAMA NUESTRAS CIUDADES"	---	873,297.36

Licitación Pública 2021

<u>N°</u>	<u>Fecha de Public.</u>	<u>Nomenclatura</u>	<u>N° de Conv.</u>	<u>Objeto</u>	<u>Descripción del objeto</u>	<u>Código Único de Inversión</u>	<u>Valor Referencial/ Estimado</u>
1	22/11/2021	"LP-SM-2-2021-VIVIENDA-OGA-UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL PNC-MAQUINARIAS"	---	634,794.87
2	5/07/2021	"LP-SM-1-2021-VIVIENDA/OGA.UE-1"	1	Bien	"ADQUISICIÓN DE SWITCHES Y ACCESS PAINT PARA EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO"	2420630	2,474,939.83